

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

En la Ciudad

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	de Don Benito a
José Gujo Fuentes	1 ^{er} Teniente	cinco de Enero de
Gregorio Parajo Muner	2 ^o Idem	mil ochocientos ochenta
Rafael Gomez Cidoncha	3 ^{er} Idem	ta y siete, se procedio
Constantino Sanchez Monteaquido	4 ^o Idem	a celebrar la sesión
Francisco Carrasco Gonzalez	Regidor	ordinaria que corresponde
Vicente Pajares de Leiva	idem	pendia el tray del
Pedro Leon Donoso Cortez	idem	corriente.
Rafael Crespo Trados	idem	Dada lectura del
Juan Gomez y Gomez	idem	acta de la anterior
Fran ^{co} Ordo. Morillo	idem	fue aprobada
Manuel Garcia Ruva	idem	La Corporacion
Francisco Soto Sanchez	idem	quedo enterada de
Extratto - Cupo de la bona - Parca - Cuentos		los Boletines oficio
arbolados - Titular		ley de la semana.

En vista de haberse declarado desierta la subasta de arrendamiento de la Parca Municipal sobre el Guadiana, el Ayuntamiento acordó pasar el expediente a informe de las Comisiones de Hacienda y Política Rural para reforma del pliego de condiciones.

Así mismo se acordó pasar a la Comisión nombrada en la Sesión del veinte de Diciembre último el proyecto de transferencia en el presupuesto especial de la Administración de Consumos para su informe.

Dada cuenta del Balance de fondos de treinta y uno de Diciembre último, cuenta de Depósitos del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis, liquidaciones de los ingresos y gastos de dicho ejercicio y certificación de los desembolsos a favor de los fondos, la Corporación acordó en cumplimiento de las disposiciones legales, dar por cerrada el presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y en su consecuencia que se forme la cuenta de fincado ejercicio en el período legal y por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto adicional correspondiente.

El proyecto del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó que se enagenen los árboles que existen en el sitio denominado Huerto del alcaide y con su producto se forme en dicho sitio un criadero de arbolado para la reposición del mismo.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del fallecimiento de Don Constantino Alvarez Muñoz Subdelegado de Medicina y facultativo titular del Municipio y el Ayuntamiento en su vista acordó con arreglo al artículo catorce del Reglamento de mil ochocientos setenta y tres, se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil la vacante de la subdelegación y de la titular Municipal anunciando

esta última por término de quince días.

Dada cuenta de una manifestación suscrita por Don Diego Flores, facultativo en Medicina y Cirujía, solicitando interinamente la vacante de Médico titular con el fin de dedicar su dotación a favor de la Viuda e Hijos del difunto Don Constantino.

Por el Concejal Don Pedro Leon Douro se hizo presente que tenía encargo de hacer igual manifestación en nombre de Don Federico Modesto Marrans licenciado así mismo en Medicina y Cirujía.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por mayoría absoluta nombrar a dicho Señor Don Diego Flores, Médico titular interino notificándole al efecto dicho nombramiento.

Así mismo se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se satisfaga el importe de la cuenta de copia nota y papel del otorgamiento de escritura pública a favor del Ayuntamiento ante el Notario Don Martin Calvez Talon por Don Cipriano y Don Gerardo Diaz, como igualmente los derechos de la Hacienda y registro.

Lue así mismo y con cargo al dicho capítulo se abone a Felipe Amor el importe de una cuenta de obra de carpintería hecha en el material de Autopias esclusión hecha de las composuras de escaleras del alumbrado por ser esta compositura de cuenta del rematante del servicio como la recomposición de todo el material.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando este acta, de que certifico -

Diego Yébenes
Jefe de
y Fuentes
Gregorio Posajo

Constantino Lanchas

Vicente Pajares

Pedro Leon Donoso Cortes

Fran^{co} Canauy

Fran^{co} Bravo

Fran^{co} Gato

Juan Gomez

Manuel Garcia

Rafael Crespo

Carlos Guma

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete =

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " Juan Crijo Fuentes - 1^{er} Teniente
- " Gregorio Sanjo. Muñoz - 2^o idem
- " Fernando Valverde Cidoneha - Regidor
- " Fran^{co} Bravo Merullo - "
- " Cesario Diaz Gallardo - "
- " Miguel de Seratta - "
- " Manuel Garcia Ruiz - "
- " Pedro Leon Donoso Cortes - "
- " Fran^{co} Carreros Gonzalez - "
- " Fran^{co} Gato y Sanchez - "

Lida el acta de la anterior fue aprobada la Corporacion quedo enterada de los Boletines de la semana. Seguidamente la Corporacion acordó aprobar el



informe emitido por la comisión correspondiente a' el
arruendo de la Barca y que anuncie nuevamente la
subasta por termino de diez dias.

Dada cuenta de una instancia presentada por el Con-
cejal Don Celestino Alguacil Carrero haciendo dimi-
sion de su cargo de tal Concejal por motivos de salud a
cuyo efecto presenta certificación facultativa, la cor-
poracion acuerda que de la resolusion de dicha instancia
hasta la proxima sesion a fin de que el Ayuntamiento
pueda perfeccionarse por medio de su presidente de la exactitud
de lo alegado.

Presentada por el Señor Depositario de fondos Mun-
icipales la cuenta general de recaudales del ejercicio de
mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis con sus jus-
tificantes de data, se acuerda pasar a informe de la Comi-
sion de Hacienda para su fijacion definitiva por el Ayun-
tamiento.

Dada cuenta de una instancia de Termin Capulla de
esta vecindad y su calle de Agrimones pidiendo se prohiba
la corriente de aguas inmundas por dicha calle, la corpo-
racion acuerda pasar a informe de la Comision de policia
urbana.

Anunciado para el dia de hoy para dar prin-
cipio a la formacion del Ayuntamiento, el Ayuntamiento

to con arreglo a las prescripciones del articulo trece
ta y nueve de la vigente ley de reclutamiento y
reemplazo para el ejército, procedio a la forma
nos del mismo, presentando ciertos estados adis
tados en los cuatro Distritos, el cual quedara
abierto hasta el quince del corriente en que se
publicará como mas al detalle aparece en el
expediente de su referencia.

Presentadas las cuentas documentadas de
los años mil ochocientos ochenta y cinco y mil ochos
cientos ochenta seis, por el Sento. Mayordomo del
Santuario de Nuestra Señora de las Cruces, el qual
también acordó por unanimidad su aprobacion
con un voto de gracias a dicho Sento. Mayordomo
por su celo, rectitud y generosidad al no admitir
ninguna remuneracion alguna por el desempeño de di
cho cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion cuya acta firman los Senores
Concejales, de que certifico

Peruza Frejo
Parejo Brasso
Salvador Garcia
Canoa
Yoto
Donos
Carlos Gerna

el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete Señores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
- Gregorio Parejo Munoz - 2.º Teniente
- Pedro Leon Donoso Cortes - Regidor
- Miguel de Peralta H. Barquero - "
- Cisano Diaz Gallardo - "
- Fernando Valverde Vidoncha - "
- Fran^{co} Brabo Morillas - "
- Felipe Garcia Pedros - "
- Fran^{co} Soto y Sanchez - "
- Fran^{co} Carrasco Gonzalez - "
- Vicente Pajares de Leiva - "
- Manuel Garcia Ruiz - "

Extracto = Remuncia del concejal barranco.
 Propuesto adicional = Consumos = Postes telegraficos = Comunicacion del Jurgado Municipal = Parada de Sementales = Subasta de maderas y lenas = Material del cuerpo de Seguridad = Instancia de D. Ramon Giraldo y Don Vicente Pajares = Instancia de Jose Parejo = Proposicion del Señor Diaz sobre custodia de los campos.

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, y asistiendo la mayoria exigida por la ley, el Señor Presidente declaro abierta la sesion.

La Corporacion quedo enterada

de los Boletines oficiales de la semana. Pando se lea en el correspondiente al dia doce del anuncio de la vacante de una plaza de Medico titular cuya plaza para la adunacion de solicitudes cumple el dia veinte y seis del cor



riente.

No habiéndose practicado comprobación alguna de lo alegado en su instancia por el Concejal Don Celestino Illguasil Carrasco, la Corporación acordó que por el Señor Alcalde se ordene á dos facultativos titulares que previo reconocimiento certifiquen del estado de salud del mismo habida consideración á que desde la fecha de la instancia puede este haber variado.

La Corporación quedó enterada de la atenta comunicación del Señor Director de Correos y telegrafos conueviendo la institución de los postes telegraficos que obstruyen la via pública por palomillos de hierro, acordando, se avise al recibo de la misma á dicho Señor dándole las gracias por su celo y actividad.

Dada lectura de una comunicación del Señor Jefe Municipal de esta Ciudad referente á la conveniencia de que con cargo al presupuesto municipal, se construya una alcantarilla en la Calle de Pedrera, la Corporación acordó se conteste á dicha autoridad que no existiendo conig-nacion en presupuestos para esta clase de obras no es posible realizar la que se pretende.

Por el Señor Presidente se dió cuenta á la Corporación de haberse practicado la corta de maderas de la Huerta denominada del Alcalde y la limpieza del arbolado del parral y la Corporación en su vista acordó que previa tasación se subasten dichos aprovechamientos abnandose de su producto los gastos ocasionados en dichas operaciones y el resto á lo acordado en la sesión ordinaria del mes del corriente.



No existiendo en presupuestos consignacion alguna para la conservacion y reposicion del armamento y formatura de la Guardia municipal, el Ayuntamiento acordó que los pequeños gastos que este servicio origina se abonen con cargo al Capitulo de Imprevistos por ser urgentes y necesarios.

Dada cuenta del Dictamen emitido por la Comision especial nombrada al efecto, para la organizacion de la Administracion de Consumos, en el que se propone principalmente el aumento del personal de la misma en seis vigilantes de puertas mas de los que hoy tiene y otras medidas reglamentarias encaminadas al mayor rendimiento de la misma, esta fue aprobada en todas sus partes acordandose se traslade al administrador del impuesto para su mas exacto cumplimiento.

Dada lectura de una instancia suerita por Don Ramon Giraldo y Don Vicente Pajares sobre una servidumbre de vereda impuesta sobre fincas de la propiedad del primero y administracion del segundo, se acordó que por la Comision de policia rural previo reconocimiento del terreno asi como de otro caso igual que existe en la vereda denominada de la Cabra, se emita Dictamen sobre las servidumbres para en su vista resolver.

Se concedio licencia a José Parajo y

Martin Mora, para enagenar a su convecino Don Ra-
mon Parajo y Martin Mora, media fanega de tierra
al sitio de la Dehesa Boyal previo pago a los fondos
Municipales del laudemio correspondiente, segun so-
licita.

Por la Comision de Hacienda se dio cuenta del pro-
yecto del presupuesto adicional con un estenso dicta-
men dando razonables explicaciones de los transferencias
aumentos y nuevos gastos, el cual fue aprobado en to-
das sus partes, acordandose se cumpla con el mismo
lo dispuesto en el articulo ciento cuarenta y seis de la
vigilante ley Municipal.

Suscrita por los Concejales Senores Don Francisco Carras-
co, Brabo y Valverde y presentado por el primero se
dio lectura de una proposicion referente a la Guardia
Rural. Por el Sector Presidente se previno a los fir-
mantes de la misma que esta tenia que ser consignada
en el acta a lo que se opusieron los Senores Valverde
y Brabo retirando desde luego sus firmas insistiendo en
que se consignara Don Francisco Carrasco y adherien-
dose a la suya en este acto el Concejales Senor Loto
manifestando que lo hacia por que asi podia cumplir
con el deber que le impone su cargo para el que fue
nombrado por el pueblo, la cual dice asi.

Los Concejales que suscriben han sabido con disquisi-
to el nombramiento que el Alcalde ha hecho de
Guarda Municipal rural en favor de Jose Sorano
considerando que el Cuerpo de Guardias rurales no
depende del Municipio, sino que es una institucion

42 seis

cion particular de los labradores que son quienes los pagan es
elutivamente.

Que si son nombrados por la Autoridad Municipal
es a titulo de Delegacion hecha por los labradores en la Cor-
poracion Municipal, por cuya razon, tal cuerpo se rige
por una ordenanza Municipal especial aprobada por el
Ayuntamiento y el Señor Gobernador de la provincia.

Que segun ella el Alcalde nombra los guardas de ter-
na que debe proponer el Ayuntamiento y no por si y ante
si.

Que los nombrados deben ser menores de cincuenta y
cinco años de edad segun el articulo tercero de dicho regla-
mento u ordenanza, gozar de buena opinion y fama y
no haber sido expulsado anteriormente del cuerpo y sa-
ber leer y escribir.

Que Don Tori Lorano, ni tiene buena fama para guarda
ni es menor de cincuenta y cinco años, ni sabe leer y escri-
bir y ha sido dos veces expulsado del cuerpo de Guardias
rurales.

Que no reúne las condiciones necesarias para ser guar-
da particular jurado con arreglo al articulo treinta
y cuatro del Reglamento de la Guardia rural que
rige en toda España.

Los que firman ruegan al Ayuntamiento que
se sirva acordar.

- 1.º Que el nombramiento de Guardas rurales se haga por
el Alcalde de los que proponga el Ayuntamiento.
- 2.º Que reúnan los nombrados las circunstancias del .

Reglamento general de guarderia rural y la del
reglamento particular de este pueblo.

3.^o Que se deje sin efecto el nombramiento de Jose Lo-
zano

4.^o Que por innecesario no se nombre Jefe de Guardia
rural y que continúe siendo Jefe el cabo Don Be-
nito Diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete = Fran.^{co} Carrasco =

El Señor Alcalde, en vista de ella, manifes-
ta que en efecto, los Guardias Rurales que tienen a
su cargo la custodia y vigilancia de los terrenos
no sembrados, desde el Rio Ortega al Guadalupe,
se pagan con el importe de los arrendamientos
de los barros y aljares y el deficit, por un reparti-
miento sobre el vinedo y Olivares; que asi ha venido
haciendose desde mucho tiempo, sin duda por la di-
ficultad, que habrian de encontrar los propietarios
de una siquera tan dividida, al establecer la Guar-
deria por pagos o grandes trozos de terrenos, por que
habria muchos de aquellos, que tubieran que enten-
derse con varios guardas

Es verdad que de antiguo rige un reglamento
que determina las condiciones de los que se han
de ser nombrados, pero tambien lo es, que desde su
emision comenzo a infringirse puesto que hay
guardas de esa epoca, que no saben leer y escribir,
y alguno de ellos, es precisamente quien presta
mejores y mas apreciables servicios; que desde que
se promulgó la vigente ley municipal, se ha



N.º 103.616

Siete

entendido por todos los Señores Alcaldes, que el nombramiento y separación de referidos guardas, era de su exclusiva competencia, lo cual puede comprobarse por el hecho de no haber formado ternos el Ayuntamiento como previene aquel Reglamento desde que rige aquella Ley. Que concretándose al nombramiento de José Lora Ino, que según parece, es el motivo y ocasión de la proposición presentada, debe haírsele contado para satisfacción de los Señores que la suscriben, y de los Demas Concejales, que, lejos de tener mala fama, o no tenerla buena, como aquellos aseguran, tiene, al contrario los mejores y mas aceptables antecedentes que justificar puedan el cargo que se le ha confiado: En efecto: el año de mil ochocientos cuarenta y cuatro entró en el servicio militar, en el que permaneció hasta el de mil ochocientos cincuenta y uno. Durante ese tiempo fue honrado por sus Jefes con la Divisa de distinción, y para premiar servicios, que contrajo en operaciones, el Gobierno de S. M. por Real orden del siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, se le concedió la cruz sencilla de Maria Luisa.

Con estos antecedentes no fue extraño que se le admitiera en la Guardia rural de la Provincia, con destino á la quinta Compañía en la que permaneció hasta que disuelto el Cuerpo por Decreto de once de Octubre

De mil seiscientos sesenta y ocho, ni que Alcaldes tan celo-
sos e inteligentes como Don Francisco Salo de Haldívar,
Don Vicente Cámara y Don José Gomez Cidoncha le hon-
raron con destinos iguales a aquel para que ha sido nom-
brado. Fue separado, es verdad, por Don José Ruiz, pero en
la Alcaldía no existe expediente personal de aquel in-
terusado, y se ignoran las causas de su destitución, como
otras, que se presentaron por aquella época, sin que cons-
te el motivo justificado que los ocasionó, cosa tanto
más extraña, cuanto que Lorano tiene un Documento
certificación de buena conducta autorizado por el Juez
de primera Instancia encargado de la Parroquia y Al-
calde de esta Ciudad cuyo cargo ejercía el mismo Don
José Ruiz. Y en vista de estos datos y antecedentes, to-
dos ellos de carácter oficial, no tubo inconveniente algu-
no en admitir en la Guardia Rural a José Lorano, con-
tra el cual no ha visto ni oído, que se haya dirigido
cargo alguno concreto.

Por el Concejal Don Cesario Diaz se manifestó, que,
en su concepto, el Señor Alcalde habia contraviado el
acuerdo del Ayuntamiento con los nombramientos que
hizo; que presentado el presupuesto y reparto para el
pago de la Guardia Rural, llamó la atención que
se consignaran novecientas y tantas perutas para
el sueldo de un Jefe, siendo así, que dicha plaza
venia vacante hácia tiempo, por cuya razón care-
ria de objeto aquella consignación, y por tanto, se
dijo por algunos Concejales, que se realizaran dichas
consignaciones, consignando tan solo, como gastos, los

No Ocho

sueldos que en la actualidad percibirían los que prestaban servicios en dicho cuerpo, con lo cual daban á entender, que estimaban superflua una plaza que venia sin proveer. Esto subvertia hecho, á no haber observado el Secretario que su Dependencia estaba ocupadísima con infinidad de servicios y que la supresion que se proponia implicaba la reforma completa del presupuesto y reparto. En tal caso, el Ayuntamiento lo aceptó pero á condición de que las cantidades destinadas á un Jefe, que no habia en años anteriores, y la consignacion en el sual, se reservasen, sin anticiparlas, para que constituyendo ingresos, fuesen á menos repartir en años sucesivos. Pues bien, el nombramiento de Jefe hecho por el Señor Alcalde, viene en realidad á crear una plaza, que estaba de hecho y de Derecho suprimida, y á alterar la organizacion de la Guardia Rural, puesto que la Data ó documento con un Jefe, cuya plaza se suprimió, facultades que solo residen en el Ayuntamiento por la Delegacion que los propietarios hicieron en él para organizar la Guardia rural. Por el Señor Alcalde se manifestó, que habia eruido y seguia eruyendo, que al aceptar el presupuesto implícitamente se aceptaba el personal que comprendia; y que si bien la plaza de Jefe debia suprimirse, no era en la actualidad, sino para lo sucesivo, sin que fuera para ello inconveniente alguno, que las cantidades ingresadas y no aplicadas, fueran á menos repartir en los presupuestos sucesivos. Por tanto, que no eria haber movido por voluntad del Ayuntamiento, sino haber ejercitado mi-
te las suyas en cuanto al nombramiento de

agentes de vigilancia armados.

Con lo que se dió por terminada la sesión, acordando reunirse en la Secretaria los Concejales, que quisiéran para ver de examinar los antecedentes de la Guardia rural.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando esta acta los Señores Concejales, de que y el Secretario certifiés=

Diego Ferrer y
 José Frey y Fuentes
 Papey
 Fernando Valverde
 Gomez Sanchez Pajares Carrascosa
 Gomez y Franco Bravo
 Garcia Soto
 Souvres
 Garcia Carlos Girona

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el día veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon	Presidente	de Don Benito
José Frey y Fuentes	1º Conde	a veinte y cuatro
Gregorio Parajo Muñoz	2º Idem	de Enero de mil
Constantino Sanchez Montequido	3º Idem	ochocientos ochenta
Rafael Cruz y Prados	Regidor	ya y siete, bajo
Fernando Valverde Cidrecha	iscu	la presidencia





[Handwritten signature]



N. 0.103.618

[Handwritten signature]

D. Santiago Solo de Halduniar Regidor	del Señor Alcalde Don
Vicente Sajares de Luiva — isem	Diego Fernandez Cal
Fran. ^{co} Bravo Monilla — isem	Deron se reunieron los se
Cerano Diaz Gallardo — isem	ñores Concejales que al
Mmanuel Garcia Ruiz — isem	margen se expresan en
Pedro Leon Donoso Cortes — isem	las Casas Consistoriales
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez — isem	con el fin de celebrar
Fran. ^{co} Solo y Sanchez — isem	la sesion ordinaria co
Extraitor Padron de prestation personal	rrespondiente al dia
Instancia de Juan Martin Porro y	veinte y cuatro del
Pedro Sanchez Espanois Obra de	corriente, y asistiendo la
Juan Merino y Nieto pidiendo li	mayorisa exigida por
encia para edificar —	la ley, dicho Señor
Presidente declinó abierta la sesion	

En seguida yo el Secretario di lectura del acta ante
rior, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento.

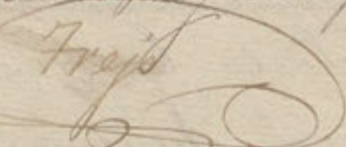
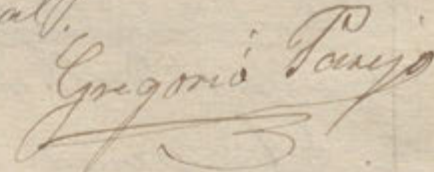
La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales
de la semana.

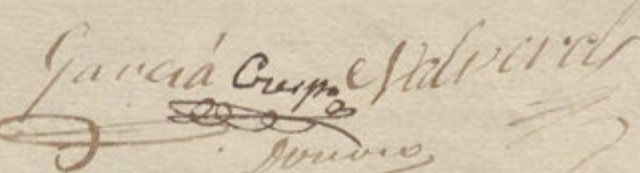
Dada cuenta de dos instancias una de Juan Martin
Porro y otra de Pedro Sanchez y Espanois, pidiendo auto
rizacion para enagenar una cuartilla y dos fanegas respec
tivamente a los sitios de la Dehesa Royal y de la Gardar
ra, se acordó como se pide por sus pidos a los fondos. Men
suales del laudempio correspondiente.

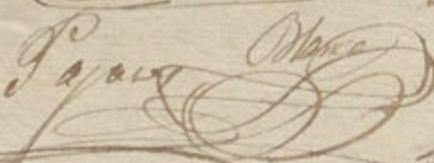
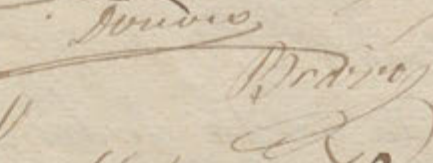
Enterada la Corporacion del padron de prestaciones personal formado con arreglo a lo que preceptua el articulo setenta y nueve de la vigintel ley, se acordó que por una comision especial nombrada al efecto del senyo de la misma se haga la clasificacion de categorias y el reparto entre las mismas desde el minimum al maximum de la cuota legal, siendo nombrados al efecto Don Gregorio Parejo, Don Pedro Leon Donoso, Don Francisco Carrasco, Don Fernando Valverde, Don Manuel Garcia, Don Cesario Diaz y Don Francisco Brabo.

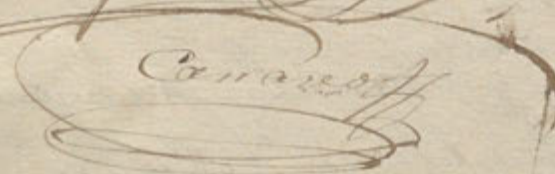
Se dio cuenta de una instancia de Juan Merino Nieto pidiendo autorizacion para edificar y se acordó ppe a la comision de policía Urbana.

Que puestas en limpio que sean las lutas electorales para Concejalz y supedita por la Corporacion, se espongan al publico con arreglo a lo que previene el articulo veinte y dos de la ley electoral.

Diego Fernandez Freix  Gregorio Parejo 

Constantino Sanchez Garcia Crespo 

Perez Gomez  Rodriguez 

Carrasco 

Yate 
Carlos Gersona 

Nota# Reunido el Ayuntamiento en este dia procedio a la ratificacion del alistamiento de los mozos incluidos en el llamamiento del presente año como al detalle apa

que en el expediente de su ~~reforma~~ ^{reforma} de que certifico. Don
Benito treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y
siete =

Vto. B. no

El Alcalde

Diego Ferrera

Carlos Ferrera

Nota # No habiéndose reunido suficiente número de Señores
Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
dieste al día treinta y uno del corriente. Don Benito treinta
y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y siete =

Vto. B. no

El Alcalde

Diego Ferrera

Carlos Ferrera

Acta de la sesión ordinaria que celebró el
Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de
Febrero de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon -	Presidente	En la Cui-
" José Cruz Cuertes -	1.º Teniente	dad de Don
" Gregorio Parajo Muñoz -	2.º - idem	Benito a los
" Manuel Gomez Gudueña -	3.º - idem	de Febrero de
		mil ochocien-

Don Constantino Sanchez Monteagudo	4. ^o Veinte	los ochenta
Fernando Valverde Vidoucho	Regidor	y siete, reu-
Vicente Pajary de Lusa	idem	nidos previa
Francisco Carrasco Gonzalez	idem	citacion al
Fran. ^{co} Bravo Morillo	idem	efecto para
Cesario Diaz Gallardo	idem	celebrar la
Manuel Garcia Ruiz	idem	sesion ordi-

narria que debia tener lugar en treinta y uno del pasado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Fernandez Calderon el cual declaro abierta la sesion.

En seguida yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por el Ayuntamiento.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana y en su virtud se acordó se di cumplimiento a la circular del Sr. Delegado de Hacienda referente a la renovacion de la Junta pericial y se autorice al Agente del Ayuntamiento en la Capital para que desde esta fecha cobre de la Caja provincial de dicha Dependencia los intereses de la tercera parte del ochenta por ciento de estos propios existentes en la Caja General de Depositos del cual reogera el oportuno resguardo.

Dada cuenta de los expedientes de subasta de arriendos de la Barea sobre el Guadiana y de las practicadas de los aprovechamientos de maderas y leñas de la Huerta del Alcalde y Pared y de las leñas procedentes de la epidemia febril, se acordó



de aprobar la subasta y admitir por lo que sobre las tabaciones de los efectos restantes de los dos segundos las proposiciones que se presentaran, dando cuenta de los nuevos acuerdos.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por Ramon Muñoz y Sosa y Andrea Soto y Morcillo pidiendo licencia para edificar se acordó pasar a la Comisión de policía urbana

que para nuevamente para su ampliación a la misma la instancia de Fermín Capilla

Con arreglo a lo prevenido en las novísimas disposiciones sobre contabilidad, la Corporación acordó que la Distribución de fondos del presupuesto del presente mes sea por dos partes, en mérito las existencias de anteriores distribuciones no invertidas.

Dada cuenta de una proposición suscrita por los Concejales Señores Díaz, García y Carrasco que literalmente copiada dice así

Los Concejales que suscriben, proponen ante la Corporación Municipal.

1.º Que se lleve cuenta al Ayuntamiento del contrato que tengan celebrado los propietarios en virtud del cual, la Guardia Rural que custodien estos haya de ser nombrada se

que el Reglamento Municipal aprobado por Gobernador, y que se haga contar, si el repartimiento, que con tal objeto haya hecho el Alcalde, se ha girado solo entre los propietarios que espontaneamente hayan tomado parte en el convenio o sean todos los que con vecinos de esta Ciudad, en cuyo ultimo caso, protestan ante el Ayuntamiento no asumir responsabilidad alguna por tal hecho.

2.º Que no se de la Competencia del Alcalde hacer por si y ante si, el nombramiento de los individuos que constituye el Cuerpo de la Guardia Rural establecida en esta Ciudad, en razon a que, no pagandose el sueldo o asignacion de los mismos del presupuesto municipal y si de un repartimiento especial que se gira a los propietarios de fincas rusticas conforme es el convenio que tengan hecho entre estos y el Municipio, no deca ni puede considerarles miembros de la fuerza armada que determina la ley Municipal en su articulo setenta y cuatro, bove Segunda, parrafo segundo.

3.º Que habiendo de un contrato bilateral verificado entre los propietarios y el Municipio, bajo un Reglamento especial, aprobado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia hay que atenerse precuamente a las prescripciones de aquel para el nombramiento de citados guardas rurales mientras que por convenio de citadas dos partes interesadas no se varien aquellas.

4.º Que por los fundamentos que se dejan expuestos deben declararse nulos, y de ningun valor y efecto, los nombramientos de los actuales guardias Rurales, Jefe y cabo de los

22 Que
mismos escepcion hecha de aquellos cuyo nombramiento da
te desde la institucion del cuerpo y verificarse aquellos con
forme con lo establecido en el antedicho Reglamento por que
de lo contrario seria absolver el Alcalde atribuciones que
no podemos ni debemos concederle.

Y por ultimo: que si el Alcalde y los demas individuos
del Municipio, o algunos de ellos, se opusiesen a las propo-
siciones que dejamos hechas, no estimandolas en su totalidad
o su parte que se nos facilite certificacion de todo ello pa-
ra abrarlos del acuerdo ante la Superioridad.

Ayuntamiento de Don Benito dos de Febrero de mil
ochocientos ochenta y siete. Beramun Diaz - Fran^{co}
Carrasco - Manuel Garcia

El Ayuntamiento acordo dejar la discusion y vota-
cion de la anterior proposicion, para la proxima sesion
en virtud de los antecedentes referencias para conser el
asunto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion, firmando los Señores Concejales, de
que certifico -

Diego Juncos

Parejo Gouza

Valverde

Pajares

Garcia

Gouza

Prado

Carrasco

Juncos

Carlos Juncos

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento el día siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron
D. Diego Fernandez Calderon
, José Trigo Fuentes
, Gregorio Parjo y Alvarado
, Constantino Sanchez Montenegro
, Pedro L. Douoro Cortés
, Fernando Valverde
, Juan Goum y Goum
, Francisco Bravo Borcillo
, Vicente Pazars de Leiva
, Francisco Canasco Goumabr
, Francisco Soto Sanchez
, Manuel Garcia Ruiz
, Cesario Diaz Gallardo
, Hermenio Blanco Garcia

En la Ciudad de Don Benito a siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen y asistiendo la mayoría que exige la Ley, por dicho Señor se declaró habida la Sesión, dando lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales

de la semana.

Confirmando el Ayuntamiento su acuerdo de veinte y cuatro del pasado sobre prestación personal acordado declarar este arbitrio de necesidad para cubrir el deficit que existe entre los presupuestos de las obras del mudo cementerio reconstrucción y renovación del empedrado y las cantidades consignadas para estas obras en los presupuestos Municipales ordinarios y adicional del corriente ejercicio.

Con arreglo a lo que previene el artículo 161 de la vigente Ley Municipal y previo dictamen del Sr. Jefe de Estudios la Corporación acuerdo fijar definitivamente



N. 0.103.624

trece

vamente las cuentas generales de caudales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y que se cite a la Junta Municipal para el nueve del corriente y hora de las diez de su mañana con el fin de nombrar una comisión de su seno que emita dictamen sobre la misma y a la vez discuta y apruebe el presupuesto adicional al del corriente ejercicio.

Que mismo se acordó anunciar para el veinte del corriente la feria anual establecida, insertandola en el Boletín oficial.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se recompone el tablado que se usa para la quinta y las puertas de las cuadras destinadas a los caballos de la parada, cuyos gastos son urgentes y necesarios.

Que para la Comisión de Policía urbana las instancias suscritas por Sebastian Gallego Parajo, Antonio Martín Ramos, Pedro Banda y Sora y Agustín Rodríguez Morillo, solicitando licencia para edificar los primeros en el Segundo Barrial y el último en la Calle de la Lupa.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se costeen las labores y plantaciones de un ejido de arbolado para la renovación de el de los Pinos y Carretera en el sitio denominado Huerta del Alcalde.

Conceder licencia a Don Nieto para enagenar once fanegas de tierra al sitio del Rebenton por un pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente segun solicita.

Que pase a la Comision de Hacienda y policia urbana la instancia de Miguel Carrero, pidiendo reforma en el pliego de condiciones de las obras de las calles del Mirador, Cienilla y Curullada.

Conceder la desabsolucion que solicita Julian Soto Diaz que pasa a Medellin por tener cumplidas todas sus cargas vecinales.

Nombrar en cumplimiento de lo ordenado por la Delegacion de Hacienda para la renovacion de la mitad de la Junta judicial los cinco peritos y tres suplentes que corresponden a la Corporacion y proponer las listas de los otros cinco y dos suplentes a dicho centro para su designacion como al Detalle aparece en expediente separado.

Seguidamente se abrio discusion sobre la proposicion presentada en la sesion anterior por los Senores Diaz Garcia y Carrero, y no habiendo pedido ninguno de los firmantes su palabra, por el Señor Presidente se ordeno la lectura de las actas de diez y seis y veinte y tres de Octubre y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho referentes a la reorganizacion y nombramiento de la Guardia Rural y practicada esta por mi el Secretario dicho Señor manifiesto que: Resultando que por los acuerdos del mes

de Octubre a que se ha dado lectura y a consecuencia de la supresion de los cuerpos de la Guardia Rural, pagados por el Estado, la Corporacion Municipal tuvo necesidad de reorganizar la antigua Guardia Rural Municipal, y al efecto se asocio de un numero duplo de contribuyentes con los que procedio a la aprobacion de los reglamentos para la constitucion y regimen de dicha fuerza y el especial del ramo de policia Rural del año cuarenta y seis por el cual y su articulo cuarenta y uno, se preceptua la formacion anual de un reparto que gravite sobre todas las fincas encomendadas a la guarda y custodia de la precitada fuerza:

Resultando que si bien el reglamento de policia Rural ha sido respetado por todas las Corporaciones desde el setenta y ocho a la fecha en cuanto al arbitrio de los nombramientos para cubrir las atenciones de dicho ramo en la forma prescrita en su articulo antes citado, no ha sucedido lo mismo con el referente al del personal, por cuanto vemos que apenas aprobado no se tiene en cuenta al nombrarse los individuos que constituyeron el cuerpo a su reorganizacion cayendo tan en desuso que desde entonces aca por ningun Ayuntamiento ni Alcaldes, se ha cumplido ni hecho cumplir en los infinitos nombramientos y ceses del personal de dicho cuerpo mucho mas cuando fue publicada la ley Municipal del setenta y siete, que concede a los Alcaldes el unico y esclusivo derecho del nombramiento y separacion de las plazas armadas Municipales; considerando que es un hecho el que desde el año de ochocientos setenta y ocho se viene formando por los Ayuntamientos, y haciendo efectivo el arbi



trio por el reparto anual que Determina el reglamen-
to sobre todas las fincas ó cargo de la guardería sin
que nunca ni por nadie se halla hecho obsequio al
guna sobre los fundamentos legales de este pacto que
todos saben se funda en el precepto reglamento
de policía, hecho por un Ayuntamiento, admitido por
un doble número de contribuyentes en los que estarían
representados seguramente todas las clases sociales
aprobado por la superioridad y consentido finalmen-
te por la tacita, aun después de promulgada la vi-
gente ley del setenta y siete: Considerando que no lo
es menos el que tanto antes como después de regir la
precitada ley Municipal, el reglamento del personal
del ramo de policía rural no ha tenido aplicación
ni cumplimiento desde su formación a la fecha en
cuanto al nombramiento y separación de estos emplea-
dos, que si bien materialmente no son retribuidos
con fondos que ingresen en las áreas Municipales
debidamente presupuestados no por eso dejan de tener
carácter oficial y depender única y exclusivamente,
como plazas armadas de la autoridad gubernativa, re-
presentada solamente por el Alcalde, por cuanto no
reservando la ley a los particulares más que el derecho
de propuesta para esta clase de funcionarios aunque
se quisiera suponer que precitado derecho lo adqui-
ris la Corporación Municipal por el Reglamento
de que se trata interin este no tenga cumplimiento
en todas sus partes, no podrá la misma hacerlo
valer por lo que la proposición presentada no



M.
[Signature]



N. 0.103.622

Lince

puede ser admitida en todas sus partes por los efectos re-
troactivos que entraña siempre perturbadores y además
por que no acusa infracción de ley, y si únicamente
de un antiguo Reglamento que no ha llegado a estar
vigente.

Por el Señor Donoso Cortes se hizo uso de la pala-
bra manifestando que no iba a defender ni a impug-
nar la proposición, pero si a discurrirla y analizarla;
y que en cuanto a su primer extremo, creía que el contra-
to entre el Ayuntamiento y los particulares era válido,
por cuanto estos últimos habían estado representados
por un doble número de contribuyentes, que admitieron
y aprobaron el medio de arbitrar que se viene usando
de entonces acá, con sentimiento de todos: Que, en cuanto
al segundo, si bien opinaba, que no pagándose la
Guardia Rural de fondos del presupuesto Municipal,
no alcanza a la misma los efectos del párrafo segun-
do del artículo setenta y cuatro de la ley, así se ha ve-
nido practicando por todos los Alcaldes antes y des-
pués de la promulgación de aquella, sin que por tal
razón haya dado nunca ocasión a reclamación de nin-
gun género; y que respecto al cuarto, como quiera que la
medida tenía que ser general, sin excepción alguna,
no debía por resultado privar a empleados por Demas

antiguos y con recomendables servicios de un Destino que han desempeñado han a satisfaccion de todos en una larga serie de años, y por tanta eria, que lo mas lo que y equitativo seria poner, para lo sucesivo en vigor el Reglamento de esta manera, dentro de pocos años todos sus individuos estarian dentro de las condiciones del mismo.

Por el Señor Excmo se manifestó que habida consideracion a la gran perturbacion que traeria al derogar todo lo hecho en una larga serie de años, se adhiria en un todo a lo manifestado por el Señor Donoso Cortez.

Seguidamente por todos los Señores Concejales creacion hecha de los firmantes de la proposicion y de Don Francisco Soto se manifestó estar conformes con lo expuesto por dicho Señor Donoso Cortez.

En su vista por el Señor Presidente se dió por terminado este incidente.

La Corporacion acordó nombrar a propuesta del Señor Alcalde una comision pericial que se ocupe del esclarecimiento de todos los caminos y vias mesterias y vecinales.

En el mismo se acordó sean entregadas a las hermanas de la Caridad para el Hospital Denominado de Amantes de Jesus a su cargo, todas las ropas y demas efectos que resultaron existentes procedentes de la epidemia colerica.

Se levanto la sesion, por no haber mas

dados, no pudo tener efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Prudencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, y asistiendo la mayoria exigida por la ley dicho Señor Presidente de elvaró abierta la sesion.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana.

Seguidamente tomo los acuerdos siguientes.

Que por la Comision de Policia Rural se emita nuevo informe referente a la solicitud por Don Ramon Sivaldo y Don Vicente Pajares asociandose al efecto de todas las personas convecinos del terreno y peritos del terreno.

Aprobar la proposicion hecha a la tenia procedente de la Huerta titulada del Alcalde cubriendo el importe de su tasacion.

Que pase a la Comision de Policia urbana la instancia de Don Felix Munoz y Diaz pidiendo licencia para edificar en el segundo Barrial.

Conceder la Desavinculacion que solicita para Villar de Rena Don Pedro Herrera por tener cubiertas sus obligaciones como vecino.

Conceder licencia por motivos de salud al empleado de la Administracion de Consumos Don Mariano Alvarez por doce dias.

Conceder dos socorros con cargo a beneficencia a los vecinos Jacinto Diaz y Pruz Calle de Morales Baldoquera Paulino Calle del Barrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



[Handwritten signature or scribble]

se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, De que yo el Sientarrio certifico =

Diego Fernandez de Parejo Gomez Sanchez
 Valverde Garcia
 Pedro L. de Somoza Cortez Bravo Carrasco
 Pajares Garcia Soto Carlos Ferrera

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebro el dia veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- Gregorio Parjo Morison - 2º Idem
- Rafael Gomez y bidoncha - 3º Idem
- Constantino Sanchez Montañagudo - 4º Idem
- Sernando Valverde bidoncha - Regidor
- Francisco Bravo Morillo - Idem
- Nicente Pajares de Leiva - Idem
- Miguel Peralta 2º Barquero - Idem
- Francisco Carrasco Gonzalez - Idem
- Francisco Soto Sanchez - Idem
- Garcia Pedro - Idem

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los Señores

concejales que se expresan al margen y asistiendo la
mayoria que exige la Ley, por dicho Señor se declaró
abierto la Sesion, dando lectura de la anterior que fué
aprobada

La Corporacion quedo enterada de los Boletines de
la semana acordando en su vista que por la Comi-
sion de Policia urbana se disponga la rotulacion y
numeracion de las calles y edificios que carezcan
de estos requisitos

Dada cuenta de las instancias presentadas por
Luis Gomez Arias, Antonio Cardes y Martin, Pedro
Sanchez Calderon y Don Juan Corrojuncillo pidién-
do licencias para construir en las calles de Pajaritos,
segundo Barrial y Marisabedra, el Ayuntamiento
to acuerdo pasan á la Comision de Policia

En mismo se acordó conceder á barnilo Parjo
Díaz la desvincuacion que solicita por tener cu-
biertas todos sus cargas vecinales

El Ayuntamiento quedo enterado de la convocatoria
inserta en la Gaceta de Madrid del diez y nueve del corriente
para la eleccion parcial de un Diputado á Cortes por es-
te Distrito señalando al efecto el día veinte de Marzo
proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion de que yo el Secretario certifico

Juan de

Frey

Parajo

Gomez

J

J

J

J

Alverde

Gomez

Sanchez

Bravo

Alcaldes de Peralta  Diez y ocho

García
Carrasco

Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron		En la Ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los señores concejales
Don Diego Fernandez Calderon	Presidente	
" José Crijo y Frente	1.º Idem	
" Gregorio Parajo Morillon	2.º Idem	
" Rafael Gomez y Bidoncha	3.º Idem	
" Constantino Sanchez Montequado	4.º Idem	
" Felipe Garcia Pedros	Regidor	
" Rafael Crijo y Prado	Idem	
" Fernando Valverde Bidoncha	Idem	
" Francisco Bravo Morillo	Idem	
" Manuel Garcia Benin	Idem	
" Pedro Leon Donoso Cortes	Idem	
" Francisco Barraso Gonzalez	Idem	
" Francisco Soto Sanchez	Idem	

que se expresan al margen y asistiendo la mayoría que exige la Ley, por dicho Señor se declaró abierta la Sesion, dando lectura de la anterior que fué aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de esta semana y tomo los acuerdos siguientes:

Aprobaren todas sus partes el informe emitido por las comisiones de Hacienda y Policía urbana referente a la contrata por subasta del enjardado de los calles del Mirador, Esterilla y Curullada y que pase el expediente a informe del Maestro de Obras

Conceder licencia para enagenar fincas con censos a Francisco Garcia Bordallo y Constantino Martin por el pago a los fondos Municipales del landenio correspondiente sobre el precio de venta o liquidado irrevocable.

Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto Municipal por diversas partes para el mes de Mayo con arreglo a lo que previenen las reales ordenes de treinta y uno de Mayo y primero de Junio siguientes

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de ochenta y siete a ochenta y ocho forma de por la Comision de Hacienda y que con arreglo al articulo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal se exponga al publico por termino de quince dias arrojandose en la forma ordinaria.

Que con arreglo al capitulo de presupuesto y como gasto necesario se abone al Señor Presidente los gastos ocasionados por un viage a la Capital hecho por orden del Señor Gobernador Civil para asuntos del servicio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le to la sesion de que yo el Secretario certifico

Hernandez

Frey

Parejo

Gomez

Diez y nueve



Gomez y Valverde Bravo

Sanchez

Garcia

Garcia

Preppo

Carrasco

Bouvier

Soto

Carlos Ferrn

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete

Senores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon Presidente
- Jose Arjo y Luertes 1.^{er} Teniente
- Gregorio Parejo Munoz 2.^o Idem
- Rafael Gomez Cidoneha 3.^{er} Idem
- Constantino Sanchez Monteagudo 4.^o Idem
- Felipe Garcia Pedros Regidor
- Rafael Crespo Prados Idem
- Fernando Valverde Cidoneha Idem
- Fran.^{co} Bravo Morullo Idem
- Manuel Garcia Ruiz Idem
- Pedro Leon Donoro Cortes Idem
- Fran.^{co} Carrasco Gonzalez Idem
- Fran.^{co} Soto y Sanchez Idem
- Gomez y Gomez Idem

En la Ciudad de Don Benito a Siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Abuelo de Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria corres

pondiente a dicho día siete del corriente; y asistiendo la
mayoría exigida por la Ley, dicho Señor Presidente decla-
ra abierta la Sesión.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines de la Semana la Corpo-
ración quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes

Que con cargo al Capitulo y artículo de obras y empedra-
dos se abone al contratista de los empedrados de las Calles del
Mirador, Enrollada y literilla la cantidad de doscientas
pesetas como indemnización de aumento de obra necesaria

Que pase a la Comisión de Beneficencia e Instrucción
pública una instancia de la Profesora de Instrucción
primaria Doña Carmen Cabo a fin de que oyendo a
la Junta local de Instrucción pública emita dictamen.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una instan-
cia de Don Juan Torrejonillo a fin de que con citación
de la parte interesada se satisfaga las líneas acordadas
e informe sobre los demás extremos.

Conceder a Diego Saucedo Aparicio y Antonio
Parijo Diaz la autorización que solicitan para enage-
nar fincas gravadas con censos a favor del Ayuntamiento
mientras previo pago a los fondos Municipales del
laudemio correspondiente sobre el precio de venta o sobre
su líquido si es imposible.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una
instancia de Feliciano Gavia Bordallo pidiendo li-
cencia para edificar en la Calle de Marisacueva

Que pase a informe de la Comisión de policía

Rural la instancia de Francisco Gomez y Sanchez y Juan Flores y Gomez. 20

Seguidamente el Ayuntamiento procedió al fallo de tres incidentes de quintas de los moros Enrique Salgado Marlinés del actual remplazo y de Prudencio Murillo y Carabantes y Don Juan Hidalgo Chouen ambos del remplazo de mil ochocientos ochenta y seis cuyo detalle se consigna en los expedientes de su referencia.

Visto el Real Decreto de día y ocho de Febrero próximo pasado convocando a elección parcial de un Diputado del a Cortes por este Distrito para el día veinte del corriente. Visto el artículo suenta y dos de la vigente ley electoral de veinte y ocho de ^{Febrero de} mil ochocientos setenta y ocho, el Ayuntamiento acordó designar la sala de sus sesiones de estas Casas Consistoriales para la instalación del Colegio electoral de esta Sección y que se convoque a los electores de la misma por medio de edictos como de costumbre fijándose al público a la vez las listas electorales.

A petición del Señor Presidente la Corporación acordó la necesidad y utilidad de la colocación del reloj público en la nueva torre parroquial y que en vista de la falta de consignación al efecto en presupuesto y tratándose de un servicio de interés público se abra una suscripción vecinal encabezada por parte del Ayuntamiento con ^{perpetua} ~~perpetua~~ con cargo al capítulo de imprevistos de su presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuya acta firman los Señores

Conejales, de que yo el Secretario certifico =

Herminio Garcia Sanchez Crespo
Rafael Garcia Erizo Gomez
Domingo Valverde Bravo
Gomez Joto Caracoff

Nota. Por la presente se acordó no haber tenido efecto la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de Señores Conejales. Don Benito catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete =

Diego Peraza

Carlos Guerra

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el día diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete =

Don José Erizo y Tuertes	1 ^{er} Teniente	En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete,
Gregorio Parejo Mórner	2 ^o Idem	
Rafael Gomez Cidoneha	3 ^{er} Idem	
Fernando Valverde Cidoneha	Regidor	
Juan Bravo Moruillo	"	
Juan Gomez y Gomez	"	

Veinte y uno



reunidos previa citacion en el salon de sesiones para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia catorce del corriente, que por motivos de no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales no pudo tener efecto, los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Senor primer Conde de Alcazar Don Jose Crijo y Tuestes, este Senor declaro abierta la sesion; y habiendose dado lectura por mi el Secretario del pta de la anterior, por dicha Corporacion fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana y acto seguido tomo los acuerdos siguientes.

Que se conteste a la Comision Subalterna de Ventas de Bienes Nacionales de este Partido que en este termino no se conoce finca alguna en las condiciones que determina la Comunion de la misma de nueve del corriente.

Conceder a Pedro Gomez Sanchez y Andres Espinuela y Sanchez las licencias que solicitan el primero para enagenar ocho fanegas a Don Martin Galvez y Don Gregorio Parejo y el segundo de otras siete fanegas en tres fincas a Don Diego Quiros, previo pago del laudemio correspondiente a los fondos Municipales sobre el precio de ven

claro abierta la sesión.

Veinte y dos

En seguida por mi el Secretario se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines Oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Que con arreglo a lo que previene la Circular del Señor Gobernador de la Provincia de diez y seis del corriente inserta en el Boletín oficial de la misma del viernes diez y ocho, señalando el día treinta para la salida de los moros a la Capital socorriéndolos con arreglo a la ley, a cargo del Comisionado Don Fernando Ramos y subdividiendo en cinco grupos la relación de los moros que han sido declarados temporalmente escluidos, cumpliendo cuanto se manda en indicada circular.

Que pase a la Comisión de policía Urbana dos instancias, una de Fermín Berceira y otra de Antonio Lugo y Don Chamizo y Sanchez, en solicitud de licencia para edificar.

Concederla a Patricio Serrano Saucedo la licencia que solicita para enagenar a su convecino Sebastian Sanchez y Gonzalez, media fanega de tierra de majuelo al sitio de la Dehesa Boyas previo pago a los fondos Municipales del Ayuntamiento correspondiente sobre el impuesto de venta e líquido imponible.

Que con cargo al Capítulo de imprevisos se abo

ne el importe de los gastos de fijación de las palomillas que han substituido a los postes telegraficos como gastos urgente y de reconocida utilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que ya el Secretario certifico

Diego Ferrer y Rafael Gomez

José Frejo y Fuentes

Constantino Sanchez

Gomez

Garcia

Gregorio Parajo

Pedro Leon Donoso Cortes

Valverde

Garcia Manuel

Carlos Ferrer

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Alcalde

En la Ciudad de Don Benito

José Frejo y Fuentes - 1.^o Teniente

a treinta y uno

Rafael Gomez Cidoneha - 3.^o Idem

de Marzo de mil

Constantino Sanchez Monteagudo - 4.^o Idem

ochocientos ochenta

Fernando Valverde Cidoneha - Regidor

ya y siete, bajo la

Pedro Leon Donoso Cortes - id

Presidencia del

Felipe Garcia Pedros - id

Señor Alcalde

Manuel Garcia Ruiz - id

Don Diego Ferrer



N. 0.103.645

Venite y tres

Don Miguel de Peralta H. Barquero Regidor
 Cedros Diaz Gallardo
 Francisco Bravo Eborillo
 Francisco Carrasco Gonzalez
 Francisco Soto Sanchez
 Juan Gomez y Gomez

nauder Calderon
 se reunieron los Se-
 ñores Concejales que
 se expresan al mar-
 ger, previa citacion

al efecto para cele-
 brar la sesion ordinaria que no pudo tener efecto el dia
 veinte y ocho por falta del número de Señores Conceja-
 les, se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los boletines oficiales
 de la Sembrina acordando que el dia cuatro del proximo
 Abril a las diez de su mañana tenga lugar la reunion
 que determina el art. 223 de la vigente Instruccion de
 Cominos.

Eni mismo tomó los acuerdos siguientes.

Que con cargo al Capitulo de impresitos se sufraguen
 los gastos de trasportar los ojos de estiercoles inmediatos
 a la poblacion acordados de gar por la Junta de Sani-
 dad, por motivos de salubridad publica como un gas-
 to de necesidad y utilidad

Conceder a Don Sanjo Diaz y a Don Rodriguez
 Quintana la licencia que solicitan para enagenar dos
 fincas de su propiedad previo pago del laudemio
 correspondiente por los señores Alcaldes sobre el pre-

no de venta o líquidos imponibles.

Que se abone al Maestro de obras Don Miguel Galy sus honorarios del mes corriente.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes importante en junto la cantidad de
pesetas.

La Corporación quedó enterada de una Real orden concediéndola autorización para la construcción de un Cementerio y aprobando el proyecto y planos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de

que yo el Secretario certifico

Diego Navarro *Trujillo* Gomez Sanchez

Prado Valera Garcia Garcia

Camareoff Loto Douros

Peralta Gomez Carlos Gerona

Nota: En el día de hoy no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de Señores Concejales. Don Domingo de Abril de mil ochocientos ochenta y siete =

Diego Navarro *Trujillo* Carlos Gerona

Nota de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento

Verite y cuatro
tamiento de esta ciudad, ~~celebró~~ el día seis del corriente
se mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete
Senores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Presidente	de Don Benito
José Breyo y Tuerkes - 1. ^{er} Teniente	to á seis de Abril
Rafael Gomez Guadalupe - 2. ^{er} Idem	de mil ochocien-
Constantino Sanchez Monteaquedo 4. ^o Idem	tos ochenta y
Pedro Leon Douros Cortes - Regidor	siete, reunidos
Vicente Pajares de Suva - Idem	previa citacion
Juan Gomez y Gomez - Idem	para celebrar

la sesión ordinaria que debió tener lugar en cuatro del corriente, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes

En cumplimiento de lo que previene el artículo doscientos veinte y tres de la Vigente Instruccion de Consumos se procedió con las formalidades que prescribe el artículo once de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno al sorteo por Divisiones en cinco grupos de mayores, medianos e ínfimos contribuyentes, industriales y no contribuyentes, resultando elegidos cuatro por cada grupo en la forma siguiente - ...

Primer grupo - Mayores Contribuyentes

Don Francisco Carballo



Don Ramon de Peralta Hidalgo Barquero

Don Juan Fernandez y Soto

Don Diego de Mera

Segundo grupo Medianos Contribuyentes

Don Valdo Alvarez

Don José Caballero y Fernandez

Don Francisco Gomez y Sanchez

Don Joaquin Gallego y Paredes

Tercer grupo Infimos Contribuyente

Don Antonio Sanchez Collado y Andujar

Don Patricio Nieto Carrasco

Don Joaquin Alonso Gomez

Don Antonio Bravo Herrera

Cuarto grupo Industriales

Don José Mayoral Collado

Don Felipe Ramirez

Don Mateo Aguado

Don Juan Gomez Hernandez

Quinto grupo No Contribuyentes

Don José Navarro y Lozano

Don José Perez Camarcho

Don Juan Gonzalez Sanguino

Don Sisto Dorado y Muñoz

Seguidamente se acordó citar la Junta para el Sabado nueve a las diez de su mañana.

Aprobar las listas electorales para concejales debidamente ultimadas con designacion de los Colegios a que pertenecen los electores acordandose sean



publicadas segun previene el articulo treinta de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta.

Dada cuenta de una comunicacion del Senor Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad proponiendo a la Corporacion el cumplimiento del articulo veinte y cinco de la ley organica del Poder judicial con el fin de costear obras de reparacion en el edificio que ocupa dicho Tribunal, se acordó pasar a informe de la Comision de Hacienda.

Conceder a Juan Ortiz y Sora licencia para enagenar dos fanegas de tierra previa pago a los fondos Municipales sobre el liquidacion por el precio de venta del laudemio correspondiente.

Que con cargo al Capitulo quinto de Beneficencia y Socorros Domesticos se entriquen como socorro a Señora Maria Alvarez la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Que por termino de quince dias se exponga al publico de agravios el Apéndice al Amillaramiento.

Que con cargo al Capitulo de imprevisitos se suministre una comida extraordinaria a los presos Correccional, Carcel de Audiencia y de Partido.

do con motivo de la festividad del dia de mañana
y segun costumbre inmemorial.

Que como garto necesario y urgente se abone
con cargo al mismo Capitulo quinze peretas a Ma-
nuel Requilar por veinte y quatro reales corbo pa-
ra la comestura de la Barca antigua sobre
el Guadiana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion cuya acta firman los Se-
ñores Concejales, de que certifico =

Juan Frejo

Gomez

Sanchez
Pajares

Donna

Gomez

Carlos Gerona
Pro

Nota# En el dia de hoy once de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, no pudo tener efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, de que certifico =

Diego Ferrn

Carlos Gerona
Pro



Venite y veis



Señor para acordar
 los medios de cubrir el
 encabecamiento general
 de consumos para el
 proximo ejercicio del 88
 a 1888

Senores Concejales

D Diego Fernandez Calderon Presidente
 D Jose Grijo Fuentes 1.º Conde
 Gregorio Parajo Menor 2.º Idem
 Rafael Gouar Sidoncha 3.º Idem
 Pedro Juan Douro Cortes Regidor
 Miguel de Peralta "
 Juanes Carrasco Gouaralen "
 Fran.º Soto Sanchez "
 Fran.º Bravo Morillo "
 Vicente Pajares sebwa "
 Cesario Diaz Gallardo

Contribuyentes

D Valdo Morán
 Jose Caballero Fernandez
 Joaquin Gallego Paros
 Soto Sanchez Gallardo

En la Ciudad de
 Don Benito a nue
 ve de abril de
 mil ochocientos
 ochenta y siete, reun
 idos en el Salón de
 sesiones, previa cita
 cion al efecto, los
 Senores Concejales que
 al margen se expre
 san y contribuyen
 tes su nombre, con
 arreglo a lo que
 previene el art.º 1.º
 de la ley de reunir
 la Junta de Duen
 bre de 1.881, bajo
 la Presidencia
 del Sr. Alcalde
 de Don Diego
 Fernandez Calderon,
 de las las nueve

D. Fabricio Nieto Carreras
 " Joaquín Alonso Gouen
 " Antonio Bravo Herrera
 " José Mayoral Collado
 " Felipe Ramírez
 " Mateo Ayudo
 " Juan Gómez Hernan
 " Juan González Saugines
 " Sebastián Dorado Muñoz

de su mañana se abrió
 la sesión dando lectura
 de los arts. 223 y
 siguientes hasta el 227
 inclusive; se abrió discus-
 sión sobre el medio de
 cubrir el cupo, y el estu-
 tamiento, por unanimi-
 dad se unió de todo,

los contribuyentes presentes, a propuesta
 hecha por el Concejal Don Pedro
 León Douro Cortés; acordó que se cubra
 el crecibamiento por medio de la Ad-
 ministración municipal, como hoy se pra-
 ctica, habiendo uso en su caso de las fa-
 cultades que concede el art. 125 de
 precitada instrucción, dándose cues-
 ta de este acuerdo a la Comisaria
 don de Hacienda de la provincia,
 con arreglo a lo que previene el art.
 226. En lo acordarse y firmarse
 los que saben hacerlos de los señores pre-
 sentes, de que certifico =

Diego Peris

José María
y Fuentes

Gregorio Páez

no Venite quiete
Nasal Gomez Franco Bravo

Francisco Canario
Miguel de Penalta

Señor de San Juan
Cortés
Juan de San Juan

Juan de Soto
Venite quiete

Juan Gonzalez Vanguinos
Joaquin Alonso
Gomez

Jose Caballero
Felipe Ramirez

Jose Mayoral Collado
Patricio Nieto

Abalado
Juan Gomez
Mateo Aguado

Señal de + de diputacion Santos Collado

Señal de + de Joaquin Gallego Bredes

Señal de + de Sixto Dorado Muiña

Señal de + de Antonio Pagan Herrera

Carlos Gerra
no



Nota + En el día de hoy, once de Abril corriente
 no pudo tener efecto la sesion ordinaria
 por falta de asistencia de Señores Con-
 cejales, de que certifico —
 Diego Ferrer m. Carlos Ferrer m.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayun-
 tamiento de esta Ciudad, celebró el día cator-
 ce de Abril de mil ochocientos ochenta y siete
 Señores que asistieron

Don José Grejo Tuestas —	1. ^o Teniente	de Don Benito
Rafael Gomez Cidoucha —	2. ^o Idem	a catorce de
Gregorio Parajo Serrador —	3. ^o Idem	Abril de mil
Rafael Chayo Prado —	Regidor	ochocientos ochen-
Felipe Garcia Pedro —	Idem	ta y siete, reuni-
Fernando Valverde Cidoucha —	Idem	dos en el salon de
Herminio Blanes y Garcia —	Idem	sesiones de estas
Fran. ^{co} Soto y Sanchez —	Idem	Casas Conventuales

los Señores que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del primer Teniente de Alcalde
 Don José Grejo y Tuestas por indisposición
 del Presidente, para celebrar la sesion or-
 dinaria que debia tener lugar el día once
 previa citacion al efecto, se dio lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada.
 La Corporacion quedó enterada de lo

Boletines oficiales de la *Semana* y tomo los acuerdos siguientes. 2a Veinte y ocho

Que con cargo al Capitulo de Ingresos se satisfaga a Juan Garmona la cantidad de veinte pesetas importe de la conduccion de caudales de Consumos a Villa nueva en los cuatro meses anteriores.

Que se conteste al Señor Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia su comunicacion de trece del corriente sobre remision del apendice al amillaramiento manifestandole que tan luego como termine el plazo concedido para oir de agravios contra el mismo se pondra en limpio y se remitirá seguidamente haciendo constar que si no está terminado este servicio es a consecuencia de ser este documento en el presente año mucho mas extenso que en el anterior.

Que se ordene al Administrador de Consumos la mayor actividad en el cobro de los creditos a favor de Caja.

Dada cuenta de una comunicacion del Juzgado de instrucción referente a local e instalacion del mismo, se acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales Don Pedro Leon Gauso Don Miguel de Perotta y Don Cesario Diaz bajo la presidencia del Señor Alcalde primero, la cual previa las gestiones que era necesarias prepondrá a la Corporacion su dictamen.

Que pase a la Comision de Policía Urbana

una mutua de Manuela Torro y Ramos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Enrigo Parejo Gomez Crups Garcia

Mano

Valverde

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " Don Enrigo Fuentes - 1^{er} Teniente
- " Rafael Gomez Cidoneha - 2^{er} Idem
- Constantino Sanchez Monteaquido - 3^{er} Idem
- Fernando Valverde Cidoneha - Regidor
- Fran^{co} Bravo Morillo - Idem
- Felipe Garcia Pedros - Idem
- " Rafael Crups Prados - Idem
- " Manuel Garcia Ruys - Idem
- " Fran^{co} Carrasco Gonzalez - Idem
- " Fran^{co} Soto y Sanchez - Idem
- " Herminio Blanes Garcia - Idem

En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde Don Diego Fernan- dez Calderon, se reunieron en el salon de se

Y firmen los señores que al margen se expresan, pa



N. 0.103.644

Vinte y nueve

ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día; y asistiendo la mayoría exigida por la ley dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los medios legales de costear las obras de conservación y reparación necesarias en el edificio que ocupa la Audiencia de lo Criminal y que en su virtud se pida al Señor Presidente de dicho Tribunal el proyecto de Presupuesto de las obras necesarias con el fin de acompañarle a la Comisión provincial al solicitar de la misma la competente autorización.

Aprobar así mismo el dictamen de la comisión especial nombrada para informar sobre la petición del Juegado de primera Instancia de este partido referente a la decorosa instalación del mismo y que así mismo se pida al Señor Juez proyecto de presupuesto necesario al efecto para en su vista y acompañando este documento se pida a la comisión provincial la oportuna autorización.

Que pase a la Comisión de Folia Rural dos

comunicaciones del Jefe de via y obras de la Compañía del ferrocarril de N. N. y N. sobre variación de un paso nivel y construcción de una cañal.

Conceder a Aurelio García Pajares y a Estre Gallego como socorro domiciliario diez perullos a cada uno y a Jacinto Díaz Ruiz cinco perullos, todo con cargo al Capítulo de Beneficencia.

Dando cumplimiento al artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley Municipal y a la Real Orden de nueve del corriente ordenando las elecciones generales para la renovación vicial de los Ayuntamiento que han de tener lugar en los días primero, dos, tres y cuatro de Mayo próximo venidero, resulta que por el precepto legal les corresponden estar en sus cargos de Concejales a Don José Orejo y Fuentes y Don Francisco Carrasco como procedentes del número de mil ochocientos ochenta y tres y a los Señores Don Pedro Leon Donoso Cortez, Don Santiago Solo de Zaldivar, Don Celestino Alguacil Carrasco, Don Herminio Planes, Don Cesario Díaz Gallardo, Don Miguel de Teratha y Don Manuel García Ruiz, que como suplentes entraron por elección a cubrir vacantes de dicho número en el mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y resultando que en la última renovación de Mayo de aquel año fueron elegidos once Concejales en vez de diez mitad del número total de la Corporación, mas lo fue para cubrir así mismo a vacante de la anterior, resultando que esta

Veintá

vacante corresponde al Colegio de las Cruces en cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo de precitado artículo a uno de los elegidos por dicho Colegio a que correspondiere de cesar como Suplente, resultando que de los Señores Concejales elegidos en la última renovación por el dicho Colegio se ignora a cual corresponde el carácter de interino por instancia de los mismos interesados el Ayuntamiento acordó proceder al sorteo de los dichos Don Francisco Bravo, Don Juan Gomez y Gomez, y Don Francisco Soto, y practicado este, resultó designado para cesar Don Francisco Soto, siendo el total en su consecuencia de vacantes diez, que corresponde elegir dos por cada colegio en que fueran vacados los que cesan.

En su virtud se designó para la instalación del Colegio de la Fuente la casa número diez y siete de la Calle de Doña Consuelo Torres encomendando la jurisdicción de la presidencia de su mesa interina al segundo Teniente de Alcalde, y votándose dos Concejales.

Para el del de Cruces la casa número diez de la Calle de Don Miguel Prios, y la presidencia de su mesa interina al primer Teniente de Alcalde, votándose en el mismo dos Concejales.

Para el de las Casas Consistoriales el Salon de Sesiones de las mismas y su presidencia interina al Tercer Teniente de Alcalde, votándose en mismo



Concejales
Para el del Convento el Zaguán de la

Convergeria de la Plaza de abastos y la presidencia de su mesa interina al cuarto veintel de Alcalde correspondiendole asi mismo elegir Concejales y

Para el de San Gregorio la casa numero diez y ocho de la Calle de la Corte y la presidencia interina al segundo Concejales por numero de votos, tocandole asi mismo elegir dos Concejales; practicanse esta Distribucion de presidencias con el fin de que el Señor Alcalde primero quede en libertad y pueda dedicarse al sostenimiento del mayor orden posterior en todos los Colegios y resto de la poblacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Diego Perera ^{de}  Parejo Gomez  Yandera 
 Crespo  Garcia 

Valverde  Garcia  Bravo 
 Carlos Gerona 

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad, celebró el dia veinte y

23



N. 0.103.646

Veintay siete

uno de Abril de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon Presidente
- " José Cruz y Fuentes 1.^o Conyente
- " Gregorio Turiyo y Mumar 2.^o Idem
- " Rafael Gomez y Vidoncha 3.^o Idem
- " Constantino Sanchez Monteaquido 4.^o Idem
- " Fernando Valverde y Vidoncha Regidor
- " Juan.^o Bravo y Borillo Idem
- " Felipe Garcia Pedros Idem
- " Vicente Tajares de Liva Idem
- " Juan.^o Carrasco y Gonzalez Idem
- " Rafael Cruz y Prado Idem
- " Manuel Garcia Ruiz Idem

En la ciudad de Don Benito a veintey siete y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a dicho dia veinte y cinco, y asistiendo la mayoria exigida por la ley, dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion que se entró de los Boletines oficiales de la semana y tomó los acuerdos siguientes:

Que se ponga en conocimiento de la Administracion de Propiedades el recargo acordado en presupuesto sobre el presupuesto de Comunos.

Que pare a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Eduardo Enderujar pidiendo licencia para edificar.

Conceder a Miguel Sanchez la licencia que solicita para enajenar cuatro fanegas de tierra del Marro Real de Castilla, con ensa previo pago a los fondos municipales del laudemio correspondiente sobre su precio de venta.

Que pare así mismo a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Petra Martin Polomero que solicita para edificar.

Que pare a la Comisión de Hacienda una instancia de Don Lou Solans Secretario de este Jurgado Municipal sobre cumplimiento de un acuerdo de la Corporación de nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Ayuntamiento quedó enterado de un D. J. M. del Ilustrísimo Señor Director General de Administración local apruando el mas pronto despacho del expediente para la construcción del Cementerio.

Dada cuenta de una Compravenciona del contratista para el empedrado de las calles del Spirador Estrella y Curullgola pidiendo la rescision del contrato con perdida de su fianza y de otra del Maestro de obras Don Miguel Galy proponiendo a la Corporación el hacerse cargo del resto de la obra por el importe del tercer plazo y fianza depositada con el fin de que al Ayuntamiento no se le originen mayores entorpecimientos para concluir la con nuevas subastas y en su caso con una administracion forzosa y desde luego muy costosa

apreviendo terminarla de todo el mes de Mayo, la Corporacion teniendo en cuenta que el actual contratista carece de bienes y que sera materialmente imposible el que cumpla las condiciones del contrato, admitio la proposicion que hace el Senor Galy y que al efecto para recibir la obra que este haga, se nombre otro Ofertante a su terminacion

Seguidamente fue aprobada la Distribucion de fondos practicada por el Negociado de Contabilidad de la Secretaria para el corriente mes, importante en junto, tresmil trescientos noventa y cinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el articulo veinte y cinco de la ley municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales, de que yo el Secretario certifico

Diego Jimenez *Frijol* Paredo Gomez

Sanchez *Valverde* Bravo

Garcia *Crespo* Lopez

Carlos Herrera
Tus

Diligencia // Heredito yo el infrascripto Secretario, que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesion ordinaria



ria, por falta de concurrencia de Señores Concejales. Don Benito dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete =



Diego Ferrer

Carlos Herrera

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el dia cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete =

En la Ciudad de Don Benito a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de sesiones, previa citacion como previene el articulo ciento cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Ferrer, Calcederon los Señores Concejales Don Gregorio Parjo, Don Rafael Gomez, Don Constantino Sanchez Monteaquedo, Don Fernando Valverde, Don Juan Gomez, Don Vicente Sajares, Don Hermirio Blanco y Don Fran.º Bravo, con objeto de celebrar la ordinaria que debio tener lugar el dia dos del corriente.

Abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la provincia números ochenta al ochenta y seis inclusive, y con vista de la circular del Ministro de la Gobernacion fecha veinte de Abril, inserta en el primero, recordando el cumplimiento de la Real orden de tres de Enero ultimo, disponiendo se lleve a cabo la revision de la rotulacion de las calles y plazas como de la numeracion de las casas y demas edifi



cias enclavados en cada territorio, se acordó: Que la comisión de policía urbana cumpla este servicio, como se ordenó en sesión del veinte y uno de Febrero proximo pasado, por lo que se refiere a la población, y por la de policía rural se lleve a efecto la numeración de las casas que existen en despoblado.

El Concejal Señor Pajares, hizo presente: Que en el empedrado que se está haciendo en la Calle de Cisterilla bajo la Dirección de Don Miguel Galy se emplea el rollo pequeño y flojo, con lo que no se cumple una de las condiciones de este servicio. El Ayuntamiento acordó que una comisión compuesta de los Señores Concejales Don Rafael Gomez, Don Vicente Pajares y Don Fernando Valverde, auxiliados del maestro albañil Feliciano Garcia Bordallo, reconocieran inmediatamente expresado empedrado y propongan en su vista a la Corporación lo que consideren conveniente.

A propuesta del Señor Presidente se acordó el arreglo de componer con piedra granito de las vocas de las tabernas de las Albergos que se hallan en mal estado.

Se acordó expedir un libramiento de doce pesetas con cargo al capítulo de imprevistos a favor de Juan Garcia de Paredes, por doce viajes a Villanueva de la Serena conduciendo las piedras de convección de orden de

la Audiencia de lo criminal de esta Ciudad en los
meses de Diciembre, Enero y Febrero y Abril proximo
parado, y otro de quince pesetas con cargo al capitulo
de gastos domiciliarios a la pobre enferma Josefa
Martin Romo Viuda de J. Gomez, moradora en
la Calle de Carhemilla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion cuya acta firman los Senores Concejales,
de que certifico =

Diego Perera, Paredes, Gomez, Sanchez

Paredes, Gomez, Paredes

Bravo

Carlos Gerona

Nota en este dia no pudo tener lugar la sesion
ordinaria por falta de asistencia de Senores Concejales
de que certifico = Don Benito nueve de Mayo
de mil ochocientos ochenta y siete =

Carlos Gerona

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad, celebró el dia diez de

1200

Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Fruta y curato

Señores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
- José Orejo y Fuentes - 1^{er} Teniente
- Gregorio Farjo Muñoz - 2^o Idem
- Rafael Gomez Cidoncha - 3^{er} Idem
- Constantino Sanchez Monteagudo - 4^o Idem
- Felipe Garcia Fedros - Regidor
- Rafael Crespo Prados - Idem
- Fernando Valverde Cidoncha - Idem
- Fran^{co} Bravo Morillo - Idem
- Vicente Pajares de Liwa - Idem
- Herminio Blanco Garcia - Idem

En la Ciudad de Don Benito a doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de sesiones, previa citacion como previene el articulo ciento cuatro de la ley Municipal

vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debio tener lugar el dia nueve del corriente.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedo enterado de los Boletines oficiales de la Senfana y tomo los acuerdos siguientes:

1^o Aprobar el informe de la Comision de Policia Rural sobre el paso a nivel del Camino Camada de esta Ciudad a Medellin sobre el Kilometro 398 de la linea ferrica, que dice asi: Informe - La comision que suscribe encargada del ramo de policia Rural en cumplimiento del encargo que le ha sido conferido por la Corporacion Municipal en su se-

341
sion ordinaria de diez y ocho de Abril proximo pasado,
se ha personado en el paso nivel sobre la linea de Ciudad Real
Realta Badajoz que atraviesa la Cañada Real de ga-
naderia que desde la Dehesa Boyal de esta poblacion con-
duce a la inmediata Villa de Medellin en virtud de la
peticion del Jefe de via y obras de esta Seccion que pide
se le permita a la Compania variar dicho paso nivel en
ciento setenta metros mas a la parte de Ciudad Real
o sea, estableciendose este inmediata a la Cañalla que ocu-
pa el Guardo del mismo, y resultando que no se trata
de un camino vecinal sino de una Cañada Real de ga-
naderia con su anchura legal de noventa varas: resul-
tando que dicha Cañada no puede perder en manera
alguno al variarse su direccion, la anchura que la
corresponde segun las leyes de Mesta, la comision en-
tendida que el Ayuntamiento puede desde luego acce-
der a lo que solicita la Compania siempre y quan-
do esta practique la espropiacion de los terrenos nec-
sario para la variacion con la anchura ante dicha
de noventa varas, practicandose esta en la forma
mas comoda para el transeunte o sea buscando la
linea mas suave y al efecto la comision cree que aque-
lla debe llevar la direccion de la linea ferma hasta
la Cañalla y desde esta haciendo un angulo obtuso a bus-
car el actual camino o cañada. = No obstante el
Ayuntamiento acordara lo que estime mas procedente =
Constantino Sanchez = Carlos Diaz = Manuel Garcia =
su virtud el Ayuntamiento acordó se comuniqué este acuer-
do al Jefe de Seccion de la Compania y que en cuanto



a la carta de Guarda que se pretende construir en el kilómetro 394, determine la Compañía si el terreno que ha de ocupar es de propiedad particular o de Propios de la Ciudad pues en el primer caso la Corporación no tiene para que intervenir.

Que pase a la Comisión de Policía Urbana una instancia presentada por Don Ramon de Peralta Hidalgo Barquero pidiendo indemnización del valor del terreno de su propiedad convertido en vía pública a fin de que con vista de las concepciones hechas por la Corporación para edificar en el mismo y otras análogas y examen pericial informe.

Que pase a la misma Comisión una instancia de Isabel Martín Romo solicitando licencia para abrir un hueco de fachada.

Conceder a Juan Tubido Torano autorización que solicita para enagenar a su convecino Joaquín Gallego Paredes una cuarta de tierra de su propiedad al Sitio de la Dehesa boyal gravada con un censo a favor de estos propios previo pago a los fondos Municipales del laudemio correspondiente sobre el precio de venta.

Conceder licencias a Don Carlos Torona y Caberas Secretario de la Corporación, por término de diez días para pasar a Madrid. Con este motivo se acordó encargarse a dicho Señor. entere y gestione en su caso los asuntos Municipales de este

El Ayuntamiento pidiendo en los centros oficiales de la Corte así como los motivos que ha tenido el agente nombrado Don Ricardo Gonzalez Gil para no practicar diligencia alguna al pronto despacho del expediente del nuevo Cementerio, petición de baja del Cupo de Consumos y antecedentes de bienes propios solicitados y autorizándole para el caso de notoria apatía o negligencia del mismo así que le reciba los poderes que se le tienen conferidos.

La propuesta del Señor Alcalde se acordó que con cargo al Capitulo de imprevistos como gastos de necesidad y pública utilidad se proceda a la Compraventa de una barca antigua para la travesía sobre Guadiana que por sus reducidas dimensiones puede utilizarse en el parage con mas eficacia que la moderna que por su volumen no puede usarse en muchas ocasiones cuando la corriente es crecida.

Por la Comisión nombrada para el reconocimiento del empedrado de la Calle de Biterilla se manifestó verbalmente que habia visto con disgusto que en el mismo no se cumple por el encargado Don Miguel Galy con las condiciones del contrato habiendose este con la piedra de desecho del antiguo y que habiendole hecho este cargo al dicho Señor Galy este manifestó que en otra forma no podía continuar la obra y en su virtud el Alcalde le ordenó suspendiera los trabajos hasta que el Ayuntamiento resolviere, lo cual sin embargo no ha verificado segun manifiesta en este acto el Concejal Señor Valverde.

En su vista la Corporacion acordó que compareciere el testista y habiendose presentado este previa citacion ma-

veintay seis
nifesta que estaba dispuesto a rhauer todo lo que la Comi-
sion creyese no estaba de recibo acordandose en su vista que
la Comision siga inspeccionando la obra.

Lue con cargo al Capitulo y articulo de Beneficiencia se
den dos socorros uno a Jose Cortes Hurtado de quinze puetos
y otro a Guillermo Casado de veinte puetos ambos para curar
dos hijos de los anteriores.

Yno habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que
yo el Secretaris certifico

Diego Fernu ^{Fregi} Parejo Gomez

Constantino Sanchez Fernando Valverde

Prava ^{Pava} Manco

Garcia

Carlos Ferrn

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " Jose Frigo y Fuentes - 1º Teniente
- " Gregorio Parejo Abumoz - 2º Idem
- " Rafael Gomez Cidoneha - 3º Idem
- " Constantino Sanchez - 4º Idem
- " Pedro Leon Donoro Cortes - Regidor
- " Fernando Valverde - "

En la Ciudad de
Don Benito a diez
y seis de Mayo de
mil ochocientos ochenta
y siete, bajo la
presidencia del Se-
ñor Alcalde Don Die-
go Fernandez calde

Don Felipe Garcia y Pedros. Regidor	non, se reunieron en la
" Juan Gomez y Gomez — " —	sala de sesiones los se
" Rafael Crespo Prados — " —	ñores Concejales que al
" Fran ^{co} Carrasco Gonzalez — " —	margen se expresan, con
" Fran ^{co} Sito Sanchez — " —	objeto de celebrar la
" Manuel Garcia Ruiz — " —	sesion ordinaria corres
" Vicente Pajares de Leiva — " —	pondiente a este dia,
" Cesario Diaz Gallardo — " —	y asistiendo la mayo
" Hermilio Blanes Garcia — " —	ria exigida por la ley, di

cho Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Leídos los Boletines oficiales de la provincia números noventa y dos y noventa y tres, y se tomaron los acuerdos siguientes.

Dar cumplimiento en su día a lo prevenido en la primera parte de la Real orden circular del Ministro de la Gobernación referente a elecciones Municipales del último viernes inserta en el Boletín número noventa y dos.

Se acordó denegar lo solicitado por Estanislao Morillo Quiroz de esta vecindad fundada la Corporación en que el terreno que ocupa el canalón, que procede de la calle de segundo Palomar corre por el corral de la propiedad del solicitante y vierte en la calle de la Serpe es del común de vecinos y no puede la Corporación ceder dicho terreno para el objeto que se solicita.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana a efectos que se solicitan una instancia de D. Dionisio



de Escobar y Lorano, solicitando licencia para construir de nueva planta una casa en la Calle del Vapor, previo pago del arbitrio establecido con arreglo a su valor

Se acordó que por el Alcaide del correccional de esta Ciudad se haga saber a los confinados en el mismo, el acuerdo de la Excm^a Diputación a la petición de los mismos ante aquel alto cuerpo.

Dada cuenta de una comunicacion de la Excm^a Administracion de contribuciones y rentas de esta provincia por la que se ordena que la Corporacion informe cuando se le ofrezca y parezca a uno de un recurso de alzada intentado ante aquella Administracion a nombre de Doña Guadalupe, Doña Julia y Doña Maria Camarero y Ortiz de esta Ciudad. El Ayuntamiento nuevo informe informado por la Junta pericial y otros datos adquiridos al efecto, informa, que efectivamente la finca de menudaos Señoras en la Calle de Sbernes de esta Ciudad está arrendada en setecientos cincuenta pesetas anuales, por cuya razon procede la baja de utilidades que solicitan expresadas Señoras

Se acordó que con cargo al Capitulo de Imprentas se pague los jornales que se invierten en la Oficina del solar de la Huerta llamada del Albalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Fernandez Trejo
 Manuel
 Pajares Valverde
 Gonzalez
 Garcia
 Gonzalez
 Calderon

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron
 D. Diego Fernandez Calderon. Presidente
 Don José Crijo Fuentes — 1.^o Teniente
 Rafael Gomez Cidoucha — 2.^o Idem
 Vicente Pajares de Seiva. Regidor
 Fernando Valverde Cidoucha —
 Fran.^{co} Soto Saucedo —
 Rafael Crespo Prados —
 Fran.^{co} Bravo Morullo —
 Manuel Garcia Ruiz —
 Pedro Leon Doroso Cortes —
 Fran.^{co} Carreras Gornater —
 Hermenigildo Blasco Garcia —

En la Ciudad de Don Benito a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, se reunieron los Señores Concejales que al margen con el fin de ele

la sesión ordinaria correspondiente al día de





hoy; y asistiendo la mayoría exigida por la ley, dicho
Señor Presidente declaró abierta la Sesión

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del
de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia
números noventa al noventa y ocho inclusive de cuyo
contenido quedó enterada la Corporación

Dada cuenta de una instancia de Don José Coralet
y Don Francisco Cidancha, se acordó pase á la Comisión
de policía urbana á el informe que correspondiera.

Dada cuenta de la resolución dictada por el Se-
ñor Gobernador Civil de la provincia á virtud de in-
forme de la Comisión provincial sobre el recurso
de abradá interpuesto por el Concejal Don Francisco
Carrasco y Generales contra el acuerdo que este Ayun-
tamiento adoptó sobre el nombramiento de Guardias
rurales, en la Sesión ordinaria de siete de Febrero del
presente año, la Corporación acordó cumplir en todas
sus partes la resolución del Gobernador, y en su conse-
cuencia declaró disuelto el cuerpo de la Guardia rural
suspendiendo sin embargo los efectos de este acuerdo
hasta el día treinta de Junio por haber satisfecho
los contribuyentes las cuotas que les han correspon-
dido en el último trimestre, y percibido de ellos sus
haberes los individuos de referido cuerpo; comunican-
dose este acuerdo al Señor Gobernador por si esta
autoridad el entendía que se había cumplido así se
citada resolución.

Se acordó que las obras de recomposición de

la Barca pequeña, segun está acordado se hagan,
den principio en el mes de Junio verdadero para cuya
época podran estar los maderas en mejores condicio-
nes. Y

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion cuya acta firman los Señores
Concejales, de que certifico

Diego Fernandez Trejo Gomez

Crespo Bravo Blanco Doure

Pagan Valverde Cantarero

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
de esta Ciudad celebró el día treinta de Mayo de
mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Alcalde

José Trejo Fuentes — 1.º Conde

Gregorio Parjo Muñoz — 2.º Idem

Rafael Gomez Cidancha — 3.º Idem

Constantino Sanchez — 4.º Idem

Fernando Valverde Cidancha Regidor

Frau.º Brava Morillo

En la Ciudad
de Don Benito
a treinta de Ma-
yo de mil ocho-
cientos ochenta
y siete, bajo la
Presidencia del
Señor Alcalde



Viernes nueve



Don Pedro Leon Donoso Cortes Regidor
 " Miguel de Peralta
 " Manuel Garcia Ruiz
 " Fran^{co} Carrasco Gonzalez
 " Fran^{co} Soto Sanchez

Don Diego Fernan
 der Calderon se reu
 nieron los Señores Con
 sejales que al margen
 se expresan con el ob

geto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia; y asiendo la mayoria exigida por la ley
 dicho Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada, asi como de los
 Boletines oficiales de la semana números del noventa
 y nueve al cinco tres.

Dada cuenta de una comunicacion de la Inves
 tigation de Bienes Nacionales de la provincia sobre
 fin terreno en este termino denominado Ejido Huaran
 ro, se acordó pasar a la Comision de Hacienda para
 su informe.

Enterada la Corporacion de una instancia de Candi
 do Martin Rubio vecino de Hervás pidiendo autoriza
 cion para establecer un puerto de revistas representes
 en el paso de la plaza publica, acordó autorizar
 al mismo al efecto, designandole el angulo vacan
 te bajo las mismas espediciones que los demas de

su clase siendo condición precisa el que la instalación sea decorosa.


Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos que determina el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente ley Municipal correspondiente al presente mes importante la cantidad de seis mil doscientas noventa y ocho pesetas y sesenta y siete céntimos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por Don Fernando Ramos, solicitando que se le nombrara Contador de fondos municipales, la Corporación acordó que no podía accederse a las pretensiones de dicho Señor, por que la terminancia del artículo ciento cincuenta y seis de la ley municipal se opone a ello. Siendo de veras el Ayuntamiento verbe en la precisión de no poder acceder a dicha solicitud pero según dicho artículo tal nombramiento solo se puede hacer en su caso, en los que hubiesen sido aprobados en oposición pública, en Madrid, y semejante requisito no puede obtener el Señor Ramos, por que ni siquiera se han abierto semejantes oposiciones. Por lo demás, debe consignar, y en quinto consigna, que nadie con mejores títulos y más relevantes merecimientos pudiera obtener dicho cargo, puesto que viene desempeñando precisamente el regido de contabilidad de este Ayuntamiento y siempre mereció por su celo, inteligencia y laboriosidad los plácemes de sus superiores y de la Corporación a que sirve.

Y así mismo se acordó conceder como Socorro familiar con cargo al capítulo de Beneficencia

Diez puestas al pobre enfermo ^{cuarenta} Don Maria Alvarez
y el importe de un billete de tercera clase por via ferrea
a Badajoz a Manuel Quintana para su curacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firman los Señores
Concejales, de que yo el Secretario certifico =

 Peraza Goto Gomez Sanchez
Cerezo Paredes Peralta
Cruz Valverde Orro
Bousoz
Carbor Herona

Nota# En esta fecha no se celebró sesion por falta de
numero suficiente de Señores Concejales, de que certifico:
Don Benito seis de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete =
Diego Peraza Carbor Herona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de esta Ciudad el dia ocho de Junio de
mil ochocientos ochenta y siete =
Señores qui asistieron }
D. Diego Fernandez Calderon Presidente }
Don Jose Grejo Truque 1.º Teniente }
Gregorio Parejo Gomez 2.º Idem }
Pedro Leon Douros Cortes Regidor }
En la Ciudad
de Don Benito
a ocho de Junio
de mil ochocien-
tos ochenta y
siete, reunidos

Don Juan Bravo Morillo Regidor } en la sala de sesiones
Fernando Valverde }
Herminio Blanco Garcia } previene el artículo cinco
to cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon, los
Señores Concejales, que al margen se expresan, con objeto
de celebrar la ordinaria que debió tener lugar el día seis
del corriente.

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Boletines ofi-
ciales de la semana y tomó los acuerdos siguientes.

Conceder a Francisco Calderon y Roro, de esta vecindad
la desamortización que solicita para la Villa de Cam-
panario.

Que la Comisión de Hacienda emita dictamen so-
bre a quien corresponda satisfacer los derechos que de-
ben pagar los Veterinarios en los reconocimientos de ganados
enfermos que se les ordena por la Alcaldía

Que se dirija a S.ª instancia al Señor Minis-
tro de la Gobernación pidiendo sea despachado
el expediente de construcción del nuevo Cementerio
habida consideración que hay se están practicando
los enterramientos se puede decir a campo raso.

Que así mismo se solicite del Señor Delega-
do de Hacienda de la Provincia el mayor pro-
to despacho del expediente formado a instan-
cia de la Corporación pidiendo la baja

[Handwritten signature]

N. 0.108.898

Cuarenta y uno



en el Cupo de Consumos.

Que con cargo al Capitulo de imprentas se abone el gasto De papel en los dias festivos del pa-
ses de la plaza como servicio urgente y necesaria-
rio y que no tiene expresa consignacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion cuya acta firman los
Senores Concejales de que certifico =



[Signature]
Breyo

[Signature]
Don Benito = Don Benito Cortez

[Signature]
Praso

[Signature]
Valverde

[Signature]
Carlos Guzman

Nota = En esta fecha no se celebró sesion por falta de
asistencia de suficiente número de Senores Concejales
de que certifico = Don Benito tres de Junio de mil
ochocientos ochenta y siete =

[Signature]
Diego...

[Signature]
Carlos Guzman

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento

miento de esta Ciudad, celebró el día quince de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon - Presidente

Don Julián Vrejo Fuentes - 1.^{er} Teniente

Rafael Gomez Cidoneha - 3.^{er} Idem

Pedro Leon Donoso Cortes Regidor

Miguel de Peralta - Idem

Rafael Crespo Prados - Idem

Juan - Soto Sanchez - Idem

En la Ciudad de Don Benito a quince de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de sesiones previa

citacion como previene el artículo cinco cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debio tener lugar el día tres del corriente.

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leidos que fueron los Boletines oficiales de la semana, la Corporacion quedó enterada y tomó los acuerdos siguientes:

Aprobar a propuesta del Señor Presidente la que este eleva en union del Señor Inspector de esta Subdelegacion de maternidad de la provincia a la Comision provincial de la misma sobre la creacion en esta Ciudad de una Subalterna que abrae los cinco partidos judiciales a que abarrea la jurisdiccion de la Audiencia de lo Criminal

Nombrar al Perito practico Santiago Pa

redes para que en unión de ~~la~~ ^{las} Comisión de Policía urba-
na trabaje la obra de empedrado de las calles del Espira-
dor, Esterilla y busellada previo informe.

Que por dicha Comisión de Policía Urbana y pre-
vios los planos y presupuestos oportunos se formule el
pliego de condiciones bajo las cuales se procederá a la
subasta de una Carreta para el guarda de la Carretera
a la Estacion, cuyo gasto se hará con cargo a Im-
previstos por conceptuarse necesario y urgente al
buen servicio.

Que por la Comisión de Hacienda se formule
el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de pro-
ceder a la subasta del arbitrio sobre carro y de tras-
porte a la Estacion para el proximo ejercicio.

Por el Señor Concejál Don Pedro Leon Donoso
Cortés se presentó la proposición siguiente. Proposición.
El Concejál que suscribe, en vista de la Real Orden
de veinte y seis de Enero del corriente año, comuni-
cada a este Ayuntamiento por el Gobernador Civil
de la provincia, y por medio de la cual se autoriza
la construcción del nuevo Cementerio, cuyo proyecto pla-
no y presupuesto aun no han sido devueltos por la
Dirección de Administración local, considera de impres-
cindible necesidad y de inmediata urgencia, cumplir
aquella parte de la disposición ministerial que con-
tiene para nosotros un precepto de ineludible cumpli-
miento.

Segun referida disposición ordena, los enterra

mientos han de verificarse en la forma establecida en la Real Orden de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, que dispone que cada hoyo, para un solo cadaver debe medir dos metros de longitud, ocho decímetros de ancho y uno y medio metro de profundidad, quedando entre una y otra sepultura un espacio de tres o cinco decímetros de terreno o pared interpuerta; debiendo dividirse segun previene la Real orden de autorizacion las cuatro parcelas que aparecen en proyecto, en fosas particulares, a fin de aludir la necesidad de remover la tierra de una sepultura para otra inhumacion.

Para llevar a efecto, lo ordenado, hoy que el Cementerio se administra provisionalmente por la Iglesia, pueden comunicarse al Señor Cura Parroco. estas instrucciones, a las cuales se atenga el encargado de los enterramientos; pasando desde luego al Cementerio el Maestro de obras, que autorizó los planos, con objeto de señalar la division de las cuatro parcelas, señalando los sitios donde han de abrirse las fosas.
Pedro L. Donoro =

Tomada en consideracion por el Ayuntamiento este por unanimidad acordó todo lo que en la misma se propone y que por el Señor Presidente se ordene al Maestro de obras la distribucion de las cuatro parcelas con arreglo al plano.

Dada cuenta de una comunicacion del Administrador de Consumos sobre depositos de cuecheros



aumento de personal y establecimiento de dos puertas mas, la Corporacion acordó que respecto al primer caso se atenga a lo que determina la Instrucción artículo noventa y tres, vigente: que respecto del segundo a su debido tiempo se acordará y en cuanto al tercero que por la Comisión de Hacienda se designen las nuevas dos entradas.

Se acordó autorizar a Don Rafael Crijillo y Sanchez vecino de Badajoz y agente de Número de aquel colegio para que en nombre y representación de la Corporacion reciba de la Caja de Fondos de la Diputación el importe de los libramientos que deben expedirse por obligaciones satisfechas a la Comel Comarcional de esta Audiencia.

El Ayuntamiento previo dictamen del Regidor Indico acordó fijar definitivamente el presupuesto de la Administración de Consumos impositante la cantidad de treinta mil trescientas cuarenta y dos pesetas sus gastos, reargandose al efecto para cubrirlos el veinte y uno veinte por ciento sobre el cupo; y que se fije al publico por el plano legal sometiendo oportunamente a la aprobación de la Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico

Diego Revilla

Crejo

Juan Soto

Rafael Crespo

Y en

Carlos Girona

Nota# En este día no pudo tener efecto la sesión ordinaria por falta de asistencia de Señores Concejales, de que certifico. Don Benito veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Carlos Girona

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron

Don José Crejo y Fuentes 1.^{er} Teniente

Rafael Gomez Cidomcha 3.^{er} Idem

Pedro Leon Donoso Cortes Regidor

Vicente Pajares de Buva idem

Rafael Crespo Prados Idem

Miguel de Peralta H. Barquero idem

Hermínio Blanco Garcia Dem

Juan Soto y Sanchez Dem

En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala de sesiones, por esta causa como previene

el artículo ^{Cuarenta y cuatro} ciento cuatro de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del Señor primer Benemérito de ^{Alcalde} Don José Crijo y Torres, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debió tener lugar el día veinte del corriente.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada, así como de los Boletines especiales de la semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y tomó los acuerdos siguientes.

Que se autorice a Don Rafael Cruzillo para recoger las vidulas personales.

Dada cuenta de un Dictamen de la Comisión de Policía urbana emitido de acuerdo con el informe pericial, sobre admisión de los empedrados de las calles del Esplanador, Esterilla y Curullada, la Corporación acordó su aprobación y en su virtud que se liquide al rematador.

Enterada la Corporación de un expediente formado a instancia de Don Lorenzo Parides sobre la clase de ganados que se dedican al currimo y se deguelen en el Espadero, acordó que se cumpla en todas sus partes para este servicio lo que prevenga el Reglamento Municipal avisándose al Señor Inspector de Carnes para que se atenga al mismo y le haga guardar.

Que paze a la Comisión de Policía Urbana mancomunada de Pedro Gonzalez y Ojivariz. Yo habien

De may asuntos de que tratar se levanto la sesion cuya
acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Freyjo Rafael Crespo

Frau^{co} Joto Gomez



Pagares

Carlos Geronimo

Nota# En este dia no pudo tener efecto la sesion or-
dinaria por falta de asistencia de Señores Concejales
de que certifico Don Benito veinte y siete de
Junio de mil ochocientos ochenta y siete =

Carlos Geronimo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia veinte y nueve de
de Junio de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- Don Diego Hernandez Calderon Presid^{te}
- Juan Cris^{to} Fuentes — 1^{er} Teniente
- Gregorio Tarrío Estunoz — 2^o Idem
- Rafael Gomez Cidoucha — 3^{er} Idem
- Pedro A. Donoso Cortes Regidor
- Fernando Valverde Cida
- Juan Brabo Borullo

En la Ciudad
de Don Benito a
veinte y nueve de
Junio de mil
ochocientos ochenta
y siete, reuni-
dos en la sala



Cuarenta y cinco



Gerardo Diaz Gallardo Regidor	de sesiones, previa cita
Juan Gomez y Gomez	cion como previene el
Rafael Cruz Prado	articulo ciento cuatro
Vicente Pajares de Sierra	de la ley municipal
Miguel de Bernalta	requiere, bajo la Previ
Felipe Garcia Yedra	denia del Señor Alcaide
Hermisimo Blanco Garcia	de Don Diego Fernan

de Calderon, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debio tener lugar el dia veinte y siete del corriente.

Dada lectura de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana la Corporacion tomo los acuerdos siguientes.

Aprubar las subastas de la obra de recomposicion de una banca sobre el Guadiana adjudicando la contrata a Joaquin Flores Rodriguez y la del arbitrio sobre Carros de transportes a la Estacion a favor de Pablo Paredes y Soto.

Destimar una instancia del dicho Pablo Paredes y Soto en solicitud de que se le rebagen seenta pesetas del importe del remate de dicho arbitrio por defectos en la subasta, habida consideracion a que siendo el interesado el contratista

y habiendo hecho en postura mas ventajosa no es proce-
dente la peticion.

Dada cuenta del expediente de subasta verificada
el dia veinte y siete del corriente con objeto de con-
stituir una cancha en la Carretera para el guarda de
la misma, examinado que fue Determinadamente el Excmo
Ayuntamiento acordó declarar su nulidad por haberse falta-
do en ella a la prescripcion contenida en la regla se-
tima articulo Dey y Siete del Real Decreto de ve-
nte de Enero de mil ochocientos ochenta y tres sobre
contratos administrativos.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos y por
falta de consignacion especial y como gastos de ne-
cesidad y urgencia se satisfaga a Juan de Paredes
dos pesetas veinte y cinco centimos importe de tres via-
ges por la Serena concluyendo piezas de conviccion re-
mitidas por esta Audiencia de lo Criminal y envenen-
ta pesetas por el arrendamiento de la casa Cuna cor-
respondiente al ultimo semestre.

Que del Capitulo de Beneficencia Socorros Domi-
ciliarios se libren siete pesetas cincuenta centimos a
favor de Juana Quiles porera pobre en este concejo
lo qual ha dado a luz en estos dias, a rason de cin-
uenta centimos de pesetas por termino de quince

Que con cargo al Capitulo 3.º art.º 4.º de gastos de
Conservacion de la Carretera se abone a Ambrosio
Bragones, ciento tres pesetas veinte y cinco centimos
importe de siete dias de acarreo de piedra para la
primera sabantey del empedrado de varias Calles.

Cuarenta y seis

Examinado el expediente intruido a instancia de Don Ramon Hermida Romero de esta veindad justificativo de los motivos legales, que para no comparecer en el acto del llamamiento, y declaracion de Soldados tubo su hijo Don Luis, visto el dictamen del Señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento con arreglo a lo que previene el art.º 91 de la vigente Ley de Reemplazos y de acuerdo con dicho Dictamen declaró no haber lugar a la declaracion de profugo y que a su debido tiempo sea citado dicho menor para su ingreso en Caja una vez que ha sido declarado soldado.

Que pazen a informe de la Comision de Policia Urbana dos instancias de Clemente Garcia y Ruiz y de Valentin Gomez Valades, pidiendo auto de declaracion para edificar.

Que con cargo al capitulo de material del Presupuesto de la Administracion de Comunes se abone el importe de siete sables y formiteras adquiridos para.

Conceder a Pedro Nieto Nagera licencia para enagenar una fanega de tierra en los Pedregales de Maria Sancho Gomez Uirida de Toribuenbar en la cantidad de quatrocientos paces previo pago a los fondos Municipales del Cabildo correspondiente con arreglo al precio de venta.

Y no habiéndose mas asuntos de que

tratar se levanto la sesion, cuya acta firman

los Señores Concejales, de que yo el Secretario certi-
fico =

Diego ~~Fernandez~~ Valverde
Gregorio Parejo Muñoz
Gómez
Crespo



Carlos Gersona

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la Ciudad de Don Benito a primero de Ju-
lio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos
en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales
los Señores Don Diego Fernandez Calderon Alcalde
presidente, Don José Crejo Fuentes, Don Rafael
Gomez Sidancho, Don Gregorio Parejo Muñoz, Don
Constantino Sanchez Mantecagudo, Cerrientes de
Alcalde, los Concejales Don Francisco Soto San-
chez, Don Benarero Diaz Gallardo, Don Miguel
Beratta, Don Juan Bravo, Don Rafael Cres-
po, Don Felipe Garcia, Don Fernando Valverde

Cuarenta y siete



Don Vicente Pajares, de los cuales corresponde estar en el ejercicio de sus cargos a Don José Herjio Fuentes, Don Francisco Soto Sanchez, Don Luciano Diaz Gallardo y Don Miguel de Peralta Hidalgo Barquero, que están presentes y a Don Pedro Leon Donoso, Don Francisco Carrasco Souza, Don Hermínio Blanco, Don Manuel Garcia Ruiz, Don Celestino Alguacil Carrasco y Don Santiago Sols de Raldivar, que no lo están, con el fin de recibir e instalar en sus cargos a los nuevamente nombrados que lo son Don José de Mera Hidalgo Barquero, Don José de Peralta Gallardo, Don Miguel de Peralta Hidalgo Barquero, Don Fabian Melero Sanchez, Don Francisco Gomez Ferrandez, Don Martin Ramon Morcillo, Don Eduardo Ruiz Donoso, Don Antonio Fernandez Sanchez, Don Isaquin Salgado Paredes presentes y Don Cladio Ruíz de Cáceres que por imposibilidad física según certificación facultativa que está sobre la mesa no asiste, todo seguido tomaron los señores Concejales posesión de sus cargos, abandonando el local los que eran en los mismos.

de, el Ayuntamiento con arreglo á lo que previenen los artículos cincuenta y uno, 53 y 54 de la vigente ley Municipal y bajo la presidencia del Concejal Don José de Mera que ha obtenido mayor número de votos y es mayor de edad que Don José de Peratta que obtuvo los mismos, se procedió al nombramiento de Alcalde por votación secreta.

Abierta esta fueron los concejales uno por uno acercándose á la mesa y entregando al Señor Presidente sus correspondientes candidaturas dobladas que este iba depositando en la urna preparada al efecto, tomando parte diez y nueve Señores que son los presentes.

Practicado el escrutinio resultó haber obtenido para Alcalde Presidente Don José de Mera Medalla y Barquero doce votos; Don José de Peratta Gallardo seis votos; Don Diego Fernandez Calderon uno. Total de votos diez y nueve.

Seguidamente fue proclamado el resultado de la votación instalándose al elegido como presidente definitivo, entregándose en las insignias de su cargo.

Practicadas en la misma forma la elección de los Tenientes resultaron haber obtenido votos para primero Don Diego Fernandez, catorce, Don Martin Ramer dos votos; Don José de Peratta, Dos votos y Don

Gregorio Parejo un voto.

Fue proclamado por mayoría de votos Don Diego Fernandez Calderon primer teniente de Alcalde e

instalado en su cargo por el Señor Presidente quien le en-
tregó las insignias correspondientes

Para segundo obtuvieron votos: Don José de Peralta quince,
Don Martín Adamex tres, y Don Francisco Bravo uno. Fue pro-
clamado el primero a quien se le entregó las insignias de
su cargo.

Para tercero obtuvieron votos: Don Gregorio Parejo cator-
ce, Don Martín Adamex tres, Don Eduardo Ruiz uno y
Don Vicente Pajares uno; siendo proclamado el primero
a quien se le hizo entrega de las insignias de su car-
go.

Y para cuarto también obtuvieron votos: Don Justan-
tino Sánchez Monteagudo doce, Don Martín Adamex
tres, Don Vicente Pajares dos, Don Antonio Fernandez uno
y Don Francisco Bravo uno; siendo proclamado el prime-
ro a quien se le entregaron las insignias de su cargo

Seguidamente y por mayoría de votos fueron de-
signados para Regidores Sindicos Don Francisco Gomez
Fernandez que obtuvo trece y Don Rafael Gomez Cidon
cha que obtuvo doce, dandoles posesion de sus cargos
asi como a los demas Señores.

La Corporacion acordó celebrar sus sesiones ordina-
rias los lunes a las cinco de su tarde, dandose por
terminado el acto de constitucion del nuevo ayunta-
miento, firmando la presente todos los que saben hacer
lo, y los que no por señal de cruz, de que certifico

José de Mera

Diego Ferrer

José de Peralta

Gregorio Parajo Constantino Sanchez Rafael Gomez



Martin Alameo Miguel de Peralta

Antonio Fernandez Vicente Pajares

Eduardo Ruiz Valverde

Juan Gomez

Juan Gomez

Carlos Herrera

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebró el dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Sora H. Barquero - Presidente

" Diego Fernandez Calderon - 1.º Teniente

" José de Peralta Gallardo 2.º Idem

" Gregorio Parajo y Sanchez - 3.º Idem

" Constantino Sanchez Ponteaguido 4.º Idem

" Miguel de Peralta H. Barquero Regidor

" Vicente Pajares Lebriva - "

" Martin Alameo Morillo - "

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José de

Cuarenta y nueve



Don Fernando Valverde Cedoneha Regidor
 " Fran^{co} Brabo Morillo
 " Fran^{co} Gomez y Fernandez
 " Juan Gomez y Gomez

Espera Hidalgo Bar
 quero los Señores Con
 cejales que al margen
 se expresan, con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y
 aviniendo la mayoría exigida por la ley, dicho Señor Pre
 sidente declaró abierta la sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del
 acta de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a una comunicacion
 del Señor Gobernador Civil fecha primero del corriente
 transcribiendo un acuerdo de la Comisión provincial por el
 que se declara la nulidad de las ultimas elecciones mu
 nicipales en los dos Colegios de San Gregorio y Fuente y la
 validez de los tres restantes. La Corporacion quedó entera
 da y en su consecuencia se retiraron del Salón suspendien
 do sus funciones de Concejales los Señores Don Francisco
 Gomez Fernandez y Don Eduardo Ruiz presentes al acto
 acordandose les sea notificado dicho acuerdo de la Comi
 sion a los ausentes Don Fabian Melero y Don Joaquin
 Gallego Paredes a los efectos oportunos así como a los electores
 que componian la Junta general de escrutinio reservan
 dose a todos los recursos legales que contra el mismo
 puedan ejercitar.

Seguidamente el Ayuntamiento cumplien

Do el artículo sesenta de la vigente Ley Municipal acordó dividirse en cuatro comisiones permanentes confiando a la primera denominada de Hacienda todos los asuntos que sean origen de Ingresos y Pagos de fondos Municipales, a la segunda denominada de Policía Urbana los ramos de Obras públicas, ornato, limpieza y aseo de la población, alineación de calles, aguas, alumbrado, empedrados, aceras, servidumbres urbanas y todo lo que se relacione con el casco y radio de la población: la tercera de Policía Rural la conservación y reparación de Caminos vecinales, Cañales, cordetes y abrevaderos, cauces de los rios, deslinde en instrucciones arbitrarias, vigilancia de los campos, límites jurisdiccionales y todo cuanto se relacione con la propiedad rústica y urbana esta última fuera del radio de la población: y a la cuarta de Beneficencia y Sanidad, personal de Medios y Farmacéuticos titulares lista de pobres de solemnidad socorros a los mismos y toda clase de medios de higiene y salubridad que tanto en épocas normales como así en males sean necesarios a la población.

Practicada la elección de personas en votación secreta quedaron elegidos por mayoría-

Para la Comisión de Hacienda

Presidente - Don José de Peralta y Gallardo - 2.º Conde Alcaide

Vocales { Don Vicente Tajares
Don Martín Adamor
Don Rafael Cruz Prados

Para la de Policía Urbana

Presidente - Don Diego Ferrnandez Calderon - 1.º Conde Alcaide

Vocales { D. Miguel de Peralta
Don Rafael Gomez Cidoncha

Vocal - Don Francisco Brabo Morillo Cincuenta
Para la de Policia Rural

Presidente - D. Constantino Sanchez Fonteguido - 4.º Teniente

Vocales { Don Antonio Fernandez
Don Fernando Valverde
Don Juan Gomez y Gomez.



Para la de Beneficencia y Sanidad

Presidente Don José de Espora H. Barahona - Alcalde Primitivo

Vocales { Don Gregorio Pajaro
Don Felipe Garcia
Don Clodio Ruiz

Aceptados los cargos por todos los Señores electos quedaran constituidos las comisiones permanentes en dicha forma.

Dada cuenta de una instancia de Don Clodio Ruiz dimitiendo el cargo de Concejal para que fue elegido en la ultima renovacion del Ayuntamiento, a la que acompaña una certificacion facultativa por la que resulta que dicho Señor tiene perdida una vista y en la que conserva padece una miopia ambliopica que hace ver los objetos con gran dificultad, la Corporacion acordó por unanimidad admitir la dimision presentada una vez que resulta probada la incapacidad fisica que alega que ademys es publica y notoria.

Con arreglo a lo que preceptua el articulo ciento cincuenta y seis de la Ley Municipal, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Regidor Intelector al Señor Pajaro que venia ocupando dicho cargo en el anterior Ayuntamiento

miento.

Así mismo se acordó la transferencia de dos mil setecientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos; de los Capítulos de Impresitos mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta centimos y del de Resultos novecientas ochenta y siete pesetas, del presupuesto corriente de la Administración de Cominos, al del personal de vigilantes, importe del haber de cinco vigilantes que se consignaron de menos por un error material al formarse el proyecto de dicho presupuesto y que venían figurando en el anterior y son necesarias al mejor servicio del ramo.

Dada cuenta de una instancia de Doña Guadalupe Vallejo Viuda de Parajo pidiendo licencia para comprar una quartilla de tierra de su propiedad sita en la Dehesa Real nueva a su padre político Sebastian Parajo Calderon, se acordó como se pide previo pago a los fondos Municipales del Ayuntamiento correspondiente sobre el precio de venta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores Concejales de que certifica =

José de Mesa Diego Ferrer J. de Deválta. Parajo

Gancho Martín Adame Valverde Bravo

Pajares Miguel de Deválta

Carlo Ferrer



Cincuenta y uno

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don José de Echeverría Hidalgo Barquera previa citación al efecto, los Señores Concejales Don Diego Fernández Calderón, Don José de Perálta Gallardo, Don Gregorio Parejo Espino, Don Constantino Sauley Fontecueles, Don Vicente Pajares de Siva, Don Francisco Pralio Esporullo, Don Felipe García Yedro, Don Rafael Crespo Pralio, Don Rafael Gómez Sidoncha, Don Espartaco Salmer Esporullo, Don Fernando Valverde Sidoncha, Don Esteban Fernández Sánchez, Don Juan Gómez y Gómez, para celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión, leída el acta de la anterior la cual fue aprobada.

Por el Señor Presidente se manifestó que en virtud de queja que se le ha presentado por el Guardas del Real de Herrerías Antonio Pardo en nombre de los labradores y propietarios que tienen sus mieses entre la Carretera y Lanza de Torres, pidiendo sea prohibido el paso del pu-

liles por dichas horas en los dias de corridas, con el fin de
 evitar los perjuicios que pudieran originarse, la Corpora-
 cion despues de una amplia discusion acordó por unanimi-
 dad que durante la resolucion y habida consideracion
 a que efectivamente el paso de un numero piblico
 por entre las mieses amadas puede ocasionar el mayor
 perjuicio que es el del mierdo por injuremeditacion, el
 paso para la plaza durante el tiempo que dure la
 resolucion, sea por el camino de la Cartadilla, con lo cual
 no se origina al vecindario ningun grave perjuicio y
 se evita uno mas eminente de caracter general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion cuya acta firman los Señores con-
 ceales de que certifico—

Jose de Mera ^{Secretario} J. de Peratta ^{Poncio}

Sanchez Fernandez ^{Yrejo} ^{Pajares}

Brasa Gomez ^{Valverde} ^{Adames}

Carlos Guerra

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad el dia once de Julio
 mil ochocientos ochenta y siete.

En la Ciu...

Dada De Don Benito a once de Julio de mil ochocientos

Señores que asistieron

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| D. Jose de Mera H. Barquero | Presidente |
| . Diego Fernandez | 1. ^o Teniente |
| . Jose de Teralta | 2. ^o id |
| . Gregorio Parajo | 3. ^o id |
| . Constantino Sanchez | 4. ^o id |
| . Felipe Garcia | Regidor |
| . Fernando Valverde | id |
| . Francisco Bravo | id |
| . Vicente Tajares | id |
| . Esteban Fernandez | id |
| . Juan Gomez y Gomez | id |

sechenta y siete, reunidas en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose de Mera H. Barquero, los Señores Concejales que al margen se expresan con el objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, y asistiendo la mayoria exigida por la ley, Dicho Señor Presidente

se declaró abierta la Sesión.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil transcribiendo la de remision del expediente del Cementerio del Ilustrisimo Sr. Director de Beneficencia y Sanidad por la cual se ordena a la Corporacion nombre persona en la Capital que saque una copia de precitado expediente, plans y presupuestos, se acordó que por el agente D. Rafael Trujillo y Sanchez se designe persona competente al efecto.

Dada lectura de otra comunicacion del mismo Sr. Gobernador acordando se celebren nuevas elecciones municipales en los Colegios de San Gregorio, Fuente y Cruz, en

los dias veinte y cuatro al veinte y siete del corriente, la Corporacion quedo enterada haciendose constar que la Designacion Del Colegio De Cruces debe ser un error material por cuanto no esta acordada su nulidad por la Comision provincial sino por el contrario la aprobacion.

A propuesta Del Regidor Don Pajaro se acordó que la Estacion de Consumos espectue como hasta aqui el ingreso diario de la recaudacion del corriente ejercicio en la Depositaria Municipal y que se publique un bando concediendo el termino de tres dias para el pago a la Estacion de Consumos de los Debitos procedentes del ultimo ejercicio transcurrido el cual se procederá contra los Deudores con arreglo a Instruccion.

A propuesta Del Don Fernandez se acordó vacar a subasta los cobrantes de la via pública a cuyo fin por la Comision de policia urbana se practicaran las correspondientes alineaciones proponiendose a la Corporacion un razonado informe al que se acompañara el oportuno croquis los terrenos origen de la subasta

Que desde el dia de mañana se establezcan Dos entradas mas para las especies del consumo con motivo de la recoleccion una al principio de la Calle de Salamanca y otra en la Dela Luna.

A petición del Senor Pajaro se acordó invitar a la Comision de policia urbana para que active sus trabajos.

Proponer tema de Concejales al Don Gobernador para el nombramiento del vocal representante de la Cor

Cincuenta y tres.



poracion en la Junta Local de Instruccion primaria segun ordena el articulo cuarto del Real Decreto de diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Mica Peralta de Peralta Sanchez Gomez

Adamec Fernandez Velasco Prados

Gomez Lopez Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad, celebro el dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. José de Mera H. Barquero	Presidente	En la Ciudad de Don Benito a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la Pre
Diego Fernandez Calderan	1.º Teniente	
José de Peralta Gallardo	2.º Idem	
José Parajo Muñoz	3.º Idem	

D. Constantino Sanchez	4. ^o Teniente	Presidencia del Señor Alcalde
Rafael Gomez Cidoncha	Regidor	de Don Juli de Mera
Vicente Pajares de Liva	D.	Hidalgo Barquero, se
Martin Aldamer Morillo	id.	reunieron los Señores Con-
Antonio Fernandez	D.	cejales que al margen
Rafael Crespo Prados	id.	se expresan con el obje-
Fernando Valverde	D.	to de celebrar la Sesion
Fran. ^{co} Bravo Morillo	D.	ordinaria correspondien-

te a este dia; y asistiendo la mayoria exigida por la ley dicho Señor Presidente declaró abierta la Sesion.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales de la semana números ocho al doce, y tomó los acuerdos siguientes.

Dada cuenta de una carta del Señor Crujillo referente al costo que representa la copia del expediente del Cementerio que espede de ciento setenta y cinco pesetas, la Corporacion acordó se dirija atenta comunicacion al Señor Gobernador rogandole se sirva remitir dicho expediente con el fin de sacar la copia y una vez hecha remitirle con su original para su efecto.

La Corporacion quedó enterada de otra carta de dicho Señor Crujillo referente al estado de la liquidacion sobre un exceso de pago de cédulas personales de 1881 a 82, de cuyo resultado se dará cuenta en el primer correo.

Dada cuenta del informe periodico susrito por el Maestro Carpintero Prudencio Garcia proponiendo admitida la obra de reconstruccion de una barca

Cincuenta y cuatro

sobre el Guadiana por estar esta arreglada al pliego de condiciones y llenar el servicio a que se dedica, la Corporacion acordó aprobar el recibo de dicha obra y que se abone al contratista el importe de la misma en la forma acordada en la sesion de Once de Mayo proximo pasado dejando subsistente el depósito por el termino de seis meses en que queda responsable de la obra.

Dada cuenta asi mismo de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la cual deja sin efecto su circular de fecha once del corriente por la que ordenó nuevas elecciones en los Colegios de San Gregorio y Fuente, la Corporacion quedó enterada acordando se publique a los efectos oportunos 18-7-87

Se aprobó un informe de la Comision de Policia Urbana proponiendo la adquisicion de 293 metros 43 decimetros y 55 centimetros de terreno para el necesario ensanche de la via publica en la Calle de Parisaavedra de la propiedad de Don Juan Corrijonillo al precio que este lo adquirió el cual una vez justificado se abonará con cargo al capitulo de imprevistos por falta de consignacion al efecto y como parte de necesidad y publica utilidad

Dada lectura de otro informe de dicha Comision referente a la instancia de Pedro Gonzalez por el que se propone la denegacion de la licencia para construir, ha sido considerada a que esta edificacion erraria casi totalmente el camino vpeinal de Villanueva que no tiene otra salida y la Corporacion en su vista acordó aprobar el dictamen de la Comision.

En mismo y de conformidad con lo informa

Por la precitada Comisión de Policía Urbana, la Corporación acordó enagenar 686 metros seis decímetros y 25 centímetros superficiales como sobrante de la vía pública al sitio de Oprimones en la travesía de la Calle de España aavedra, por mandarse al efecto el oportuno expediente en el que previa tasación y demás requisitos de ley se procediera a dicha venta en pública licitación.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de haberse renovado en la misma cantidad que el año anterior el contrato para el suministro de medicinas a enfermos pobres.

Vista la conveniencia que para comodidad del vecindario en la presente época de nebulación es el que exista puerta de entrada en la Calle Ancha de Badajoz se acordó la traslación a dicha Calle de la que existe en la de Yalamea.

Dada cuenta de una instancia de Don Mariano Calderon de la Bara pidiendo licencia para edificar en la Calle de Don Pedro Alfonso, se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Que así mismo pase a dicha Comisión una nota de reparos necesarios en varias Calles.

Por el Concejal Señor Pajares se preguntó por el estado de la venta de bonas cuya subasta quedó abierta y quienes son los deudores de las majadas, contestándose por el Señor Presidente que en la proxima sesion se presentaran los antecedeptes.

Por el Señor Fernandez se manifestó que habiéndose dado a su noticia que entre el personal de la C. de



ministración de Consumos no existe la mejor inteligencia y que esto había dado lugar a ciertos disgustos entre los mismos y de quejas en su consecuencia: y en su vista la Corporación acordó que por el Señor Teniente de Alcalde encargado del ramo se averigüen los hechos y en la próxima sesión proponga lo que proceda.

Obsérvase mismo por dicho Señor Fernandez se propuso la conveniencia de que por el Excmo de Consumos se ponga en conocimiento del Ayuntamiento cualquier ignoración que pretenda aunque no sea mas que de forma con el fin de que la Corporación tenga el debido conocimiento y que todas las ordenes dimanadas de la misma así como las demas necesarias se transmitan por el conducto regular y debido si sean de los superiores a los inferiores para su cumplimiento, todo lo cual fue aprobado por la Corporación.

Se acordó conceder al Señor Presidente una licencia por termino de treinta ^{cinco} dias para tomar baños por prescripción facultativa de la cual empezará a usar en primeros de Agosto, dando oportunamente conocimiento al Señor Gobernador Civil de la provincia así como del Teniente de Alcalde en quien le correspondía delegar.

Que con cargo al Escribano de la Excmo

se contrayan dos cartas para vigilantes de consumo
que reunan las condiciones necesarias

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levau
to la sesion cuya acta firman los Señores Conaja
les de que yo el Secretario certifico. Enrolinas
cines - Vplé

Don de Mesa Diego ^{ce} ~~Sanchez~~ J. de Heratte

Parejo Sanchez Pizarro Fernandez Adams

Valverde

Bravo

Gomez

Carlos Guerra

Nota. En esta fecha no se celebró Sesion ordinaria por
falta de asistencia de suficiente numero de Señores
Concejales de que certifico Don Benito veinte y cinco
de Julio del mil ochocientos ochenta y siete =

Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria
que el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito, celebró el dia veinte

y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y siete = 1887

Senores que asistieron
Don José de Spera H. Barquero Presidente
" Diego Fernandez Calderon 1.º Teniente
" José de Peralta Gallardo 2.º Idem
" Constantino Sanchez 3.º Idem
" Rafael Gomez Cidomba Regidor
" Vicente Pajares de Liva
" Martin Adamuz Borillo
" Antonio Fernandez Sanchez
" Obisquel de Peralta
" Fernando Valverde
" Fran.º Bravo Borillo
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones previa citacion como previene el articulo ciento cuatro de la ley Municipal vigente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José

de Spera Hidalgo Barquero, los Senores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debia tener lugar el dia veinte y cinco del corriente.

Abierta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la semana, numeros del tres al diez y nueve y tomo los acuerdos siguientes.

Visto el articulo sesenta y seis de la vigente ley Municipal y resultando que esta poblacion se encuentra entre las que previene su caracter por su uniformidad en el concepto contributivo exigiendo de su Junta cuya importancia exija la formacion

de una seccion especial la Corporacion acordó el repartimiento de las secciones por barrios en número de nueve igual al de aquellos en que está dividida la poblacion formando cada uno de ellos los vecinos de las calles que comprenda cada uno de aquellos en la forma siguiente.

Primera Seccion: La componen los contribuyentes de las calles que constituyen el Barrio de la Plaza y se la asignan tres asociados.

Segunda Seccion: Los del Barrio de la Princesa y se les asignan dos asociados.

Tercera Seccion: Los del Barrio de San Sebastian y se la asignan dos asociados.

Cuarta Seccion: Los del Barrio de Monserrate y se la asignan dos asociados.

Quinta Seccion: Los del Barrio de Cruz y se la asignan tres asociados.

Sexta Seccion: Los del Barrio de Fuentes y se la asignan dos asociados.

Setima Seccion: Los del Barrio de Valdegamas y se la asignan dos asociados.

Octava Seccion: Los del Barrio de San Gregorio y se la asignan dos asociados.

Novena Seccion: Los del Barrio de Cabera Herrera y se la asignan dos asociados.

Total veinte asociados número igual al de Senores Concejales.

Que se publique el anterior resultado de formacion de Secciones con arreglo a lo que previene

der a su realizacion usando en su caso la via de apremios.

Presentada la distribucion de fondos del presente mes correspondiente al presupuesto corriente y ampliacion del anterior con arreglo a lo que previene el articulo ciento cincuenta y cinco de la ley Municipal, fue aprobado.

El propuesta del Señor Presidente de la Comision de Policia Rural se acordó que por la misma se informe del estado de los pozos que surten de aguas a parte de la poblacion, proponiendoles las reformas, reparos, limpiezas, &c. que sean necesarias.

Que pase a la Comision de policia urbana para su informe una instancia de José Escrivano Mendez, Gregorio Granados Gallego y Sebastian Diaz y Sanchez, pidiendo licencia para edificar en las cercas de la calle de Pescadores.

La Corporacion quedo enterada de una carta del agente Don Rafael Brujille de Badajoz, dando cuenta de haber conseguido del Señor Gobernador Civil remita el expediente del Cementerio a esta para sacar la copia que se ordena y de que la Estamon de Propiedades e Impuestos está conforme con una carta de pago sobre la cual habia dudas: de una comision del Señor Presidente de la Audiencia sobre el pago de socorros anticipados por estos fondos a los Ayuntamiento y Cabera de Partidos judiciales de la circunscripcion de la Audiencia por socorros a presos pobres, acordandose se signifique a dicho Señor Presidente la satisfaccion con que el Ayuntamiento ha visto su eficacia y intervencion de este asunto.

En su mismo el Ayuntamiento quedo en

terado de una comunicacion del ^{Cincuenta y ocho} Señor Estador de Contribuciones y Rentas comisionando a la Corporacion y Junta pericial con la imposicion de las responsabilidades que determina el articulo ochenta y uno del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y contestacion razonada que por Elcaldia se ha dado a la misma.

Que con cargo al capitulo correspondiente y a pro-
puerta de la Comision de Policia Urbana se practi-
quen los reparos necesarios en la casa Matadero segun
nota que se presenta en la que se presupuesta al
efecto un quintal de Yero, medio ciento de Pirerras
de a tercia, veinte y cinco arrobas de cal y cuatro cla-
vos gemales y portan para el enlosado.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comi-
sion de Hacienda referente al personal de Consumos
y teniendo este asunto un caracter de orden interior
de una de las dependencias de la Corporacion, de acuer-
do con la mayoria de la misma el Señor Presidente
declaro la sesion secreta.

Seguidamente y presente el Estador principal de Consumos, el Ayuntamiento se entero de te-
nidamente de las diferencias personales ocurridas entre
el personal de aquella Dependencia y administrador,
asi como de las formas del servicio y despues de
una amplia discusion se acordo que ademas de las
prevenciones consignadas en la sesion anterior a pro-
puesta del Señor Fernandez se hagan a todos
empleados de aquella dependencia la si-

quinte.

1.^o Que se ordene al Señor Alcaide que en lo sucesivo se abstenga de reprender delante del público a los empleados de la oficina y demás subordinados, haciéndolo cuando proceda a solos y con mesura.

2.^o Que se ordene igualmente al mismo Alcaide que desde hoy en adelante las ordenes y disposiciones que le convengan dar para el buen régimen de la administración y el mayor ingreso del impuesto, con arreglo a las facultades que el Ayuntamiento le tiene conferidas, las comuniquen en primer término al Jefe de la fuerza para que este las trasmita a sus inferiores en la forma que le ordene el Señor Alcaide.

3.^o Que desde esta fecha los estados diarios de la recaudación se detallen por especies con el fin de que la Abalcada tenga todos los antecedentes necesarios en un momento dado.

4.^o Que con el fin de evitar interpecunios en la cobranza de especies introducidas que no satisfacen su adeudo en el acto de verificarlo dando lugar con ello a la posibilidad de poderse dar nombres supuestos a la entrada y exigir luego cantidades al que no ha adeudado, proceda que el Alcaide no demore estos cobros y escriba además del nombre del dueño de la especie, el del conductor con lo cual quedan provistos estos caños.

5.^o Que se prevenga a los empleados de la oficina a obedecer y guardar al Alcaide todas las consideraciones y diligencias de su cargo, poniendo en lo sucesivo el mayor cuidado y atención en el desempeño de sus car-



gos para no padecer equivocaciones que puedan perjudicar los intereses de la P. d. M. o los del público.

6.º Que se ordene al Jefe de la guerra presente estricta obediencia al Señor P. d. M. como su Jefe inmediato, cumplimentando sus ordenes sin ponerles obstáculos y sin dilaciones.

7.º Que se amoneste al Vigilante Juan Martin Saucedo, haciéndole saber la falta que cometió al desobedecer al Señor Administrador, y previniéndole que en caso de reincidencia se le impondrá el correctivo o que se haga acreedor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman los Señores Concejales de que certifico

José de Alca

J. de Peratta

Fernandez

Gomez

Constantino Sanchez

Prado

Valverde

Papay

Garcia

Adames

Gomez

Carlos Ferrera

Nota: En esta fecha no se celebró sesion ordinaria por falta de número suficiente de Señores Concejales

de que certifique Don Benito a primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Carlos Gersona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon 1.^{er} Teniente
" José de Peralta Gallardo — 2.^o Idem
" Gregorio Parizo Espinosa — 3.^{er} Idem
" Constantino Sanchez Monteaquid — 4.^o Idem
" Vicente Pajares de Leiva — Regidor
" Antonio Fernandez Sanchez —
" Martin Adamez Morilla —
" Fernando Valverde Cidomha —
" Fran.^{co} Brabo Morilla —
" Juan Gomez y Gomez —

En la Ciudad de Don Benito a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones previa citacion como previene el artículo cuatro eua tro de la ley Municipal vigente, bajo la Presidencia del

Señor primer Teniente de Alcalde Don Diego Fernandez Calderon por ausencia del propietario, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la ordinaria que debió tener lugar el día primero del corriente.

En seguida por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Corporacion que dió enterada de los Boletines oficiales de la Semana y tomó los acuerdos siguientes.

Que se abone a la Seccion de Peritos de la Provin el importe del contingente del pasado ejercicio de

Seiscientos -

mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, ordenando se al efecto al Depositario su pago.

Que con cargo al Capitulo de Imprevistos y por falta de consignacion especial al efecto y como gasto necesario que se quite por ser honorarios devengados, se abonen a los dos Profesores Veterinarios Don Manuel Enjo y Fuentes y Don Fernando Murillo, la cantidad de veinte pesetas por los que devengaron en el reconocimiento de un ganado de liebre ordenado por esta Real Cedula con arreglo a lo que previene la Real orden de diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.

Dada cuenta de una instancia de Joaquina Sanchez Barroso Viuda de Antonio Chambo en peticion de que se le releve del pago del averado correspondiente a la fachada de su pequeña casa Calle de Monjas; el Excmto. Ayuntamiento habiendo considerado a la notoria indigencia de la solicitante acordó acceder a su pretension y que este gasto se suple del articulo y Capitulo correspondiente del presupuesto.

Desestimar otra instancia de Jose Paredes Parajo en peticion de que por los fondos Municipales se le faciliten recursos necesarios para su sustento por contar mas de setenta años y cuarenta y dos de servicios como guarda rural y carner de toda clase de bienes e inutilidad ya para el trabajo, habiendo considerado a que dicho individuo nunca tubo el caracter de empleado municipal ni cobro sueldo ni haberes por los fondos del presupuesto general del Ayuntamiento sino por uno u otro de los particulares del que únicamente el

El Ayuntamiento ha sido administrador, acordandose se le tenga en cuenta para el desempeño de cualquier cargo Municipal compatible con su edad si lo cual es acordar por sus relevantes servicios.

El si mismo fue desestimada otra instancia de Don Eduardo Ruiz Donoso en peticion de abonos de derechos de consumos por las especies sujetas al aduado que consumen fuera de este termino municipal y cuyos derechos pagaban en otros terminos y de las cuales carece de deposito por no existir disposicion alguna legal que ampare esta pretension no quedando a los interesados mas recurso que el de adquirir las especies en el termino municipal en donde las han de consumir.

Que pare a la comision de policia urbana una instancia de Roman Diaz Morillo para edificar.

Por el Senor Presidente se dio cuenta de que habiendose inutilizado el proyecto de presupuesto de la Administracion de Consumos para el corriente ejercicio ya aprobado, por una inadvertencia del negociado se estaba en el caso de tomar un acuerdo para subsanar este error y la Corporacion en su vizta acordó que por el borrador y demas antecedentes de dicho documento se rehaga este y se cite a los Senores Concejales y vocales de la Junta Municipal que intervinieron en la formacion del proyecto en su fijacion y en su aprobacion definitiva con el fin de que reconozcan dicho documento y declarar bajo su firma ser el mismo que formaron y aprobaron.

Recibido por fin el expediente para la



Asentado y uno

Recibido expediente para la construcción del nuevo Cementerio que remite el Señor Gobernador Civil de la Provincia con fecha veinte de Julio próximo pasado recibido en esta fecha con objeto de que se saque del mismo una copia que debe de autorizar dicha autoridad para su remisión a la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, la Corporación acordó que por el Presidente se encargue este trabajo a quien tenga por conveniente, no solamente en cuanto a los planos sino a la parte de copia simple de la que tal vez no pueda ocuparse la Secretaría por los trabajos perentorios que ocupan en la actualidad a todo su personal, abonándose su importe con cargo al Capitulo de Imprevistos por no haber consignación al efecto y tratarse de un servicio necesario y urgente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico—

Pratte Parejo Sanchez

Adamec

Pajon

Fernandez

Valverde

Yonera

Carlos Gerona

Nota# En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de numero de Señores Concejales de que certifico. Don Benito ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Diego Fernandez

Carlos Girona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. José de Peratta Bellando
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernandez Siles
" Fernando Valverde Cidra
" Felipe Garcia Pedros
" Rafael Crespo Brados
" Francisco Bravo Moreillo

En la Ciudad de Don Benito a diez de agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones previa citacion como previene el articulo ciento cuarenta de la Ley Municipal vigente con asistencia de los Señores

que al margen se expresan y bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Don José de Peratta por delegacion se abrio la sesion a las cinco y cuarto

La Corporacion quedo enterada de una comunicacion de Don Diego Fernandez Calderon 1.^o teniente de Alcalde dando cuenta de haber delegado en el 2.^o

teniente.

Leida el acta de la anterior fue aprobada

El Ayuntamiento quedo enterado de los boletines oficiales de la semana y de haberse encargado del

Gobierno civil de la Provincia el señor Don Eduar do Caamano nombrado por Real Decreto para Di

Asunta y dos

cho cargo acordandose en su vista que por el Señor Presi-
dente y a nombre de la Corporacion se cumpliera
a dicho Señor.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Admi-
nistrador de contribuciones y Rentas de la Provincia
imponiendo una multa de doscientas pesetas al Ayun-
tamiento y Junta por el retraso en la formacion del
Repartimiento y apendice, se acordo el que se manifi-
ca a dicha autoridad que dichos trabajos estan termina-
dos y se remitiran en el dia de mañana en que cumple
el plazo de exposicion al publico por lo que procede la
condonacion de dicha multa tanto mas cuanto que di-
chas corporaciones tienen que abonar las dietas de un
Comisionado auxiliar que a dicho efecto esta en esta ha-
se treinta y cinco dias a razon de cinco pesetas diarias

Dada cuenta al Ayuntamiento de que desde el dia
veinte de Mayo de 1885. no se han realizado los intere-
ses de las seis acciones del ferro carril de Madrid
Varegoza y Alicante y dos Bonos de la misma Com-
pania se acordo se liquiden los mismos con Don
Manuel Grimaldi de Merida, encargado de su co-
bro y pago pasando al efecto el oficial de esta Se-
cretaria Don Fernando Ramas a dicha Poblacion
pudiendo recibir los fondos existentes a favor de
este Ayuntamiento de los cuales le sera entregada
la correspondiente liquidacion para unirla a su car-
garene correspondiente.

A propuesta del Concejal Don Antonio Fernandez, se acordó prevenir al ^{Alcalde} Mayor del Ramo de Consumos que el vigilante de campo no deje de hacer su servicio de una manera permanente.

Conceder con cargo a socorros domiciliarios una limosna a la pobre Mamele Porro Savidó para ir a Badajoz a ingresar en el Hospital provincial. Que con cargo al material de Administracion de Consumos se hagan dos faroles para los vigilantes de puertas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

J. de Peratta

Sanchez

Fernandez

Vitoria

Prado

Garcia

Carlos Gerona

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron en la Ciudad de Don Benito

Don José de Peratta

Gregorio Parejo

Constantino Sanchez

Antonio ^{Mayor} Sanchez

Rafael Gomez Cidoncha

Vicente Pajares Oliva

to a quince de Agosto de

mil ochocientos ochenta y

siete, bajo la presidencia del

Señor Don José de Peratta

2.º teniente de Alcalde, se



Cuenta y tres



15-8-87

D. Martín Adamex
 « Felipe Garcia Pedros
 « Fernando Valverde Ciga
 « Fran.º Bravo Morcillo
 « Juan Gomez y Gomez

reunieron en el Salon de sesiones los señores que se expresan al margen y dadas las cinco de la tarde se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior

La Corporación quedó enterada de los boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes

Señalar el día diez y siete y hora de las seis de su tarde para el acto del sorteo de la Junta de vocales asociados en sesión extraordinaria anunciándose esta en la forma legal

Que por la Comisión de Hacienda se formule el oportuno pliego parcial de condiciones económicas administrativas para la subasta de las obras más necesarias del proyecto del Cementerio hasta la cantidad de cuarenta mil pesetas de que se puede disponer como existencia en treinta de Junio próximo pasado procedente de consignaciones para dicho objeto en los presupuestos de 1885 a 86 y 1886 a 87 a cuyo fin desde luego por dicha Comisión se formulará el proyecto de presupuesto extraordinario que determina el artículo cuarto del Real Decreto de cuatro de Enero

de mil ochocientos ochenta y tres por falta de consignacion en el corriente necesario previamente para el anuncio de subasta.

Que con cargo al capitulo primero articulo tercero del presupuesto de la Admon de consumos se abone el importe de la construccion de dos casillas para la vigilancia del ramo y que se proceda a la recomposicion de las demas que lo necesiten con cargo al mismo presupuesto.

Que se entreguen a Don Miguel Galy Maestros de obras para sacar una copia de los planos del nuevo Cementerio abonandose su importe con cargo a imprevistos por falta de consignacion expresa y por ser un servicio necesario y urgente.

Que se ordene a Don Manuel Grimaldi de Merida se entere como representante del Ayuntamiento en ca de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Sagora y Alicante, del estado legal de los dos bonos de su propiedad que han debido ser amortizados antes de Julio de 1884 sin embargo de lo cual aun existen en su poder ignorandose la causa por la que no han sido incluidos en sorteo.

Conceder al Concejal Don Miguel de Peralta un mes de licencia para tomar baños por prescripcion facultativa.

Que como contestacion a lo que manifiesta el Sr. Mor Crujillo en su ultima carta de once del corriente se le haga saber que los intereses de la inscripcion de Beneficencia que por el Ayuntamiento se



Seiscientos y cuatro

encuentra en un todo incluida en las prescripciones que determina el caso 2.º de la Real orden de nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis y por tanto procede el abono de sus intereses y por tanto debe expedirse por el Gobierno Civil de la Provincia la oportuna certificación de los presupuestos

Que por el Secretario de la Corporación se abra un libro de asistencia diaria de los empleados de la Secretaría en el cual firmaran por mañana y tarde, y se anotaran por el primero en la casilla de observaciones las que procedan presentandose en todas las sesiones ordinarias al Ayuntamiento.

Que por la Comisión de Policía urbana se active el despacho de todo lo que tenga pendiente a su cargo

Que una vez terminados los trabajos que tengan pendientes cesen en sus cargos los auxiliares temporales y hasta que sean necesarios

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los señores presentes de que certifico =

J. de Peralta

Parijo

Sandoz

Fernandez

Gomez

Valverde

Adames

Gomez

Pajares

Garcia

Carlos

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

Don Diego Fernandez Calderon

" José de Peralta Gallardo

" Constantino Sanchez

" Antonio Fernandez Star

" Rafael Gomez Ciudadela

" Vicente Pajares de Liva

" Martin Adamer

" Miguel Peralta de Burg.

" Felipe Garcia Pedros

" Francisco Bravo Morcillo

" Fernando Valverde Ciudadela

en la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete

reunidos en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Diego Fernandez con asistencia de los Señores del margen, previa citacion al efecto y previos los requisitos que determina el artículo sesenta y ocho de la vigente ley Municipal, habiendose anunciado la presente sesion con dos dias de antelacion una hora antes a toque de campana y dadas las seis de la tarde por el señor Don Diego Fernandez Calderon primer Teniente de Alcalde en funciones de primero se declaró abierta la sesion y acto seguido se procedió a la confrontacion de las papeletas con las listas de vecinos por secciones, en número de nueve ya ultimadas de los que tienen capacidad para el desempeño de este cargo al sorteo por cada una de las mismas, incluyendo en una zona las papeletas y extrayendose

la vigente ley Municipal, habiendose anunciado la presente sesion con dos dias de antelacion una hora antes a toque de campana y dadas las seis de la tarde

por el señor Don Diego Fernandez Calderon primer Teniente de Alcalde en funciones de primero se declaró

abierta la sesion y acto seguido se procedió a la

confrontacion de las papeletas con las listas de vecinos por secciones, en número de nueve ya ultimadas de

los que tienen capacidad para el desempeño de este cargo al sorteo por cada una de las mismas,

incluyendo en una zona las papeletas y extrayendose



Setenta y cinco

por el tenor Presidente el número de los que corresponden
a cada sección dando el resultado siguiente

1ª Sección 1ª Cuesta D Herminio Planes Garcia = Pla-
milla Narciso Valverde y Bidoncha = Plaza Narciso Cal-
deron de la Barca =

2ª Sección Ancha Manuel Mateo Garcia = Ancha Juan
Garcia Corvellino =

3ª Sección Loma José Diar Parejo = Martires Auto-
nio Sanceda Liviano =

4ª Sección: Retama Juan Gomez Muñoz = Loma Bi-
viano Borrachero Rodriguez =

5ª Sección Pedrera Antonio Gomez Parejo = Vta her-
mosa Gregorio Barado Sanchez = Montero Antonio Morei-
llo Muñoz =

6ª Sección - Cantarranas Feliciano Alarcón Domínguez
Zalamea Juan Fernandez Sanchez

7ª Sección: Villanueva Manuel Gomez Fernandez
Donoso Cortes Pedro Leon Donoso Cortes

8ª Sección - Cimentero Pedro Barjola Gallego = Pla-
tos Pablo Parejo Gomez

9ª Sección: Enrollada Diego Laguna Castellano =
Pozo Anselmo Martín Gonzalez

con lo cual se dio por terminado el acto acordando
se publique según lo que dispone el citado artículo

levantandose la sesion de que certifico =

Diego ^{Yerros} No J. de Peralta Sanchez Fernandez

Valverde Garcia Jomey

Adams

Pajares

Miguel de Peralta

Prorro

Carlos Girona

Nota# En este dia no pudo tener efecto la sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Senores Concejales. Don Benito veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Carlos Girona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- Don José de Peralta Gallardo
- Constantino Sanchez
- Antonio Fernandez Sanchez
- Vicente Pajares de Leiva
- Fernando Valverde y C^o Sanchez

En la Ciudad de Don Benito el veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Don José de Peralta



Bravo Morcillo



Seisenta y seis

ratta por indisposicion del primer Teniente hoy en funciones de Alcalde Presidente Don Diego Fernandez Calderon y previa citacion al efecto, dadas las cinco de la tarde se declaro abierta la sesion.

Dada lectura de la anterior, fue aprobada la corporacion quedo enterada de los boletines de la semana despacho ordinario y tomo los acuerdos siguientes

Aprobar el informe de la Comision de Hacienda a la instancia suscrita por el Macestro de obras Don Miguel Galy, el qual dice lo que sigue =

Informe# La comision que suscribe encargada de emitir informe en la anterior instancia presentada por Don Miguel Galy, dice: Que dicho Señor fue nombrado Jefe de orden publico de esta Ciudad y Macestro de obras, con la obligacion de levantar el plano de la Poblacion lo mas pronto posible, asignandole el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas por el desempeño de ambos cargos, segun consta de sesion celebrada en seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco = Que durante el año economico de 1886 a 87, ni ha desempeñado uno ni otro cargo, y solo si se le ha empleado, en algunas ocasiones, en la direccion de acera de adoquinados y empedrados y en otros trabajos de su profesion, pagandole su importe en el acto, sin que hasta este dia haya levantado el plano de esta Ciudad, condicion precisa que se le impuso a su nombramiento = Que por lo expuesto

se deduce claramente que dicho Señor fue destituido de sus cargos en el año pasado, corroborandolo no existir en el presupuesto cantidad para ello, como tampoco en el presente = La comision entiende que el Ayuntamiento debe desechas la instancia presentada, haciendole saber al interesado que no es tal Maestro de obras ni Jefe de orden publico desde hace catorce meses. Don Benito veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete = Jose de Peralta = Pascual Crespo = Vicente Pajares =

Que se haga cargo de la espendicion y cobranza de las cedulas personales del corriente ejercicio en número de siete mil novecientas sesenta y una, importantes pesetas seis mil cuatrocientas tres pesetas cincuenta centimos con mas el diez por ciento de recargo Municipal consignadas en presupuestos, el oficial de la Secretaria Don Ramon Martin de Castejon, al cual se le hará entrega de dichos documentos.

Que pare a informe de la comision de Hacienda la cual oira previamente al Administrador del Impuesto Refonsumos una instancia de Don Antonio Parras y Don Antonio Caballero Fernandez, fabricantes de jabon.

Que se reclame por instancia al Señor Delegado la orden de pago de los intereses vencidos hasta la fecha de la inscripcion que por beneficencia procedente del distinguido Hospital de San Andres que posee el Ayuntamiento por encontrarse la misma incluida en las prescripciones de la Real orden de nueve de Diciembre del ochenta y seis y no la de veinte y nueve de Mayo del mismo año se ponga en conocimiento por el Señor Gobernador



N. 0.412.568

Seisenta y siete

Civil de la Provincia el estado de atraso de los pagos de los Ayuntamientos cabera de partido, para socorrer los pobres que tiene esta Carcel de Audiencia y la imposibilidad de seguir suprayando estos gastos por estos fondos Municipales, lo cual se hara hasta fin del corriente mes por evitar un conflicto.

Que paren a la Comision de policia urbana dos instancias suscritas por Don José Gallardo y Bidouchea y Don Natalio Trejo en petición de licencia para reedificar

Que con cargo al capitulo de empedrados se satisfaga a Joaquín Díaz la cantidad de sesenta y ocho pesetas y veinte centimos importe de los jornales invertidos en la limpieza de tierra de las calles de Mirador y Esterilla como sobrante de la recomposicion del empedrado practicado en las mismas.

Que con cargo al capitulo de imprevistos se satisfaga a Doña Maria Caberas Moxaredo la suma de ciento setenta y cinco pesetas que la adeuda el Ayuntamiento por resto del arrendamiento de su casa calle de Doña Consuelo Torre, donde se halla establecido el Juzgado Municipal y una escuela pública de niños en virtud a que siendo el arrendamiento de dicha casa en el ejercicio de ochenta y seis a ochenta y siete de setecientos cincuenta pesetas solo se han abonado unicamente por dicho concepto quinientas setenta y cinco pesetas con quinque pesetas con cargo al de socorros domi-

ciliarios á la pobre Viuda Paula Valades, para ir á tomar baños á Valde-Cabrero.

Que con cargo á su capítulo y artículo correspondiente se abone para los gastos de la Carcel de este partido el importe del primer trimestre del contingente señalado á esta Ciudad en cumplimiento de lo que previene el Real Decreto de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis =

Dada cuenta por el Señor Presidente de una comunicacion del oficial primero de esta Secretaria en la que pide un mes de licencia por motivos de salud se acordó quede sobre la mesa para la proxima sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman los señores presentes de que certifico =

Peralta
Lanchar
Salvador
Fernandez
Pajares
Prorro
Carlos Ferreras

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron
D. José de Peralta - 2º Teniente
Gregorio Parajo - 3º Idem
Constantino Sanchez - 4º Idem
Antonio Fernandez Sanchez
Rafael Gomez Vidanegra
Antonio Pajares de Leiva

En la Ciudad de Don Benito á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones los Señores que al

Cuenta y oche



D. Martin Eldamez Morillo
 " Felipe Garcia Pedros
 " Fernando Valverde Cidmucha
 " Fran^{co} Bravo Morcillo
 " Juan Gomez y Gomez

margin se expresan, bajo la Pre-
 sidencia del segundo Teniente de
 Alcalde Don Juli de Peralta y
 Gallardo en funciones de primero
 por ausencia del propietario y pri-
 mer Teniente, se dió lectura del acta de la anterior y fue apro-
 bada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficia-
 les de la semana de despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes.

Que se esponga al publico por término de quince dias el padron
 de prestacion personal y formado por una Comision del Ayuntamiento
 y Junta pericial

Aprobar el informe de la Comision de Hacienda en el que
 se haga cumplir a las fabricas de Jabon con todas las prescrip-
 ciones de la vigente Ley de Consumos

Conceder a Don Candido Cartojon un mes de licencia que
 solicita con la condicion de poner en su caso un amanuense.

Dada cuenta de la excusa legal presentada por el vocal
 electo de la Junta Municipal Don Bibiano Borrachero el
 cual resulta tener mas de sesenta años, se acordó admitirla y pro-
 ceeder a lo continuo entre los vecinos contribuyentes a la cuarta
 seccion a que pertenece dicho Señor Borrachero al nuevo sorteo.
 Practicarlo este con las formalidades que determina el art. 64
 de la vigente ley, resulto elegido Rafael Parajo y Diaz

al cual se notificará al efecto citándose a sesión extraordinaria al Ayuntamiento y Junta para el día treinta y uno del corriente para la constitución de la Junta Municipal.

Que se requiera al recaudador de Contribuciones para que ingrese en fondos Municipales el neto del recargo sobre la Contribución territorial para atenciones de los presupuestos Municipales correspondientes a los años 85 a 86 y 86 a 87, importante la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y dos centimos.

Que así mismo se exija de dicho recaudador la liquidación final de los fondos de Guardería Rural incluso los descubiertos que existan en la recaudación de aquella.

Que con cargo al capítulo de arados y empredados se satisfagan quince pesetas importe de pronadas y media de un carro invertido en la limpieza de tierra en la Plaza.

Que con cargo al de Fuente y Cuberías se quiten los restos de la limpieza de los Pozos públicos conduciéndolos los aprobables a la Carretera y los que no al vertedero que se destinen.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes con arreglo a lo que previene el artículo 55 de la ley, importe la cantidad de 8,451 pesetas 47 centimos.

Dada lectura de una proposición suscrita por varios Señores Concejales referente a la inspección de carnes después de una amplia discusión fue retirada por los firmantes.

La propuesta del Concejil D. Martin Adamez se acordó la necesidad de la construcción de un pozo en el sitio titulado Arroyo del Peñon y que al efecto informe la Comisión de Policía Rural.

Que para informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de los gastos hechos en la limpieza de los pozos públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

J. de Teratta

Panjo Sanchez

Adamez Fernandez

Gomez

Garcia Valverde
Gomez

Prado
Carral y Guzman

Rescuto y nueve



Acta de constitucion de la Junta Municipal

D José de Peralta Gallardo
 Gregorio Parejo Muñoz
 Antonio Fernandez Sanchez
 Fernando Valverde Cidoncha
 Rafael Crespo Prados
 Rafael Gomez Cidoncha
 Vicente Pajares de Leiva
 Felipe Garcia Pedros
 Fran.º Bravo Moreillo
 Miguel de Peralta de Barquero
 Juan Gomez y Gomez

Asociados

D Pedro Leon Donoso Cortes
 Aniceto Martin Gonzalez
 Hermilio Planes Garcia
 Juan Garcia Corvellino
 José Diaz Parejo
 Antonio Saucedo
 Antonio Moreillo Muñoz
 Mamel Gomez Fernandez
 Gregorio Casado
 Feliciano Marcos Domínguez
 Juan Fernandez Lleras
 Pablo Parejo Gomez
 Barjola Gallego

En la Ciudad de San Benito a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos previa cita en el efecto en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don José de Peralta en funciones del primero por ausencia del propietario y primer Teniente, los Señores Concejales e individuos electos de la Junta de asociados para dar cumplimiento a lo que previene el parrafo segundo del artículo sesenta y ocho de la ley.

Acto seguido por el Señor Alcalde se declara constituida definitivamente la Junta Municipal que ha de actuar de 1887 - a 1888

durante el ejercicio economico de mil ochocientos
ochenta y siete a ochenta y ocho, levantandose
la presente que firman expresados señores, de que
yo el secretario certifico =

José de Peratta Gregorio Parajo

Fernando Valverde Monte Pajaro Antonio Fernandez

Miguel Coarpo

Felipe Garcia Juan de Prado

Miguel Gomez

Gomez

Miguel Peratta

Herminio Alvarado

Señor Martin
Gomez

Juan de Prado

Antonio Sanchez

Don Diego

Juan de Prado

Señal de + de Gregorio Casado

Antonio Morillo,

Señal de + de Feliciano Alarcon

Manuel Gomez

Señal de + de Juan Fernandez Sanchez

Manuel Gomez

Señal de + de Pablo Parejo Gomez

Señal de + de Pedro Barjila Salgado

Carlos Gomez



Setenta.

En el día de hoy no tubo efecto la sesión ordinaria por falta de número de Señores Concejales de que certifi-
co - Don Benito cinco de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y siete -

Carlos G. G. G.

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebró el día siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete -

Señores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon 1.^o Teniente
- José de Peralta Gallardo 2.^o Idem
- Constantino Sanchez Monteaque
- Gregorio Parajo Espinosa
- Montonio Fernandez Sanchez
- Vicente Pajares de Liva
- Biquel de Peralta Y. Barquero
- Felipe Garcia Pedros
- Rafael Crespo Prados
- Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de señores de estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Diego Fernandez Calderon primer Teniente de Alcalde en

funciones de primero con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del corriente, y previa citacion al efecto, dadas las cinco de la tarde Dicho Señor Presidente Declaro abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente la Corporacion quedo enterada de los Boletines Oficiales de la semana y Despacho ordinario y tomo los acuerdos siguientes.

Que por el Jefe de la fuerza Municipal y de vigilancia del Consumos se nombren diez individuos de este ultimo Cuerpo para la inspeccion del impuesto durante el rodeo en el Guadiana.

Que por el Señor Alcalde se designe el empleado que ha de ir a la Capital a llevar el expediente del Cementerio y su copia para el Colejo y traerse el original con mas la cuestion de otro cualquiera asunto pendiente en aquel centro cuyos gastos de viages se abonaran con cargo a un capitulo correspondiente del presupuesto.

Que con cargo a los ingresos de puestos en la feria se adquieran las maderas necesarias para el completo establecimiento de la misma.

Que pase a la Comision de policia urbana una instancia de Manuel Camacho en peticion de licencia para edificar al sitio del Pozo del fraile.

Aprobado el informe de la Comision de Policia Rural referente a la construccion de un pabellon para el servicio publico en la forma que se propone y que los vecinos esten conformes lo manifiesten bajo sus firmas.

Aprobar el Dictamen de la Comision de Hacienda



Setenta y cinco

que propone sea abonada la cuenta de limpieza de pozos.

Nombrar una comisión de feria compuesta del Teniente de Alcalde Don Gregorio Parajo, Pajares y Brabo que entienda en toda clase de reclamaciones sobre la misma y sobre el impuesto sobre puertas.

Que se laboren los días servidos a Don Alfredo Álvarez y a Don Pablo Paredes el primero a razón de dos pesetas y cincuenta centavos y el segundo a dos pesetas con cargo a los presupuestos de consumo y principal respectivamente.

Conceder a Don Diego Fernandez la licencia que solicita para enagenar dos fanegas de tierra en los Pedregales a Juan Antonio Parajo y Borralls vecino de Alcazarin previo pago a los fondos Municipales del landemio correspondiente.

Por el Señor Presidente se propuso al Ayuntamiento que no resultando conformes los datos de los descubiertos que resultaban en fin de año a favor de la Admon. de Consumo, con los que hoy presenta el Adm. descontando lo ingresado por dicho concepto, pide que el Ayuntamiento se constituya en comisión permanente anulando el nombramiento de la especial que tiene nombrada, la cual no se ha reunido por no haber sido citada por el exponente y examine sin levantar más

todos los antecedentes, libros y registros de la Administración hasta depurar los hechos.

Esto segundo se manifestó por el Señor Pajares que implícitamente parece que por el Señor Alcalde se hace una denuncia, en el primer extremo de la proposición, pues se hace suponer, que han desaparecido fondos de la Administración de consumos sobre los cual precisa se habra desde luego una información, en averiguación de los hechos y respecto al último extremo no está conforme el que habla con que se anule la Comisión nombrada y que si esta lleve a efecto su cometido en el término no muy breve no eruyenda de necesidad que el Ayuntamiento en masa se constituya en Comisión.

Por el Señor Presidente se insistió en lo que tiene propuesto manifestando que tal vez del examen resulten otras faltas que se puedan corregir pues teniendo como tiene la evidencia de que el asunto es muy delicado, que tiene la Corporación es la Administración de Consumos todos los asuntos que a la misma se refieren, no deben abandonarse ni por un momento.

Por el Señor Pajares se manifestó que si bien en la sesión está conforme con lo que propone el Señor Presidente no así con la forma de llevarlo a efecto. Ha-



Setenta y dos

mandole mucho la atención que tanta precipitación tenga hoy el Señor Presidente en hacer la diligencia que pretende y tanta morosidad como por su parte ha habido hasta este día en llevarlo a efectos a pesar de la censura de algunos Señores Concejales que están presentes.

Por el Señor Presidente se manifestó que siempre ha tenido el mismo interés, si bien no le ha sido posible hasta hoy el tomarlo por la obra; y dándose por suficiente discutido el asunto, se procedió a votación siendo admitida la proposición del Señor Alcalde por seis votos Señores Fernandéz, Valverde, García, Gómez, Sánchez y el Presidente y los Señores Peralta D. José, Pajares, Peralta Don Espiguel, Crespo, Parejo, que por la Comisión inmediatamente.

Seguidamente compareció previo llamamiento el Administrador de Consumos y empleados trayendo los libros y antecedentes a la vista, procediéndole a confrontar las listas de descubiertos con las relaciones de pagos diarios de ampliación con el fin de esclarecer la verdad de las existencias en treinta de Junio y si de la cual bajado lo ingresado queda el descubierta que el Señor Administrador ha Pado en esta fecha.



Estando en esta operación y discurtiéndose sobre

la misma y habiéndose manifestado por el Secretario de la Corporación que efectivamente en mas ó en menos habia Diferencia, por el Señor Administrador y con tono algun tanto alterado se dijo que se debía cortar esta (y señalaba el cuello) que la queria mucho y estaba dispuesto a defenderla aqui y fuera en todas partes sino salian las cuentas exactas.

Por el Señor Presidente se propuso a la Corporación que en vista de las palabras del Administrador sobre un Decreto a la Corporación que esta no debe de consentir en manera alguna, propone a la misma su Destitucion.

Por el Señor Pajares se dijo que no pueden calificarse ni aun de faltas de respeto las palabras dichas por el Señor Administrador de Consumos puesto que al explicarlo a consecuencia de indicaciones del Alcalde el Ayuntamiento ha oido que se dirigia al Secretario al contestar y no a la Corporación, por lo cual pide se deseché la proposición del Señor Alcalde.

Por el Señor Presidente se insistió en lo propuesto, pues repite que las palabras dichas son ofensivas al Ayuntamiento y que por el tono en que han sido pronunciadas las cree además particularmente dirigidas a él mismo.

Por el Señor Pajares se pidió la palabra para conignar un dato muy importante la cual no le fue concedida por el Señor Presidente, que propone a la Corporación averde suficientemente discutido este

punto.

Setenta y tres

En votacion nominal de siete Señores Concejales, Fernander, Valverde, Garcia, Brabo, Gomez, Sanchez, y el Señor Presidente se acordó contra cinco Señores Peralta Don José Pajares, Parejo, Peralta, Crespo estar suficientemente discutido este punto.

Por el Señor Pajares se protestó del acuerdo por infracción de ley del cual se abraza para ante el Señor Gobernador para lo cual solicita la oportuna certificación del acta.

En este momento se presenta el Concejál Señor Gomez Cidancha lo cual se hace constar a instancia del Señor Pajares.

Seguidamente y en votacion nominal se puso a votacion la proposicion del Señor Presidente siendo admitida por ocho votos que son los Señores Fernander, Sanchez, Gomez, Cidancha, Valverde, Brabo, Garcia, y el Señor Presidente contra cinco que son los Señores Peralta Don José, Parejo, Peralta Don Miguel, Pajares y Crespo.

Por el Señor Pajares se manifestó que tambien se abraza para ante el Señor Gobernador pues que nunca mas que ahora se ha hecho acreedor el Señor Administrador a desempeñar su cargo desplegando el mayor celo y actividad averiguando los fraudes que cometen muchos de los Señores Concejales presentes y que caso necesario puede explicar el Señor Administrador.

El Ayuntamiento en vista de lo abarrado de la hora nueva de la noche, acuerda suspender la

serien hasta las nueve de la mañana del siguiente día.

En las diez de la mañana del siguiente día reunidos nuevamente los Señores Concejales que suscriben en la sala de sesiones se pronunció la del día anterior bajo la Presidencia de Don Diego Fernandez Calderon

Hecho seguido se discute de una certificación facultativa de la que resulta que Don Toribio Herrera, Presidente del Ayuntamiento en propiedad se encuentra enfermo e inhabilitado para llevar sus deberes como Alcalde y el Ayuntamiento quedó interinado.

Hecho seguido por el Señor Presidente fue llamado y se presentó en el acto Don Juanon Alvarez Oficial Interventor de la Administración de Consumos y preguntado al mismo por la Presidencia si le consta que exista alguna baja como descargo de depositos sin justificar, manifestó que en trueque de Talles se hizo una a Don Pedro Hidalgo Barquero de treinta y nueve fanegas de abnca sin la previa presentación de papeleta de siembra

Asi mismo manifestó que habiendo hecho varias extracciones el mismo Señor Barquero para fuera de la jurisdicción; de cereales, resultó según denuncia del Vigilante de Campro que las habia consumido dentro de la jurisdicción y entonces el Señor Aldamor ordenó se le volviera a cargar en su Deposito. Despues al presentarse a practicar la liquidacion dicho Señor Barquero, venido Aldamor la desavenencia en el número de fanegas

petenda y quatro
gas consumidas dentro de la jurisdiccion y que figura
ban extraidas para fuera, ordeno el Admor volvieron
a bajarse en su esencia doscientos treinta y cuatro que
aparecen como salidas en diez y seis de Abril proxi
mo pasado, al folio trescientos sesenta y seis

Seguidamente por el Señor Presidente se
hizo comparecer al Jefe de la Guardia Municipal
y vigilantes y preguntado si tenia algun conociemien
to del asunto al que se refiere la declaracion del
Señor Alvar, manifestó que lo que sabe consta de
una parte que presenta en el acto del vigilante
Tibau Martin Saucedo el cual equivoado a la letra de
el art. El Vigilante de Campes pone un conociemien
to de esta Autoridad, que con fecha de Diciem
bre de 1886, le manifestó al Señor Admor que Don
Pedro Barquero morador a la Calle de Velasco,
habia sacado gran cantidad de fanegas de ceba
da y algunas de abona y otras de centeno para los
cebones que tenia en el Polvo de Cabavilla, De
hesa Pretoral Gorda termino municipal de
esta Ciudad y me contestó que se lo averiguase
y volvia a salir de nuevo para hacer la averigua
cion de este hecho y al volver le dije que era
cierto y la cantidad paraba de no fanegas de
grano y para mas prueba aqui esta en mi vol
villo por libro simple dice los costales de grano
que ha llevado y recibido por el encargo del
Señor y me dijo que no eran raras por

cuando no estaba el ganado en crecitis cuando
yo he llegado y le conteste que si por un
do tengo testigos del hecho ya a los pocos dias
me dice que habia visto a Don Pedro y que
le habia dicho que el no habia sacado ese
grano y entonces le conteste si Don Pedro Bar
quero dice que no yo digo que si y estoy
dispuesto a denunciarlo y me contesto no si el
dice que si que ha sacado muchos pero se le
figura que no es tanto como V. dice y conteste
que si vamos a juicio y alli nos entenderemos
lo dos, con esto me retire hasta ver el resultado
y hasta la fecha no se en que a quedado ni
soy sabedor que las autoridades tengan con
vencimiento de ello. El Vte Juan Martin Saez de la

Por el Senor Presidente se ordeno la
comparecencia del oficial de la Administra
cion Antonio Mateo Barjola y presentado
este se le preguntó por aquel su era cierto
que a Don Jose Ruiz se le habian hecho
bajas en su Depoito de cereales sin justificar
lo en forma, manifestandose por el interroga
do que recuerda haber dado a D. Jose Ruiz
unas papeletas de suetra pero que

sin embargo en la liquidacion de treinta y cinco
las bajas de Docientas siete y media f° de cebada y Docien-
tas treinta y media de abena se le hicieron sin presentacion
de papeleta, solamente por su dicho.

Que respecto a sesenta y ocho fanegas de abena
sacadas por Don Tomas de Sora del Deposito de Don
Cesario Diaz, resultan sacadas de baja por extraccion
sin papeleta, que asi mismo las extracciones de dos
del. Abril ultimo de Docientas sesenta y ocho fanegas
de abena y la de Marzo (sin fecha) que por
saldo se dice de quince dias antes que la ante-
rior, de trescientas sesenta de abena verificadas del
Deposito de Don Celestino Alguacil Carrasco, lo
fueron asi mismo sin papeleta y unicamente por
el dicho del interesado o del Sr. Miguel Vazquez el
Medidor.

Que en veinte y cuatro de Diciembre recuerda
el que dice se presento un moro de Don Jose Hi-
dalgo Barquero, o del Carrillo, manifestando que
por mas que habia sacado la papeleta de
extraccion de cincuenta fanegas de cebada, magis-
ta no se habia puesto la conformidad del vigi-
lante de puertos, sin embargo de lo que, le han sido
sacadas folios trescientos cuarenta y ocho de los libros

De Oportunidad.

Por el Señor Presidente y sin perjuicio de ir en esta información a Don Tomas Solano Administra-
dor destituido, al cual se le ha puesto con esta fecha el correspondiente oficio comunicándole el acuerdo del Ayuntamiento de fecha de ayer, por el cual cesa en su cargo, ordenándole a la vez la entrega, bajo inventario de todos los libros y documentos a su cargo en aquella oficina, el cual no ha podido ser entregado por no haberse encontrado en la Administración ni en su domicilio, proponia al Ayuntamiento el nombramiento de Administrador con el caracter de interino en atencion a no poder estar este cargo sin proveer como de servicio permanente.

Por el Señor Pajares se manifestó se oponia a dicho nombramiento de Administrador interino por que en su entender debe seguir egeriendo al Señor Solano hasta que se resuelva por el Señor Gobernador la trabada que sobre el acuerdo de destitucion del mismo tiene inter-
puesta.

Por el Señor Presidente se reitera su pro-
posicion sin perjuicio de lo que disponga el

Setenta y seis

Señor Gobernador, por cuanto el nombramiento interino no prejuzga en nada, pudiendo al siguiente mes ser aprobada aquella.

Puesta a votacion nominal ambas proposiciones resulto aprobada la del Señor Presidente por seis votos que lo son los Señores Saucedo, Jernandez, Garcia, Brabo, Gomez, y el Señor Presidente contra cuatro que son los Señores Peralta Douffo, Parejo, Tajaras, y Crespo.

Seguidamente por dicho Señor Presidente se propuso para dicho cargo con el caracter de interino a Don Juan Alvarez oficial Interventor de dicha Administración, y el Ayuntamiento por unanimidad habida consideracion a que es el oficial primero y el llamado a desempeñarlo, acordó su nombramiento con tal caracter de interino con el mismo haber que hoy disfruta.

Por el Señor Presidente en vista de lo abarado de la hora, festividades del dia y de la latitud del asunto, suspendió la sesion hasta las nueve del dia de mañana.

El siguiente dia nueve reunidos los dichos señores excepto los señores Garcia Gomez y Peralta Piquel se abrió la sesion bajo la presidencia



De Don Diego Fernandez Calderon

Esto seguido por el Suor Presidente se
llamó al Jefe del cuerpo de orden publico
y habiendo este comparecido por dicho Suor
Presidente se le preguntó si le cuenta alguna
falta referente a la Administración de con-
sumos manifestandose por el mismo, que tiene
noticia de una Carreta de Don Esteban Sala-
no Valader, entro cargada de grano cebada o
avena, por la Calle de Paparitos siendo de comi-
sario sin que le cuenta que a la fecha se halla
llevado a cabo el comiso.

Asi mismo que una o dos abejas de Don
Celestino Carranza entraron por fuera de puer-
ta de comisandose igualmente sin que tampoco
se le cuenta se halla vendido.

Fue igualmente el de comiso de otra abe-
ja de Don Antonio Delouche y Andujar tam-
poco se ha llevado a efecto, esta ultima entro
por Puerta nueva tambien fuera de puerta,
todo lo cual se cuenta por las quejas de los vi-
gilantes que considerandolo como comiso no han
dado ni parte o noticia de que no eran tales

En este momento y previa la venia del Señor Presidente Don Tomas Solano pone sobre la mesa un libro de extracciones de la puerta de Maracaibera de los dias pares el qual le ha sido reclamado por officio de esta fecha por haber faltado en la oficina al practicarse el inventario de libros y papeles, manifestando que le ha conservado con objeto de entregarle ante la Corporacion Municipal para que esta pueda si asi lo tiene por conveniente examinarle de que en el folio seis linea segun el diez Don Celestino Carrasco en numero, doscientas sesenta y ocho fanegas de abura y en la linea tercera dias dos de Abril del ochenta y siete. Diego Gallego — Sigue una rubrica.

En este acto por el Señor Presidente se manifesto que se levantaba la sesion sin perjuicio de que por la Real Cedula se continuen las diligencias que procedan de las cuales se dara cuenta al Ayuntamiento.

Seguidamente por el Señor Concejal Pajares se manifesto, que estando constituido en se permanente para depurar los hechos refe

antes a los otros cargos y descargos que resultan
contra el Administrador de Consumos que es Don
Comas Solano, el Señor Presidente quiere re-
vocar por si este acuerdo suspendiendo la sesion
sin por previamente su Descargo dicho Señor
Solano siendo así que en publica sesion se
han oido los cargos que por parecer resultan
de las Declaraciones que anteceden, entendiendo
el exponente muy justo que tambien publica-
mente se diga al Señor Solano para que
cada cual quede en el lugar que corresponda,
sin perjuicio de que despues adopte la
caudal las medidas que procedan.

En vista de lo manifestado por el Señor
Pajares, por el Señor Presidente se puso a
votación su acuerdo siendo aprobado por
el Ayuntamiento por seis votos contra tres
Señores Sanchez, Fernandez, y Adamez, Bra-
bo, Valverde y el Señor Presidente contra tres
Señores Tabares, Pajares y Crespo.

Este segundo se protestó por dicho Señor
Pajares del anterior acuerdo abandonó de l

Siete

Señores que asistieron
D. Diego Fernandez Cald. —
" José de Peratta
" Gregorio Parejo
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernandez —
" Rafael Gomez
" Martin Adamex
" Vicente Pajares
" Fernando Valverde
" Frans. Bravo Moreillo
" Felipe Garcia Pedros
" Rafael Crespo Prados
" Juan Gomez y Gomez —

En la Ciudad de Don Be-
nito a catorce de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y
siete, reunidos en el salon de
sesiones los señores que se
expresan al margen bajo la
presidencia del primer tenien-
te de Alcalde Don Diego Fer-
nandez Calderon, y previa
citacion al efecto, a las ein-
co de la tarde se declaró
abierta la sesion;

Leida el acta de la anterior
fue aprobada

Seguidamente se dió lectura de las diligencias prac-
ticadas por la Alcaldia segun lo acordado en la últi-
ma sesion referente a la Administracion de Consu-
mos y el Ayuntamiento quedó enterado

Dada cuenta de varias comunicaciones de los Al-
caldes de las Caberas de Partido referentes al pago
de socorros de presos pobres que traslada el Señor
Gobernador Civil y resultando que las gestiones
practicadas para conseguir el que dichos Partidos
abonen el completo de lo que adeudan y remitan
fondos anticipados para este gasto, han sido has-
ta la presente infructuosas en parte, la corporacion
acordó se ponga estensa comunicacion al Señor Go-
bernador pidiéndole que ordene terminantemente
servicio y mientras tanto y con el fin de evitar
conflicto suplense las cantidades necesarias pa-
ra socorros hasta fin del corriente por ultima vez

y como medida de caridad Setenta y nueve
Dada cuenta de una instancia de los arrendatarios de
la barea sobre el Guadiana pidiendo indemnizacion por
las partidas fallidas en el cobro de pasajes de los dias
que estubo la barea sin arrendar, el Ayuntamiento acor-
dió pase a la Comision de Hacienda para su informe

Dada lectura de un acuerdo de la Comision provincial
referente a la instalacion del Juzgado de primera Jus-
ticia, la Corporacion quedo enterada acordando su cum-
plimiento.

En su mismo se dio lectura de una proposicion del Conce-
jal Don Antonio Fernandez pidiendo la creacion de la
policia Guarderia Rural Municipal y que a este fin se
nombre una Comision que de su dictamen sobre la puer-
ta que ha de tener dicho cuerpo, haberes del mismo y medios
de costear el servicio, presentando el proyecto de presupuesto
extraordinario al objeto; y la Corporacion en su virtud
teniendo en cuenta los terminantes preceptos de los articu-
los 72 y 73 de la vigente Ley Municipal en sus casos prime-
ro y segundo respectivamente y las Reales ordenes de 31
de Octubre y 30 de Noviembre de 1875 acordó la creacion
de dicho cuerpo de Policia y Guarderia Rural Municipal
y que por la Comision correspondiente del Ayuntamiento
o sea la de Policia Rural se proponga en razonado infor-
me las bases de su organizacion y formule el oportuno
proyecto de presupuesto extraordinario al efecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion cuya acta firman los Concejales presentes de que

certifico =
I. de Salta Parejo Sanchez Fernandez Gomez



Adameo Pajares Valverde Garcia



Grosso Gomez

Carlos Geronimo

Nota. En el dia de hoy no ha tenido efecto la sesion ordinaria por falta de asistencia de Senores Concejales de que certifico. Don Benito diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete =

C. Geronimo

Nota de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad celebro el dia veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Senores que asistieron	En la Ciudad de Don
Don J. de Peratta y Gallardo Presidente	Benito a veinte y uno
Gregorio Pajares Senor	veinte de Setiembre de mil
Constantino Sanchez Monteaquedo 1.º	ochocientos ochenta y siete,
Antonio Fernandez Sanchez 2.º	reunidos en el salon de
Martin Adamez Borcillo 3.º	sesiones los Senores que
Rafael Gomez Cidoncha Reg.º	al margen se expresan,
Vicente Pajares de Leiva is	dada, las once de su
Fernando Valverde Cidoncha is	tarde se abrio la sesion
Felipe Garcia Pedros is	bajo la Presidencia
Rafael Crespo Prados is	del segundo Comente
	de Devalde Don

Don Fran.^{co} Brabo Bonilla Regid.^o
Juan Gomez y Gomez — 43

Señor
Don José de Peralta y Gallardo

el cual manifestó al Ayuntamiento remido previa citación que por efecto de la ausencia del primer Teniente Don Diego Fernandez Calderon, por telegrama del Señor Gobernador Civil de la Provincia se ha hecho cargo de la Alcaldia por lo cual en este momento ocupa la Presidencia.

Dada lectura del acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales de la semana y del despacho ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

Por la Comisión de Policía Rural se presentó el informe que copiado a la letra dice así: La Comisión de policía Rural que suscribe evacuando el informe sobre organización del cuerpo de vigilancia y Guardia rural municipal creado por acuerdo de este Ayuntamiento en su sesión de catorce del corriente en la cual recibió este encargo, ha examinado con la debida atención todos los antecedentes sobre este servicio y debe consignar ante todo.

1.^o Que el Ayuntamiento al encargo ha obrado dentro de sus atribuciones, llenando uno de sus deberes, mas sagrados que es el de velar por la seguridad personal y de la propiedad en despoblados por medio de sus agentes armados cuya vigilancia hoy no tiene y

2.^o Que al acordarlo así ha llenado una de las obligaciones que en particular le impone la vigente Ley Municipal en su caso segundo del artículo setenta y tres, siendo así que en esta Provincia no ha tenido efecto el aumento de fuerza de Guardia Civil que determina la ley de siete de mil ochocientos setenta y seis.

Que al efecto presenta como proyecto el mismo Reglamento que regia para el diuulgo cuerpo de la Guardia rural que con un caracter semi-oficial ha existido hasta treinta de Junio proximo pasado con las alteraciones necesarias que exige su nueva organizacion y denominacion puramente oficial y los preceptos de la citada ley municipal. Que si mismo la Comision se ha ocupado de los recursos legales para el sostenimiento de este servicio y resultando que el mismo tiene un caracter general y que debe de ser costado por los fondos municipales procedentes de los ingresos ordinarios y resultando que en el actual presupuesto ordinario no existe cantidad alguna a este fin, pues en la época de su confeccion, se ha sido este servicio en la forma antes indicada o sea fuera de presupuestos sin perjuicio de los derechos que el Ayuntamiento conservaba por efecto de la cesion que un año tras otro se le han hecho por los propietarios en general para el sostenimiento de este servicio y cuya autorizacion no le ha sido retirada mas que por los Brmos, que hoy componen una Junta particular y que son los que de una manera terminante han retirado sus poderes, la Comision entiendo que tratandose como se trata de un servicio de verdadera utilidad y necesidad, procede la formacion de un presupuesto extraordinario al cual autoriza el artículo ciento kuartenta y dos de la referida ley municipal suficiente a cubrir los gastos naturales de la fuerza que se crea.

Que este fin ha estudiado los ingresos legales que son origen de presupuestos generales ordinarios y resultando que en el que hoy rige no se ha recargado como re-

Ochenta y uno

curso legal sobre el impuesto de Consumos mayor que al setenta y cuatro por ciento y estando autorizada los Ayuntamientos para imponer el ciento por ciento, la Comisión entiende que con el nueve cuarenta por ciento de mayor recargo sobre dicho impuesto se obtendrá en el plazo de los nueve meses la cantidad suficiente al sostenimiento del servicio y al efecto presento el oportuno proyecto de presupuesto Extraordinario en el cual se consigna como ingreso Este recurso legal para el sostenimiento por el plazo ya expresado de este servicio municipal, el cual una vez establecido y pagado con estos fondos generales tendría todos los requisitos legales para que sobre el mismo se puedan establecer otros recursos a que las leyes autorizan.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más procedente. Don Benito veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. - Contertulos Samuel Antonio Fernandez - Fernando Valverde - Juan Gomez -

Por el Señor Presidente se manifestó que no estaba conforme con aquel pues creía que era impropio el recargo sobre consumos siendo así que la recaudación de este impuesto viene en déficit desde hace dos años y de esta manera se llegará seguramente al reparato suplementario y que le parecía mejor procedimiento el contribuir a los propietarios y que estos se comprometieran al sostenimiento de dicha fuerza.

Por el Señor Pajares se dió lectura de una proposición que suscribe el mismo la cual copiada es la letra siguiente = El Consejo que suscribe, ha meditado

seriamente el acuerdo unanime tomado por el Ayuntamiento en la sesión última, sobre establecimiento de la guardia rural municipal.

No es que yo crea que dicho acuerdo fue tomado con incompetencia, sino que le considero de límites ventados y tal vez generador de conflictos que debemos evitar.

La ley Municipal encomienda con exclusiva competencia a los Ayuntamientos el gobierno y dirección de los pueblos y muy especialmente lo que se refiere a la seguridad de las personas y propiedades; pues bien, para la realización de esto le autoriza a establecer, entre otros, el servicio de policía urbana y rural. Principios elementales son estos que nadie ignora y en los que debe existir la conformidad mas absoluta, por que el texto claro y explícito de la ley, excluye todo clase de divergencias en su apreciación, pero no obstante esto, creo que dicho acuerdo debe revocarse por el Ayuntamiento, abandonando un proyecto que, si es bueno en el fondo, hoy es inoportuno y de muy equívoca realización.

En efecto, es principio claro y terminante de la ley que a los Ayuntamientos les está vedado expresamente atribuir monopolio ni privilegio alguno sobre aquellos servicios que, costeados con fondos Municipales, no hayan de apropiarse por el común de vecinos, sino por personas o clases determinadas. Por esta razón, los particulares de esta Ciudad han podido establecer y han establecido guardas particulares que custodian la inmensa propiedad de terrenos no adhiridos que la rodean; y como la custodia de esa propiedad tenía que ser el objeto de la policía rural, claro es que falta para su estableci-

veinte y dos
miento la primera y mas fundamental razon, la de la ne-
cesidad; y dicho se está que cuando un servicio es inneces-
sario, debe suprimirse; que los fondos publicos no deben
gravarse sin una imperiosa necesidad que lo reclame.
Y si esa propiedad está asegurada y sus frutos custodiados,
para que esa policía. Los gastos del precepto afectan
a todos en proporción de sus medios contributivos, pero
seria altamente injusto hacer contribuir para aquel objeto
al que no tubiera en los campos nada que recoger, ni
nada que custodiar.

Por estas razones, espero que el Ayuntamiento
se sirva, volviendo sobre su acuerdo, declarar que la poli-
cia rural no es necesaria, por que su objeto ya lo tienen
conseguido los particulares con sus guardas. Casas Comis,
toriales de Don Benito a veinte y uno de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y siete = Veinte Pajares =

Seguidamente puestos a votacion el dictamen de
la Comision y la proposicion del Señor Pajares fue
aprobado el primero por nueve votos Señores Pajares,
Sanchez, Hernandez, Pedamoz, Valverde, Gomez, Garcia,
Brabo, y Gomez, contra tres Señores Peralta Pajares y
Creyo, que votaron la proposicion quedando por tanto
aprobados los Reglamentos de Policía Rural, y de
organizacion de la fuerza de Vigilancia Guardia Rural
Municipal en la misma forma que han sido presentados
por la Comision, los cuales serán remitidos a la superior apro-
bacion del Señor Gobernador Civil de la provincia, y fija-
do el presupuesto extraordinario para el sostenimiento
del servicio el cual se expondra al publico por ter

num. de quince dias segun previene el articulo ciento cuarenta y seis de la vigente ley Municipal, citandose una vez transcurrido dicho plazo a la Junta Municipal para su aprobacion, remitiendose seguidamente al dicho Señor Gobernador a los efectos del articulo ciento cincuenta de dicha ley.

Aprubar el padron de prestacion personal, cuyo numero de peonadas ascienden a quince mil cuatrocientas treinta y cuatro, y que esta sea aplicada a toda obra publica declarada de necesidad y utilidad.

Dada cuenta de una circular del Señor Delegado de Hacienda de la provincia referente a la formacion de nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza Rustica y Pecuaria, se acordó que para el proximo lunes veinte y seis del corriente se reúna el Ayuntamiento y Junta provincial tomando el acuerdo que proeesa.

Dada lectura de una comunicacion del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos, rogando el ingreso de diez mil y pico de pesetas resto del cupo del trimestre, la Corporacion acordó se complaciera a dicho Señor si hay fondos.

Al mismo tiempo se dio lectura de la Real orden de diez y seis del corriente dictada por el Excmo Señor Ministro de la Gobernacion de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, por la cual se revoca el acuerdo de la Comision provincial que anuló las elecciones Municipales verificadas en Mayo ultimo en los dos Colegios San Gregorio y Fuente, y el Ayuntamiento quedó dado y acordó se notifiquese dicha Real Dignasi



ochenta y tres
N.º 0.103.641

cion a los Señores Concejales suspensos a fin de que vuelvan a entrar en funciones.

Que pase a la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Constantino Garcia Bordallo pidiendo licencia para edificar.

Seguidamente se dió lectura a una proposicion suscrita por tres Señores Concejales concebida en estos terminos: Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento que para mejor servicio de la Secretaria se declare cesante al oficial primero Don Candido Cortezon que no puede desempeñar su destino con puntualidad por ser procurador y con el cual es incompatible. Casas Consistoriales de Don Benito veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete - Constantino Sanchez - Antonio Fernandez - Juan Gomez -

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó que no creia que habia motivos suficientes para tomar un acuerdo tan radical.

Por el Señor Pajares se pidió el libro de asistencia a las oficinas de Secretaria y traído a la vista se resultaron del cuaderno varias faltas injustificadas de asistencia de dicho Señor. Hecha a votacion la proposicion fue aprobada por nueve votos contra tres en la misma forma que la anterior votacion, que

dando por conguiente acordada la cesantia de dicho oficial al cual se le comunicara de oficio.

Seguidamente por el Ayuntamiento se determino proceder a cubrir la vacante, manifestandore por el Señor Presidente que era de opinion de que habia de correr la creata.

A propuesta del Concejal Señor Fernandez y con el fin de que no sufran retraso alguno los servicios, se acordó por diez votos contra los otros ultimos los Señores Peratta y Brejo nombrar para el cargo de oficial primero de la Secretaria a Don José Brejo y Tumbes con el mismo sueldo de mil quinientas pesetas anuales que tiene dicha plaza, el cual se servira tomar posesion seguidamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firmaron los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

J. de Peratta Brejo Sanchez Fernandez Adams

Yence. Bravo Valverde Gomez

P. J. J.

Carlos Girona

ochenta y cuatro



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Peralta Gallardo
 Gregorio Parejo Mena
 Constantino Sanchez
 Antonio Fernandez Her
 Martín Adamex Morcillo
 Rafael Gomez Cidoucha
 Vicente Pajares de Leiva
 Eduardo Ruiz Donoso
 Fabian Abelero Sanchez
 Francisco Gomez Fernandez
 Fernando Velver de Cidoucha
 Fran.º Bravo Morcillo
 Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones los señores que se expresan al margen, se abrió la sesión a las cinco de la tarde bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Don José de Peralta y Gallardo

Dada lectura de la anterior, fué aprobada con la salvedad por parte del Señor Pajares, que segun tenia manifestado le constaba que la no asistencia en algunos días del primer oficial Señor Castejón, había consistido en que estuvo fuera en unión del Señor Alcalde

La Corporación quedó enterada de los boletines de la semana, despacho ordinario y tomó los acuerdos siguientes =

de las siete de su tarde se reúna el Ayuntamiento y Junta pericial para acordar lo que proceda sobre la formación de nuevas Cartillas evaluatorias.

Denegar la indemnización solicitada por los arrendatarios de la barca sobre el Guadiana por cuanto los interesados pueden hacer efectivos los debitos a su favor.

Que por la Comisión de policía urbana se amplie el informe a la solicitud de Don Ramon Peratta Hidalgo Barquero.

A propuesta del Concejal Señor Pajares se acordó que la Corporación asista a la velada de nuestro Señor de las Cruces, invitando a las Pemas autoridades y Clero que ofiera la misa, en la misma forma que el último año, abonandose los gastos que se originen (en la misma forma) con cargo al capítulo noveno, artículo tercero del presupuesto.

Por el Señor Pajares y como adición a su proposición sobre la Guardia rural, hecha en la última Sesión y con el fin de que el Ayuntamiento lo tenga muy en cuenta, se manifestó: que la propiedad rural de los forasteros es inmensa en este término Municipal, no solamente en barros sino tambien en viñedos, aboviendo de estos últimos quiras las tres cuartas partes de los pagos denominados Carrijo, Pardo y Retuertas Coto y Vega del Conde, y muchos en su mayor parte son vecinos de Villanueva de la Serena, los cuales con nada contribuirán al ser-



terminamiento de la Policía Rural por no consumir en la localidad, así como tampoco los forasteros en general, pagando en su lugar los pobres que no tienen un palmo de terreno que labrar.

Por el Señor Sanchez, de la Comisión, se manifestó que aquella en su informe consignaba que este servicio es general, indicando que una vez establecido tiene arbitrios legales para su sostenimiento.

Habiéndose presentado los Concejales señores Ruiz, Abde-ro y Gomez Fernandez, que estaban en suspenso el Ayuntamiento acordó que ingresen los dos primeros en la Comisión de Beneficencia y Sanidad e Instrucción pública y el último en la de Policía Urbana.

Se pasó a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Manuel Delgado pidiendo licencia para edificar. Conceder a Gregorio Muñoz Garcia previo pago del canon correspondiente, licencia para permutar con Juan Salgado Chaparro dos celemines de tierra de vinedo en la Pata de Boyal nueva, gravados con un principal de censo a favor de estos Propios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales de que

Gomez Melero Sanchez Valverde Gomez
Pajares
Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Señores que asistieron

Don José de Mera M. Barguener
José Peralta Gallardo
Constantino Sanchez
Antonió Fernandez Sanchez
Rafael Gomez Cidoncha
Vicente Pajares de Leiva
Martín Adamex Moreillo
Eduardo Ruiz Douso
Felipe Garcia Sedros
Rafael Crespo Prados
Fernando Valverde Cidoncha
Francisco Bravo Moreillo

En la Ciudad de Don Benito a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones los señores que al margen se expresan y siendo las cinco de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde primero Don José de Mera Leida el acta de la anterior fue aprobada
efecto seguido y dada cuenta de los boletines oficiales de

la semana y despues ordinario se tomaron los acuerdos siguientes

que pase a la Comision de Policía Urbana una instancia de Francisca Quintana Viuda de Juan Redondo pidiendo licencia para edificar en la calle de Cantarranas.

que así mismo pase a la dicha Comision otra instancia de Jacinto Diaz y Paredes pidiendo licencia para edificar en la calle de Flores

Ochenta y siete



Que se invite a algunos vecinos de la Calle del Arrabal para que aceren los trayectos correspondientes a sus respectivas casas cuyo servicio no han cumplido

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Jose de Mora

J. de Peralta

Parejo

Fernandez

Gomez Fernandez

Gandus Gomez

Adames

Garcia

Pajares

Gregorio

Salvador

Melero

Gomez Bravo

Bravo

Carlos Giron

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad, el dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete

Señores que asistieron

- D. José de Mora y Barquero
- " José de Peralta y Gallardo
- " Gregorio Pariz y Hermoso
- " Constantino Sanchez
- " Antonio Texauda y Herrera
- " Martín Adames y Rosillo
- " Gomez Texauda
- " Manuel Pajares de Licoa

En la Ciudad de Don Benito a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de sesiones los Sr. que al margen se expresan, y siendo las once de la tarde se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero Don José de Mora. Leida el

D. Rafael Gomez Gironcha
" Eduardo Ruiz Danvers
" Fabian Melero
" Felipe Garcia Jerez
" Rafael Lopez y Prado
" Francisco Valverde
" Juan Bravo e Morillo

acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los boletines de la semana y del despacho ordinario el Ayuntamiento como los acuerdos siguientes =

Nombrar una Comision especial compuesta del Sr. Presidente y Concejales D. Francisco Gomez y D. Fabian Melero para la rotulacion y numeracion de las calles y plazas que carecen de este requisito cuya operacion esta ordenada de Real Orden y es necesaria para la confeccion del censo de poblacion que tiene que verificarse en treinta y uno de Diciembre proximo.

Designar al Sr. Vicente de Albalade Durrera Peralta para que en representacion del Ayuntamiento asista con los demas comisionados de los pueblos de este Partido Judicial al examen y aprobacion de las cuentas cancelarias del mismo correspondientes al ultimo ejercicio y a la formacion de un presupuesto extraordinario para el sostenimiento y conservacion de un local destinado al juzgado de primera instancia.

Para lectura de cinco instancias suscritas por varios vecinos propietarios y no propietarios sobre la creacion de la Guardia Rural Municipal, se acordó pasar a informe de la Comision de policia rural.

Aprobar el dictamen de la Comision de Policia urbana referente a lo solicitado por Don Ramon de Peralta Hidalgo Barquero.

Para cuenta de una plantilla de empleos para la administracion de fincas propuesta por varios Sres. Concejales por la cual se hace una economia de mil pesetas y abierta discusion sobre su inmediata aprobacion o pase a la Comision de Hacienda en votacion nominal de ocho votos contra siete, se acordó pasar a informe de la Comision,



Alcaldes y Jueces

Presentada otra proposición sujeta por varios D^{tos} Canongales proponiendo con arreglo al artículo veinte y seis de la vigente instrucción de Consuevas los medios para el abono de granos destinados a la siembra en el proximo ejercicio y en la actualidad se acordó que el primer extremo pase a informe de la Comisión de Hacienda y el quanto al segundo quede aprobado y que se publique el que será de abono a los labradores los granos que se destinan a la siembra que sean comprados en los Depositos de cosecheros y que se salgan para fuera tan pronto.

Conceder a Don Mariano Gomez Valades y a Felician Sanchez y Monteaque licencia para enagenar dos fincas de su propiedad sobre las cuales gravaban censos a favor de los Propios, previo pago a los señores Municipales del canon correspondiente sobre el precio de venta o liquido imponible.

No mostrarse parte de la causa que se sigue contra Don Tomas Tolano por este Juzgado de Instrucción por el cual le ha sido ofrecida, sin renunciar por esto a la indemnización civil que en su caso pudiera corresponderle.

Que se abra informacion sobre los recursos con que cuentan algunos vecinos de la Calle de la Estrella que dicen no poder costear el acuerdo de luz respectiva a casa.

Que se practique todo genero de gestiones para que se remueva la petición de baja del ayuntamiento, cuyo expediente de promoción ha cesado en sus efectos hasta la fecha se haya podido conse-

quita Salga de la Delegacion de Huelva.
 Se discutia una proposicion para el nombramiento de fantados de fondo, Municipales y abierta discusion sobre el particular cuando el Sr. Pajares pidio se aprobasen los cargos que la misma enmienda sueroa sobre el derecho que la ley le concede para querellarse manifestando por el Sr. Fernandez que para la proxima sesion la presentaria, y sometida a votacion nominal fue desechado por ocho votos contra siete.

Para cuenta de una instancia suscrita por cuatro vecinos referente a la Guardia Rural y presupuesto extraordinario al efecto se acordó pase a la comision de policia rural para su informe.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores concejales, de que yo el secretario certifico.

Jose Maria J. de Heras Pajares Sanchez

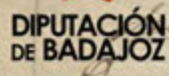
Fernandez Gomez Ferras Gomez Pajares

Adames Garcia Valverde Bravo

Ruiz Crespo J. Gomez Sabido

Carlos Ferrero

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia diez y siete de Octubre mil ochocientos ochenta y siete.



Señores que asistieron
 Don Jose de Mera H.º Parquero

En la Ciudad de Don Be



ochenta y ocho

D. José de Peratta Gallardo
 Gregorio Paríjo Muñoz
 Constantino Sanchez
 Antonio Fernandez Sanchez
 Franc.^o Gomez Fernandez
 Rafael Gomez Sidoncha
 Vicente Pajares de Leiva
 Fabian Melero Sanchez
 Felipe Garcia Pedros
 Rafael Crespo Prados
 Fernando Valverde de Poncha
 Franc.^o Bravo Morcillo
 Juan Gomez y Gomez

mito a diez y siete de Octubre de
 mil ochocientos ochenta y siete, mu-
 tidos en el salon de sesiones los
 señores que al margen se expre-
 san y bajo la presidencia del
 Señor Alcalde primero Don José
 de Mera, dadas las cinco de
 la tarde se abrió la sesión.
 Dada lectura del acta de la
 anterior fué aprobada.
 Por el Señor Pajares se invito
 al Señor Fernandez a que le

diere explicaciones respecto a los cargos que parecia embol-
 ver la proposicion presentada por el segundo en la última
 sesión; manifestandose por dicho Señor Fernandez que
 no habiendo sido su deseo el ofender a nadie de donde
 yo daba por retirada cualquier apreciacion o frase por
 cuanto no resulta despues de registrados los anteceden-
 tes ningun cargo que pudiera molestar al Señor Pajares,
 con lo cual dicho Señor quedó satisfecho

Dada cuenta de los boletines oficiales de la semana y
 del despacho ordinario, la corporacion tomó los acuerdos

electoral para Diputados a Cortes por efecto de haber sido
nombrado Alcalde presidente el vocal de aquella Don José
de Mera y teniendo la misma que ocuparse de la rec-
tificación anual del dicho censo con arreglo a lo que pre-
vive el artículo cincuenta y uno de la vigente ley elec-
toral de veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos se-
tenta y ocho, se procedió en votación por papeleta al
nombramiento entre los electores inscritos en esta Sección
resultando elegido por unanimidad Don Francisco Far-
ballo y Porado con domicilio en la calle del Pozo de esta
Ciudad al qual se le hará saber su nombramiento

Que se subsanen los errores materiales que se hayan
sufrido por efecto de las declaraciones del vecindario
en el padrón de cédulas personales al expedir estas, por
vía comprobación y sin perjuicio de los intereses de la
Hacienda y del Municipio

Que con cargo al capitulo correspondiente del Pre-
supuesto se proceda a la reconstrucción de la Carretera
mostrando la almondrilla necesaria. Que así mismo
se prohíba el paso de traviesa proximo a la empalizada
practicado en la misma y que tanto la perjudica

Que por a la Comisión de policía Urbana una ins-
tancia de Pedro Murillo Gallego pidiendo licencia pa-
ra edificar en la calle de la Retama.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que
por el Secretario certifiés =

José de Mera I. de Perabla Parejo Ganobue





N. 0.403.635

veinte y siete

Fernando Gomez

Gomez Fernandez Tajares

Adames Garcia

Valverde Crespo

Prado Gomez

Carlos Girona

Nota # En esta fecha no pudo celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Don Benito veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete

Carlos Girona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

Don José de Mera Nieto Parquem

Don José de Peratta Gallardo

Don Gregorio Parejo Abenior

Don Esteban Sanchez Monteagudo

Don Antonio Fernandez Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de sesiones todos los Señores Concejales y previa citacion al #



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Fran.^{co} Gomez Fernandez
" Rafael Gomez Cidoncha
" Vicente Pajares de Leiva
" Martin Adamex Moreillo
" Abigail Beratta H^{co} Barquero
" Felipe Garcia Pedros
" Rafael Crespo Prados
" Fernando Valverde Cidoncha
" Fran.^{co} Bravo Moreillo
" Juan Gomez y Gomez
" Eduardo Ruiz Donoro
" Fabian Melero y Sanchez

efecto bajo la presidencia de
Don Jose de Herrera se abrió la
sesion dada las cinco de la
tarde.

Dada lectura del acta de la
anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los boletines
de la semana y del despacho
ordinario la Corporacion to-
mo los acuerdos siguientes
Que se autorice a Don Ra-
fael Trujillo para que re-

coja de la Junta provincial del Censo de Poblacion las
cedulas declaratorias correspondientes a este término
Municipal y las remita en la forma mas conveniente

A propuesta de varios Señores Concejales y en cumpli-
miento de lo que previene la Real Orden de diez y siete
de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro respecto
a los Inspectores de Carnes y en vista de que el actual
ha ejercido dicho cargo dos años habiendolo sido el
segundo por la tacita por cuanto los contratos no pue-
den durar mas de uno, la Corporacion por unanimi-
dad acordó declarar la vacante, anunciandola por ter-
mino de quince dias durante los cuales serán admitidas
las instancias de los profesores Veterinarios que solici-
ten dicho cargo, desempeñandolo interinamente el ac-
tual hasta su provision.

Dada lectura de un informe de la Comision de Ha-
cienda referente a consumos sobre una proposicion pre-
sintada que copiada a la letra dicen asi: =



Noventa

26-10-1887

Proposición Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento que en cumplimiento de lo que previene el artículo veinte y seis de la vigente Instrucción prescripción que como posterior a lo que preceptúa el artículo quinto de la misma tiene que prevalecer por su carácter general, se acuerde que en el próximo ejercicio y durante la recolección a los cosecheros y labradores que no introduzcan cantidades de cereales y legumbres suficientes para constituir depósito les sean descuotadas del adendo como de inmediato consumo, las que destinen a la siembra, y como quiera que esta medida no puede tener efecto en esta forma en la próxima siembra y este beneficio legal no debe de ser limitado ni un momento mas, hagase saber por los medios de publicidad mas eficaces, que serán de abono como dedicados a la siembra todos los granos y legumbres que sean comprados en los depósitos autorizados y extraídos para fuera con este fin = Casas Constitucionales diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete = Constantino Saucedex = Fernando Valverde = Martín Adamex = Rafael Gomez Francisco Gomez =

Informe Los que suscriben, Concejales que forman la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, han visto con gusto la proposición hecha por varios de sus compañeros, cuyo objeto tiende a beneficiar la clase proletaria que no puede constituir Depósito domestico de cereales = Dicha propo-

siçion, comprende dos extremos; primero, que en el proximo ejer-
cicio, sean descontadas del adendo como de inmediato
consumo, las especies que los labradores destinen a la
siembra, quando no hubieran recolectado cantidades su-
ficientes para constituir deposito; y segundo que fueran
de abono en esta sementera todos los cereales que con tal
destino sean comprados en los Depositos y extraidos con
indicado fin. = Respecto de esto ultimo, ya acordó el ayun-
tamiento favorablemente en sesion de diez del actual, y
por lo tanto, nada tiene que decir la Comision sobre este
particular; y limitandose solo al primero, tiene la satis-
faccion de exponer que esta en su todo conforme con lo
propuesto por los Señores firmantes, haciendo observar
unicamente que las liquidaciones que la Administra-
cion haga a los labradores que se encuentren en el caso
explicado, sean provisionales, verificandose la Definitiva
luego que terminen la siembra y justifiquen las extra-
ciones de los cereales para dicho objeto, por los medios que
la ley tiene establecidos; lo qual se hará saber a la Ad-
ministracion a los efectos consiguientes, si este dictamen
mereciera la aprobacion del Ilustre Ayuntamiento. =
Mi opinion la comision: la Corporacion no obstante acor-
dara lo que crea mas conforme a justicia = Casas Consig-
toriales de Don Benito a veinte y cinco de Octubre de
mil ochocientos ochenta y siete = José de Peratta = Vicente
Pajares = Rafael Crespo = El qual sin discusion alguna
fue aprobado por unanimidad.



suerte y mas

Comision referente al arreglo del personal de la Administracion de Consumos propuesto por varios Señores Concejales en la sesion del diez del corriente cuyos documentos copiados literalmente dicen asi: —

Proposicion Los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar la reorganizacion del personal de la Administracion de Consumos y al efecto proponen la siguiente plantilla que ofrece una economia efectiva de mil pesetas

	<u>Pesetas</u> <u>cents</u>
Administrador - D. Nicanor Alvarez	999 — "
Interventor — " Ramon Lorano	750 — "
Oficial — " Antonio Mateos	750 — "
Auxiliar — " Jose Vicente Calderon	500 — "
Portero — " Francisco Sanchez	517 — 50
Total	<u>3.516 — 50</u>
Importaba la anterior vigente	<u>4.516 — 50</u>
Economia	<u>1.000 — 00</u>

que consiste en la supresion del sueldo de mil quinientas pesetas que disfrutaba el anterior Administrador en su defecto se crea una plaza de auxiliar con quinientas pesetas anuales = Casas Consistoriales diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete = Constantino Sanchez = Ramon Lomen = Francisco Lomen = Fernando Valverde = Martin

Informe de la Comision de Hacienda sobre reformas

en el personal de la Administración de Consumos = Los que suscriben individuos del Ayuntamiento y vocales de la Comisión permanente de Hacienda, evacuando el informe que se interesa, dicen: que no pueden aceptar las reformas que se proponen para el personal de la Administración de Consumos, no solo por carecer de competencia el Ayuntamiento, sino por que se falta el espíritu de las disposiciones legales en materia de presupuestos = En efecto: el que rige para la antedicha Administración, fue forzado con arreglo á las prescripciones de la ley Municipal vigente y aprobado en definitiva por la Junta Municipal. No necesita más argumento esta Comisión para demostrar á sus compañeros la no competencia del Ayuntamiento para alterar una plantilla de empleados, apropiada para una entidad distinta, como lo es la Junta Municipal. Pero si les recordara, que este motivo fue objeto de reparos en una visita de inspección girada por orden superior al Ayuntamiento de un pueblo próximo. Digámos, además, que los presupuestos no debían alterarse. Y en efecto es así: La buena gestión administrativa se funda precisamente en el cumplimiento de su ley económica, y esa ley, que en sí encierra la realización de todos los actos ejecutan los Municipios, no es otro que su presupuesto. Desde el momento en que se autorizase la alteración de los mismos, como hoy se nos propone, vendría la confusión del régimen económico, tan complicado ya, por la diversidad de condiciones de los centros Municipales. La prueba, que no es otra cosa, que la prueba de que se ejecuta el presupuesto, no sería una, ni uniforme; abarcaría

Los periodos; uno, en cuanto se referia al presupuesto primiti-
vo; y otro, por lo que se referiera al presupuesto alterado; y
tendriamos una complicacion y una confusion lamentable, Pon-
de la ley no quiere mas que sencillez y claridad. Estas ra-
zones nos inducen a informar a la Corporacion en el sen-
tido de que debe ejecutarse el presupuesto de la Administra-
cion de Consumos tal y como fue aprobado por la Junta Mu-
nicipal sin hacer en él las variaciones que en la plantilla
del personal se proponen. Este es el parecer de la Comision,
no obstante el Ayuntamiento acordará lo que le parezca
mas conveniente. Casas Consistoriales de Don Benito vein-
te y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete =
Jose de Peratta = Vicente Pajares = Rafael Crespo =
Sin discusion y en votacion ordinaria fue desechado el
dictamen de la Comision por diez votos contra siete y en
su virtud aprobada la proposicion por la que resultan
nombrados Administrador del Impuesto Don Evaristo
Alvarez con novecientos noventa y nueve pesetas de suel-
do anual, Interventor Don Ramon Loran con setecien-
tas cincuenta, Oficial Don Estanislao Mateos con setecien-
tas cincuenta, auxiliar Don Jose Vicente Calderon con
quinientas, un portero Francisco Sanchez con quinientas
cuarenta y siete, cincuenta centimos, total tres mil
quinientas cuarenta y seis pesetas cincuenta centi-
mos por lo que resulta una economia de mil pesetas
en el presupuesto.
Por el señor Peratta (Don Miguel) se manifes-
ta

to que se abraza del acuerdo para ante el Señor Gobernador Civil de la Provincia adhiriéndose a dicha abraza los Señores Peratta (Don José) Pajaro, Pajaro, Mellero, Ruiz, y Crespo, cuyos señores son los mismos que apoyaron el dictamen en contra de la proposición.

Seguidamente se presentó sobre la mesa una proposición suscrita por los Señores Peratta Don José y Pajares la cual literalmente copiada dice así=

Proposición # Los que suscriben proponen al Ayuntamiento de Badajoz, la reposición de Don Tomas Solano y Sotomayor para Administrador de Consumos por las siguientes razones= 1.^a Por que su destitucion obedecio a una mala interpretación por parte del Ayuntamiento a quien se suponía haberse vacatado con unas palabras que ni aun a la Corporación Municipal iban dirigidas= 2.^a Por que es público y notorio que se han desbancado en absoluto los cargos que contra él se dirigian en un expediente administrativo, que despues fue origen de un proceso, en el cual se ha dictado un auto dejando sin efecto otro por el cual se le declaró procesado= 3.^a Por que la equidad y la justicia exigen que se reparen los perjuicios causados por la irreflexion, como sucedió en el caso presente con la destitucion del Señor Solano= 4.^a Por que es acreedor en definitiva a que se le reponga en su anterior cargo por la integridad, celo e inteligencia con que lo desempeño=

Baras Couisto
viales a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete= José de Peratta= Vicente Pajares=

Ante la discusión por el Señor Presidente sobre dicha proposición, por el Señor Sanchez se manifestó que no

estaba conforme con la proposicion por que se habia acordado ^{noventa y tres}
ya la nueva plantilla de empleados de la Administracion.
Y no tomando parte en la misma ningun otro de los Señores
Concejales, fue sometida a votacion ordinaria siendo dese-
chada por diez votos Señores Fernandez, Sanchez, Gomez Fer-
nandez, Gomez Bidoucha, Adamex, Garcia, Valverde, Bravo, Go-
mez y Mera, contra siete, Señores Peratta (Don José,
Parejo, Pajares, Peratta (Don Abiguel), Melero, Crespo y Ruiz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo
el Secretario certifico =

Jose de Mera	J. de Peratta	Parejo	Sanchez	Fernandez
Francisco Gomez	Gomez	Pajares	Melero	
Adamez	Garcia	Valverde	Crespo	
Bravo	Gomez			
Ruiz				Carlos Guerrero

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayunta-
miento de esta Ciudad el día treinta y uno de Octubre de
mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron
Don José de Mera Alcalde
Don José de Peratta Gallardo
Don José Parejo Muñoz

En la Ciudad de Don Bení-
to a treinta y uno de Octu-
bre de mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos en el

Don Constantino Sanchez
 Don Antonio Fernandez Sanchez
 Don Francisco Gomez Fernandez
 Don Rafael Gomez Cidencuela
 Don Vicente Pajares de Leiva
 Don Martin Adamez Morcillo
 Don Felipe Garcia Pedros
 Don Fernando Valverde Cid
 Don Francisco Bravo Morcillo
 Don Juan Gomez y Gomez
 Don Rafael Crespo Prados

Salen de sesiones con asistencia de los Señores que al margen se expresan y siendo las cinco de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia de Don José de Mera.

Dada lectura del acta de la anterior, por el Señor Pajares se pidió la palabra, manifestandose que en la proposición

se nombraba como auxiliar de la Administración de Consumos a Don Antonio Muñoz y bajo ese supuesto la Comisión dió su dictamen y ahora se con extrañeza el nombre de Don José Vicente Calderon demandando el que habla que explique el Secretario el porqué de esa variación sin darse cuenta previamente en Sesión.

Previo la venia del Señor Presidente, por mi el Secretario se manifestó que por los firmantes de la proposición se le hizo presente el que no aceptando ni en principio el designado para auxiliar dicha plaza proponían a otro para la misma que fué el nombrado si ser aprobada la proposición y que resulta en el acta anterior y que así les consta a todos los Señores que votaron aquella.

Todo lo que fué ratificado por diez de los catorce Señores Concejales presentes, excepción hecha de los Señores Peratta, Parejo, Pajares y Crespo.

noventa y cuatro

Por el Señor Pajares se replicó, que en su entender no debió de variarse la proposición una vez que estaba en Secretaría para dar dictamen sobre ella, pudiendo haberlo hecho únicamente en plena sesión los proponedores y no por sí y ante sí en el despacho del Secretario, por todo lo cual pide se apruebe el acta siendo el auxiliar nombrado Don Antonio Muñoz al cual se le notificará para que diga si acepta o no el cargo.

Puesta a votación la anterior proposición del Señor Pajares fue desechada por diez votos contra cuatro, estos últimos Señores Peratta, Parejo, Pajares y Crespo, siendo en su consecuencia aprobada el acta de la anterior.

Por el Señor Peratta se pide certificación de dicha acta con inclusión de las proposiciones e informes y particular de aprobación de la misma, que precede.

Dada lectura de un informe de la Comisión de policía urbana referente al abono de parte del municipio de contrata a fauclito Garcia Parejo por la construcción de diez y seis calles y dos plazas durante el ejercicio pasado, la Corporación acordó que por el Moes tro alarife Feliciano Bordallo se examine el trabajo hecho por el contratista y previa tasación del mismo se le abone aquello con cargo al presupuesto anterior y que para la conservación de dichas calles y plazas con majas del Mirador, Curollada y Es

terilla se formule por la Comisión de Policía Urbana
el oportuno pliego de condiciones para subastar es-
te servicio con cargo a su capítulo correspondiente
En vista del mal estado de la Carretera Municipi-
pal de la Ciudad a la Estación de la línea férrea,
y resultando que para su conservación no existe
cantidad alguna en el presupuesto corriente, la cor-
poración acordó declarar esta obra de imprescindible
necesidad y utilidad y al efecto con cargo al capítu-
lo de gastos imprevistos se proceda a su reconstrucción
formulándose por la Comisión de Hacienda el oportu-
no pliego de condiciones para la subasta de esta obra.

Así mismo se acordó que la Administración de Consumos
proceda seguidamente a un recenso de los granos existen-
tes en los depositos reconocidos acompañando al efecto a los
dependientes un Concejal que designara el Alcalde.

Que pare a informe del Administrador de Consumos una
instancia de Emilio Escobar que solicita abono en su de-
posito de vino por posos y derrame.

Dada cuenta de un expediente de excepción legal in-
terpuesto por Victor Parejo Alora por el que justifica la
que existe en favor de su legítimo hijo Antonio Parejo bi-
doncha moro del actual remplazo, accida después de la
clasificación y por causas no imputables al referido An-
tonio Parejo bi doncha, en uso del derecho que le concede
el artículo 35 de la ley del Remplazo vigente; el Ayuntamiento
ha examinado detenidamente referido expediente y

lo encuentra instruido con arreglo a los preceptos de ley y
acuerda remitirlo a la Ex^{ta} Diputación provincial para
la resolución que corresponda en cumplimiento de lo ordena-
do en expresado artículo ochenta y cinco de mencionada ley

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión cuya acta firman los señores presentes, de que certi-

fico =

José de Mera J. de Peralta Parejo Sanchez

Fernandez Gomez Fernandez Gomez

Pajares Adams

Prado

Garcia

Salvador

J. Gomez

Carlos Gomez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta ciudad el día siete de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. José de Mera H. Barquero

" José Peralta Gallardo

" Antonio Fernandez Sanchez

" Constantino Sanchez Monteg^o

" Fr. Gomez Fernandez

" Gomez Cidoncha

En la ciudad de Don Benito
a siete de Noviembre de mil ocho-
cientos ochenta y siete, reunidos
en el salon de sesiones los Se-
ñores que se expresan al mar-
gen y dadas las cinco de la
tarde se abrió la sesión bajo
la presidencia del Señor Alcal-

D. Vicente Pajares de Leiva
" Martín Adamez Morillo
" Eduardo Ruiz Romero
" Fabián Melero Sanchez
" Felipe Garcia Cedros
" Fernando Valverde Vidancho
" Rafael Crespo Prados
" Francisco Bravo Morillo
" Juan Gomez y Gomez

de Don José de Mera
Leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento
quedo enterado de los boletines
oficiales de la semana
y tomo los acuerdos siguientes
conceder la licencia que soli-
citan los propietarios Santia-

go Rouillon y Gallego, Gregorio Barado Sanchez e Iñi-
doro Gomez Valades para enagenar fincas de su propiedad
con censos a favor de estos Propios, previo pago a los fon-
dos Municipales del laudemio correspondiente sobre el pre-
cio de venta.

Que pasen a la Comision de Policia Urbana dos instan-
cias de Bernabé de Tena y Tena y Pedro Mera Soto pi-
diendo licencia para edificar en las calles del Poro mu-
ro y Mirador, respectivamente.

Que por la Administracion de Consumos y de acuerdo
con lo informado por la misma se haga el abono del
cuatro por ciento por posos y derrames a Don Emilio Beco
bar dueño de deposito de liquidos, haciendose extensiva
esta concesion a todos los depositos de su clase

A propuesta de Don José Peratta se acordó que con
cargo al capitulo de imprevistos y como servicio de ne-
cesidad y utilidad se adquirieran los rotulos que patten en
la denominacion de calles y la numeracion de casas, fi-
jandose dicha rotulacion y numeracion por los maestros
alarifes Feliciano Bordallo y Pablo Caballero, siendo el

Noventa y seis

gasto de la segunda en calidad de reintegro por los respectivos
 vecinos, utilizandose al efecto las existencias de arulejos
 Suscrita por los Señores Pajares y Peratta, se presentó una
 proposicion referente a la construccion de una fachada en
 la Calle de Cantarranas sin previa instancia a la Corpora-
 cion y fuera de alineacion, acordandose para a informe
 de la Comision de Policia Urbana.

Previo la venia del Señor Presidente compareció ante
 la Corporacion Manuel Quintero Banda vecino de esta fin-
 dad y manifestó que concedia licencia a su hijo Joaquin
 Quintero Lopez para que ingresará en el Ejército como
 voluntario y que con objeto de que este pudiera acreditar
 esta concesion, deseaba se le facilitase la oportuna certi-
 ficacion, habiendo así acordado el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
 sesion cuya acta firman los Señores presentes, de que cer-
 tifico. =

Señor	Señor	Señor	Señor
Manuel Quintero	Peratta	Pajares	Sanchez
Gomez	Bravo	Pajares	Sanchez
Valverde	Gomez	Alfonso	Adames
			Garcia
			Alfonso
			Carlos Perona

Acta de la sesion ordinaria que celebró el
 Ayuntamiento de esta ciudad el dia catorce de
 noviembre de mil ochocientos ochenta y siete
 Señores que asistieron Con asistencia de
 D. Jose Maria Viz. Barquero los Señores que al man-

- José de Borlta Gallardo
- Gregorio Parejo Almona
- Constantino Sanchez
- Antonio Sanabroes
- Fran.º Juan Fern
- Rafael Gomez bidoncha
- Manuel Pajares
- Martin Adamez Garcia
- Felipe Garcia Ferraz
- Fernando Valverde
- Fran.º Bravo Mosuello
- Juan Gomez y Gomez

que se expresan y dadas las cinco de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del primer Alcalde D. José de Herrera.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada =

La Corporación quedó enterada de los Platos oficiales de la mañana, despachos ordinarios y tomó los acuerdos siguientes: Aprobar los pliegos de condiciones formulados por las Comisiones de Hacienda

y Policía Urbana para la recomposición de la Carretera de la Estación y conservación del empedrado de diez y nueve calles y dos plazas adicionales en el último la condición 8ª, declarar urgentes ambos servicios y en su consecuencia que el plazo de los dos anuncios de subasta sea de diez días que determina el Real Decreto de 4 de Enero de 1883 en virtud de ley treinta de octubre.

Dada cuenta de una instancia de Santiago Valades referente a la edificación de fachada de una casa de su propiedad en la Calle de Santarromana y recibo de haber satisfecho el arbitrio municipal, la Corporación quedó enterada.

Habiendo transcurrido el plazo de convocatoria para la provisión de la vacante de Jefe de Carnes, se dio cuenta de la única instancia solicitando dicha plaza sujeta por el profesor Veterinario D. Manuel Gomez Garcia, el cual desde luego fue nombrado para este cargo, con el haber anual consignado en presupuestos municipales, el que entrará a desempeñar el día diez y siete del corriente fecha en que cumple el hoy interino los dos años por el tiempo que determina la Real orden de 17 de Marzo de 84 sea por un año, dándose cuenta de este nombramiento al tenor Gobernador civil de la provincia según previene dicha Real Disposición.

Dada cuenta del expediente de construcción del Cementerio deuelto por el Gobierno de provincia después de sacada la copia literal del mismo pedida por la Dirección General de Beneficencia, por el tenor Pajares se manifestó que para la realización del proyecto de obras puede hacerse uso legalmente de las cantidades consignadas en el presupuesto de 86 a 87 hay un ampliación y por otra parte reportando el preci

todo proyecto 8 R. 946 pesetas 60 cent. la obra deberá dividirse en
mas de presupuesto; la Corporacion acordase este a un por
me de la Comision de Hacienda, la cual auxiliada de la persalaha
ultativa que la misma designe proporcione la distribucion de obra,
presupuesto extraordinario correspondiente y demas que proceda
en concepto de la misma, asi como el proyecto del oportuno pliego
de caudales administrativos.

Que un cargo al capitulo y articulo de coronas, socorros y
se conceda un p. de siete pesetas 60 cent. a la enferma Rosa Rosa
mujer de Francisco Moreno Gallego y otro a Fuero Barro conceda
de diez pesetas como enferma de la vista para irse a curar a Badajoz.

Que por una Comision compuesta de los señores Pajares y
Bravo se encargue la tasacion hecha por el Bañero Feliciano
Bordallo de la obra hecha por Camelo Garcia en la reconstrucion
del imperado de varias calles, y una vez practicada se abo-
ne su importe con cargo al capitulo correspondiente.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion, cuya acta firmaron los señores presentes de que
certifico =

Jose de Mera J. de Heredia Pajares Sanchez
Pajares Garcia Valverde Fernandez
Bravo Alamos Gomez y Gomez
Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad el dia veinte y uno de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

D. Jose de Mera H. Barga	En la Ciudad de Don Benito el veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en el Salon de sesiones
" Fabian Melero Sanchez	
" Rafael Crespo Prado	



- D José de Beralta Gallardo
- " Gregorio Parajo Muñoz
- " Antonio Fernandez Sanchez
- " Fran.º Gomez Fernandez
- " Constantino Sanchez
- " Rafael Gomez Bidoncha
- " Vicente Pajares de hevia
- " Martin Gasua y daniel
- " Felije Gasua Jeros
- " Fernando Valverde Bidoncha
- " Fran.º Bravo alsuillo
- " Juan Gomez y Gomez

los señores anotados al margen y dadas las cinco de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del primer Alcalde Don Joé de Mera.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los boletines oficiales de la semana

na y del despacho ordinario la Corporacion tomó los acuerdos siguientes:

21-11-87

Que con cargo al capitulo de socorros domiciliarios de beneficencia se adquiriera linfa de Vaca en tubo para la vacunacion del vecindario

Resultando que en veinte y uno de Diciembre proximo cumple el contrato con los facultativos Medicos Cirujanos Municipales, la Corporacion acordó en cumplimiento de lo que previene el artículo diez y seis del Reglamento de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, anunciar la vacante por termino de treinta dias durante los cuales serán admitidas todas las solicitudes documentadas que se presenten.

Dada lectura de un informe de la Comision de Hacienda referente a la tramitacion legal del proyecto de Cementerio y presupuesto extraordinario para realizacion de parte de la obra, el cual fue desde luego aprobado por la Corporacion y fijado el pre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

7. ^{veinte y ocho}
supuesto, acordándose se exponga este último al público
por término de quince días en cumplimiento de lo que pre-
viene la vigente ley Municipal.

El informe de la Comisión copiado a la letra dice así:
Informe # Los que suscriben, Concejales que componen la Co-
misión de Hacienda de este Ayuntamiento, han examina-
do detenidamente el expediente formado para la construc-
ción de un nuevo Cementerio en esta Ciudad, y disposiciones
legales que rigen sobre la materia, dicen: Que según apa-
rece de la comunicación del Señor Gobernador, que obra
unida a dicho expediente, la Dirección general de Adminis-
tración Local dice a la de Beneficencia y Sanidad, que na-
da puede informar respecto a la parte económica del pro-
yecto de que se trata, hasta que el Ayuntamiento dispon-
ga sacar a subasta pública la ejecución de las obras
del nuevo Cementerio, cuyo proyecto fue aprobado por Real
orden de veinte y seis de Marzo del corriente año, y re-
mita certificación del acta de la sesión en que así lo
acuerde y el proyecto completo de las obras, siempre que
estas, en su totalidad, asciendan a más de cincuenta
mil pesetas.

La importancia de las obras, determina procedimiento
distinto en los preliminares de su ejecución, según se
dispone terminantemente en el Real Decreto de cuatro
de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, en sus artículos

los desde el quinto al diez y ocho inclusivos. Cuando exceden de aquel tipo, o sea de cincuenta mil pesetas, como sucede en la de que se trata, los anuncios contengan los pliegos de condiciones del contrato, y se celebraran dos subastas; una, en el lugar donde reside la Corporacion interesada, y la otra, simultanea, en Madrid, bajo la presidencia del funcionario que el Ministro de la Gobernacion designe; pero, como de no llegar a ese tipo, no es necesaria la subasta en Madrid, por eso habla en sentido condicional la Direccion de Administracion Local. Esta, como queda dicho, pide el proyecto completo de las obras, y como quiera que ese de de las cincuenta mil pesetas, claro es que no puede eludirse la doble subasta.

El primer parrafo del articulo cuarto del citado Real Decreto, prescribe terminantemente que cuando el contrato haya de obligar a la Diputacion o Ayuntamiento al pago de alguna cantidad, no podria anunciarse la subasta si no hay en el presupuesto ordinario el credito suficiente para verificarlo, o sin que haya sido previamente formado y aprobado el presupuesto extraordinario que para ello sea preciso; y el segundo parrafo del mismo articulo, dice que, "si el contratante fuere un Ayuntamiento y los pagos hubiesen de verificarse con fondos del presupuesto ordinario durante el ejercicio de varios presupuestos, las condiciones en que se figen las épocas y cantidades habran de ser aprobadas, antes de

anunciarse la subasta, por la Junta Municipal, noventa y nueve

Señalados estos precedentes legales, a los cuales, debe ajustarse necesariamente la práctica del proyecto de las obras, la Comisión propone al Ilustre Ayuntamiento, lo siguiente
Primero: Ascendiendo el proyecto de las obras, en su totalidad, a la cantidad de ochenta y dos mil y pico pesetas, de la cual no dispone la Corporación por ahora, y si únicamente de parte de ella, dicho se está que no puede realizarse la obra de una vez, debiendo por lo tanto dividirla en tres grupos para realizarla en otros tantos años consecutivos, previa consignación del importe de cada uno en el presupuesto correspondiente.

Segundo: Que con tal objeto, por el facultativo que la Comisión ha designado en virtud de las facultades que la ha conferido el Ayuntamiento, se ha dividido el proyecto en los tres grupos indicados los cuales se detallan a continuación

El primer grupo de obras, comprende toda la cimentación de la cerca o anillo del Cementerio y de todas sus dependencias, abrado de la fachada principal con su portico y sus correspondientes cancelas de entrada a derecha e izquierda, abrado del dicho anillo y divisiones interiores, con sus puertas y albardillas, abrado de los muros de todas las dichas dependencias hasta la altura de un metro sobre el nivel del suelo el cual importa en totalidad cuarenta y cinco mil setecientas cuarenta y seis pesetas, noventa cen

El segundo grupo de obras, comprende todas las necesarias hasta coger las aguas de todas las Dependencias, incluso las bobedas interiores, corridos de molduras, su lucido y blanqueo de las mismas y toda clase de huecos, importante la cantidad de diez y ocho mil cien pesetas sesenta y cuatro centimos, y

El tercero y último comprende todos los pavimentos de granito de la obra, accesorios de cruces y remates de la misma y el rajarrado del anillo interior y exterior con blanqueo al rústico, cuyo importe incluso todos los aumentos legales de subasta es de veinte y dos mil cien pesetas con noventa y seis centimos

Como ha visto el Ayuntamiento, el importe de las obras del primer grupo presupuestado, asciende a cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y seis pesetas, noventa centimos las cuales pueden realizarse desde luego, formulando para ello el oportuno presupuesto extraordinario, cuyo proyecto presentamos con este informe, por si merece la aprobacion del Ayuntamiento, puesto que en el ordinario no existe credito para este fin, y si bien está consignado en el del año último de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, caduca en treinta y uno de Diciembre proximo, y en el periodo de ampliacion en que se encuentra, no se puede legalmente disponer de él

Tercero: El segundo grupo de obra, importante la cantidad de diez y ocho mil cien pesetas, sesenta y cuatro centimos será incluida en el proximo presupuesto ordinario y realizado dentro del mismo, pues a ello debe que

dar obligado el contratista solemnemente

cienta

Quarto: Y por último, el tercer grupo, que asciende a veinte y dos mil cien pesetas, noventa y seis centimos, se realizará durante el ejercicio del presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, en el cual será incluida de igual manera expresada cantidad.

Quinto: Los fundamentos legales para la formación del presupuesto extraordinario proyectado y cuya realización desde luego proponemos, los determina el artículo ciento cuarenta y dos de la ley Municipal, por cuanto la cantidad necesaria para llevar a efecto el primer grupo de la obra, no está presupuestada en el ordinario corriente, según dejamos consignado, y si en el del último ejercicio, hoy en ampliación, cuya existencia efectiva en caja en treinta y uno de Octubre anterior procedente de dicha consignación no invertida, era de cincuenta y un mil ochocientos diez y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos; y siendo, como lo es, la obra de que se trata, para un objeto de importancia y de necesidad, los ingresos de dicho presupuesto extraordinario los constituirán una parte de dicha existencia, siendo el residuo mas que suficiente para cubrir las atenciones que puedan existir en desarrollo de aquel ejercicio, como lo demuestran las certificaciones de arcos y de servicios pendientes de pago que se acompañan a este informe y cuya suma debe ingresar como resultas

#

con arreglo a' la ley, en el presupuesto adicional que se forme en treinta y uno de Diciembre, en cuyo día se cerrará definitivamente el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a' ochenta y siete.

Secho: La Comision que suscribe, presentará a' su tiempo el oportuno pliego de condiciones administrativas, en el cual constará la distribucion de las obras, en la forma indicada; el cual, despues de fijado por la Corporacion, será sometido a' la aprobacion de la Junta Municipal, con arreglo a' lo que previene el segundo parrafo del artículo cuarto del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, ya citado; y por último

Septimo: Que una vez aprobado por la Junta Municipal el pliego de condiciones administrativas, se remitirá copia de este y del expediente al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion, segun previene el artículo diez de repetido Real Decreto.

Asi opina la Comision, El Ayuntamiento no obstante acordará lo que considere mas justo. Don Benito veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete = José de Peralta = Vicente Pajares = Rafael Crespo = Martin Adamer =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, cuya acta firman los señores concurrentes de que certifico =

Jose e Meva, J. de Peralta, Pascual, Sanchez
Fernandez, Gomez, Garcia, Gomez, Melverop
Adamer, Bravo, Rafael Crespo
Pajares, Carlos Geronimo



N. 0.833.296

Ciento uno

Nota# En esta fecha no pudo tener efecto la sesión por falta de número de Señores Concejales. Don Benito veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete

Carlos Guerra

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- D. José de Mera H. Barq.^a
- « José de Peratha Gallardo
- « Constantino Sanchez
- « Antonio Fernandez Sanchez
- « Martín Adamex Morillo
- « Fabian Melero Sanchez
- « Vicente Pajares de Liva
- « Felipe Garcia Pedros
- « Fernando Valverde Cidra
- « Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el Salon de Sesiones los señores anotados al margen bajo la presidencia del primer Alcalde de Don José de Mera y dadas las once de la tarde se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta del despacho ordinario, boletines de la semana y se tomaron los acuerdos siguientes.
Aprobar la subasta de la conservación del empedrado de
para cuyo cumplimiento se nombra una Comisión con

puesta de los Concejales Señores Don Antonio Fernandez y
Don Fabian Melero

Aprobar así mismo la referente a la de recomposi-
ción de la Carretera Municipal a la Estación comisio-
nando a los señores Don José Peratta y Don Constantino San-
chez, para que hagan cumplir al contratista el pliego de
condiciones.

Nombrar al Concejial Don Vicente Pajares, comisionado
para la conducción de quintos a Merida en el proximo
mes de Diciembre para su entrega en Caja y sorteo, abonar-
le con cargo al capítulo y artículo correspondiente los
gastos de viage.

Que por el negociado de contribuciones de la Secretaria
se tenga presente lo que solicita Pedro Gomez, a fin de que
se dé cuenta a la Junta pericial oportunamente, acor-
dándose la baja que se pretende, la cual así mismo se
hará por la Depositaria en quanto al censo a favor de
proprios, todo sin perjuicio de los derechos de la Corpora-
ción.

Que por la Alcaidia se abra una informacion sobre
los perjuicios que sufren algunos vecinos de la Calle de
la Piedra efecto de las corrientes de aguas pluviales

Que por la Comision de Beneficencia y Sanidad se for-
mulen los pliegos de condiciones bajo los cuales tienen
que hacerse los contratos con los facultativos de Me-
dicina y Cirujia Municipales.

Conceder licencia para fijar una farola de alumbrado
público en la Calle del Arroyo por cuenta de Don
Diego Davila y Señora Doña Eugracia Nicolau y en



N. 0.833.295

Ciento dos

ya alimentacion será de cuenta del Municipio.

Conceder licencia para enagenar media fanega de majuelo en la Dehesa Real a Fernando Menea Morcillo, previo pago a los fondos Municipales del landemio correspondiente.

Aprobar la distribucion de fondos mensual que determina el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente ley Municipal, importante la cantidad de ocho mil novecientos tres pesetas treinta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion cuya acta firman los Señores presentes, certifi-

co =

José de Mera S. de Ibarra

Yanche

Fernandez

Francisco Gomez

Garcia

Gomez

Valverde

Salazar

Prado

Pajares

Mitro

Carlos Guano

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad el dia cinco de Diciembre de mil ochocientos...

cientas ochenta y siete.

Señores que asistieron.

Don José de Herrera y Barquero

José de Peralta Gallardo

Antonio Fernández Sánchez

Francisco Gómez Fernández

Rafael Gómez Cidoncha

Vicente Pajares de Liva

Martin Adamex

Fabian Melero Sánchez

Felipe García Yedros

Fernando Valverde Cidoncha

Fran.º Brabo Morillo

Juan Gómez y Gómez

En la Ciudad de Pon
Benito a cinco de Diciem
bre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el
salon de sesiones, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Alcalde Don José de Herrera Hidalgo Barquero; y dada, los cinco de la tarde, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

En seguida se dió lectura de los Boletines oficiales de la semana y dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes

Que el jueves a las once o las once celebre sesión extraordinaria la Junta Municipal para discutir y aprobar el presupuesto extraordinario para la construcción del Cementerio.

Conceder los socorros de siete pesetas y cincuenta centimos a los pobres Salome y Ramona Moros para ir a Badajoz a ingresar en los años

de Beneficencia!

Ciento tres

Dada cuenta de un expediente de excepción sobrevinida despues de la clasificación y Declaración de Soldados, del moro Patricio Pineda y Diaz como hijo de Viuda pobre, el Excmo. Ayuntamiento encontrandolo arreglado a la ley acordó su remisión a la Diputación provincial.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de reedificación y numeración variando el nombre de la calle denominada del Burro por Nicotán y las nuevas San Juli la que parte de El Margara al poro nuevo, San Juan la que da principio en la calle Ancha en dirección a la del Pilar y San Francisco la que se encuentra a continuación de la de Peregrinos en dirección al Norte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Jose de Mesa I. de Aratta

Sanchez Fernandez

Francisco Gomez Gomez

Perez Adams

Juan Metro

Palaverde

Pardo

Garcia

Gomez

Carlos Geron



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron
Don José de Mera y Marqués
" José Peratta Gallardo
" Constantino Sanchez
" Antonio Fernandez Sanchez
" Franco Gomez Fernandez
" Rafael Gomez Bidoucha
" Vicente Pajares de Leiva
" Martin Adamex Moreillo
" Felipe Garcia Pedros
" Fernando Valverde Bidoucha
" Fran. Bravo Moreillo
" Miguel Peratta
" Rafael Crespo Prados
" Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones los señores que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mera, se abrió la sesion a las cinco de la tarde, leyendose el acta de la anterior que fué aprobada. Dada lectura de los boletines oficiales de la semana y despacho ordinario el Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes.

Aprobar el pliego de condiciones bajo las cuales tiene que hacerse el contrato de los facultativos de medicina y Cirujia.

Que con arreglo al Capitulo de Imprevistos y como servicio de necesidad y por falta de consignacion al efecto se abone al maestro Carpintero dos cuentas importe de un tablado para encender el farol del Reloj y dos cajones medidas para la mensura de la almendrilla de la Carretera.

Dada cuenta de una proposicion suscrita por Don José Peratta por la cual se pide al Ayuntamiento se sirva acordar la nivelacion de la Calle de Agrimones

con el fin de dar en la misma la oportuna corriente a las aguas pluviales y el Ayuntamiento en su vista tomandola en consideracion acordó que por la Comision de Policia Urbana ampliada al efecto con los Señores Beralta Don Toré y Melero, informen sobre este particular previo reconocimiento sobre el terreno para en su vista poder acordar lo que proceda.

Despues seguido el Ayuntamiento paso a ocuparse del estado del empedrado de varias calles y siendo insuficiente los recursos consignados en el presupuesto para proceder a la reconposicion sin auxilio de las mas principales, se acordó por unanimidad utilizar como auxilio la prestacion personal en las mismas, dando principio por las del Arrobal y Retamo y una vez terminadas seguir con las de Padre Cortés y Don Abigail Arias, estas ultimas hasta el camino de las Cruces

Conceder a Juan Garcia de Paredes la licencia que solicita para enagenar una finca de su propiedad con censo a favor de los Propios previo pago a los fondos municipales del laudemio correspondiente sobre el importe de la venta.

Seguidamente y constituido el Ayuntamiento en sesion secreta se dio cuenta de una acordada del Señor Gobernador Civil de la Provincia por la cual se annula el tomado por este Ayuntamiento en veinte y seis de Octubre proximo pasado referente a la Junta de Carneros de esta Ciudad y la Corporacion

acordó por diez votos contra cuatro

Primero: Apelar de dicha resolución ante el Señor Ministro de la Gobernación por ejercerla atentativa a sus exclusivas atribuciones, en razonada y fundada instancia; y

Segundo: Solicitar del Señor Gobernador que interin se resuelva la apelación se sirva dejar en suspenso el cumplimiento de su acuerdo de seis del corriente

Por los Señores Beralta Don José, Pajares, Beratta D. Miguel y Crespo se manifestó que enterados del Decreto del Señor Gobernador resolviendo en favor del interesado el recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Crespo, opinamos que no debemos abjurar de esa resolución superior; primero por los fundamentos legales en que se apoya. Segundo: Por evitar la responsabilidad que pudiéramos afectar, si confirmada por el Ministro se ordenase el abono a Crespo de los haberes devengados desde su separación y a los cuales no podía ni debía responder el presupuesto y si en tal caso nuestro particular peculio; y Tercero: Que nuestro empeño no lo recomienda el mejor servicio, una vez que el Señor Alcalde en la comunicación de ese, decía al Señor Crespo y era verdad que tanto él como la Corporación estaban satisfechos del celo e inteligencia con que desempeñó su cargo.

Sin que tengamos nada que añadir respecto al cumplimiento de la orden del Señor Gobernador que cito solo inencombe al Señor Alcalde, que es quien aquella superior autoridad se lo encomienda



do.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion cuya acta firman los señores presen-
tes, de que certifico =

Jose de Mera	Antonio Fernandez	C. Sanchez
<i>[Signature]</i>	J. de Peralta	<i>[Signature]</i>
Adame	Gomez	Melvorcel
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Gomez
Pajares Bravo		
<i>[Signature]</i>		Carlos Gomez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunta-
miento de esta ciudad el dia diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- Don José de Mera Ald. Marg.
- " José de Peralta Gallardo
- " Gregorio Parejo Muñoz
- " Constantino Sanchez
- " Antonio Fernandez Ther
- " Fran.º Gomez Fernandez
- " Rafael Gomez Bidoncha
- " Ante Pajares de Leiva

En la ciudad de Don Benito
a diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y siete,
reunidos en el Salon de Sesiones
los señores que se expresan al
margen bajo la presidencia del
Señor. Alcalde Don José de Me-
ra, se abrió la sesion a las
cinco de la tarde, leyendose

D. Martín Aldanuz Moreillo
" Fabian Melero Sanchez
" Fernando Valverde Ciroucha
" Fran.º Bravo Moreillo
" Juan Gomez y Gomez

el acta de la anterior que fué
aprobada

Seguidamente se dió cuenta
de los boletines de la semana y
del despacho ordinario y el

Ayuntamiento tomó los acuerdos siguientes:

Que se abone a la sociedad cooperativa una peseta se-
tenta y cinco céntimos importe de un quintal de yeso inver-
tido en la reparacion de los postes telegraficos, con cargo
al Capitulo de Imprevistos por falta de consignacion en
el presupuesto.

Que en vista de la comunicacion de la Seccion de Admi-
nistracion provincial de fomento y del Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Barcelona que lo es a la vez de la
Comision directiva de la Exposicion Universal de dicha
Ciudad, invitando a este Ayuntamiento y vecindario pa-
ra que en union de los demas pueblos del Partido conti-
nuyan una sucursal invitadora para que dicha region
lleve sus productos a preicitado certamen; la Corpora-
cion nombro a dicho efecto una comision especial de su-
ceno compuesta de los Señores Don José de Peratta, Don
Fabian Melero y Don Rafael Gomez, la cual auxiliada
del Secretario de la Corporacion, organizará la de Par-
tido secundando tan patrióticos propósitos

Dada cuenta del informe de la Comision de Policia
Urbana referente a las conientes de aguas de la Calle
de Agrimones. El Ayuntamiento conformandose con el mis-
mo acuerdo que se construya una ranja o cuneta para las
conientes de las aguas pluviales que partiendo del arbañal
de la casa de Juan Carmona en dicha Calle venga a con-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cluir en la alcantarilla de la Carretera empedrando el cauce de la misma en la calle de San Francisco para el paso de carruages

Jose de Mesa Pardo Sanchez Fernandez Gomez
Valverde Pardo Adames Bravo
Gomez



Carlos Guerra

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete =

Señores que asistieron

- Don José de Mesa y Barquero
- " Constantino Sanchez
- " Antonio Fernandez Sanchez
- " Rafael Gomez Sidoncha
- " Vicente Pajans de Leiva
- " Martin Aldamez Boruilla
- " Eduardo Ruiz Donoso
- " Fabian Melero y Sanchez
- " Fernando Valverde
- " Felipe Garcia Pedras
- " Juan Bravo Boruilla
- " Juan Gomez y Gomez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en el salon de sesiones los Señores que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José de Mesa, se abrió la sesion a las cinco de la tarde, leyendose el acta de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Boletines oficiales de la semana despaichada ordinaria y tomo

los acuerdos siguientes.

Que por la Comisión de Hacienda en vista de haber sido devuelto y aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción del Cementerio se amplie el pliego de condiciones administrativas para anunciar la subasta.

Aprobar la distribución de fondos que determina



el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente ley Municipal:

Que se abone a Don Miguel Galy la cuenta de honorarios presentada por el mismo por los trabajos de división del presupuesto de obras del Cementerio, con cargo al Capítulo de Imprevistos por falta de consignación y por tratarse de un servicio de necesidad y urgencia.

Que con cargo al Capítulo y artículo correspondiente se abonen a Don Fernando Spera, Don Emilio Camachos y Don Antonio Casteyón la cantidad de cuarenta y cinco pesetas como gratificación por sus trabajos auxiliares en la formación de los cartillos evaluatorios.

Dada cuenta del expediente promovido por Don Ramon de Peralta y Barquero en reclamación de que por la Corporación se le abone la ocupación de un terreno de su propiedad que constituye parte de la nueva calle de San Juan y

Resultando que el Don Ramon de Peralta por conveniencia puramente particular enajenó parte del terreno de que se trata para edificación de casas.

Resultando que los adquirentes de dichos terrenos previa autorización del Ayuntamiento y señalamiento de líneas de construcción por la Comisión de Policía urbana de dicha Corporación procedieron a la edificación de sus respectivas casas constituyendo hoy las mismas la línea derecha de una nueva calle.

Resultando que el interesado ha reclamado en El Hago próximo pasado se le indemnice del importe del terreno de su propiedad que hoy constituye parte de la calle sin embargo de que esta ya cuenta algunos años de existencia.

Considerando que el interesado al proceder a la venta de parte de su terreno para la construcción de edificios habitables necesariamente tenía que conceder a los mismos la servidumbre correspondiente sin la cual no podrían subsistir aquellas.



Considerando que al intervenir la administración local en la alineación y autorización de precitados edificios y las servidumbres que a las mismas se concedieran tenían que reunir las condiciones que exige la viabilidad, ornato e higiene a lo cual accedió el interesado por cuanto en dicha época no hizo reclamación de ninguna clase plenamente convencido sin duda de la obligación que por conveniencia propia tenía a costear esta servidumbre general a todos los adquirentes de sus terrenos y sin la cual aquellos no podrían convertirse en fincas urbanas como lo fueron.

Considerando que el Ayuntamiento tanto en este caso como en otros análogos tiene establecida la jurisprudencia de que los propietarios de terrenos limitrofos al caso de población que los dedican a construcciones urbanas deben a su costa las nuevas vías públicas que sean necesarias a las mismas la cual ha sido aceptada y repetada por estar basada en la carencia de recursos por parte de la Corporación para sufragar esta clase de indemnizaciones y que dando por resultado la imposibilidad de dar mayor ensanche a la población.

Considerando que con dicho procedimiento no se han perjudicado en poco ni en mucho los intereses de los particulares teniendo en cuenta la inmensa ventaja que han obtenido vendiendo sus terrenos que venían de dedicados a labor por metros superficiales como solares para edificar.

pios consignados, la Corporación de acuerdo con el mismo
resolvió Idestimar la solicitud por Don Ramon
de Peralta Hidalgo Barquero, y que se notifique
a dicho interesado este acuerdo a los efectos espues
quinteros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion, firmando los Señores conce
jales, de que yo el Secretario certifico =

Jose de Mesa

Juanes Fernandez Gomez

Perez

Adame Valverde

Garcia

Bravo

J Gomez

Melero

Carlos Ferreras



